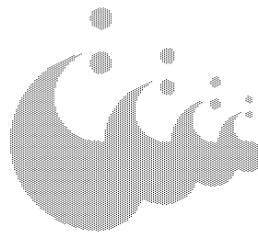




Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
ROSSO, Héctor

Secretaría:

DICÁNDILO, María Eugenia

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Carlos
AIELLO, Martín Domingo
AMENÁBAR, Marcela Isabel
ARTIME, Marcelo Jorge
ARROYO, Carlos Fernando
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CANO, Reinaldo José
CIRESE, Gerardo Federico
GARCARENNA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
KATZ, Carlos
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
LUCCHESI, Mario Alfredo
MAIORANO, Nicolás
MONTI, Diego Fernando
PALACIOS, Ricardo Federico
PASQUINELLI, Gabriela Lorena
RIZZI, Fernando
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

Concejales Ausentes:

ABAD, Maximiliano
MARRERO, Débora Carla
(c/licencia, reemp. por
PASQUINELLI, Gabriela Lorena)

Actas de Sesiones



PERIODO 95°

- 28° Reunión -

- 1° Sesión Ordinaria de
Prórroga -

Mar del Plata, 2 de diciembre de 2010

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Himno Nacional Argentino
3. Decreto de licencia señora concejal
4. Nota de excusación señor concejal
5. Orden del Día
6. Actas de Sesiones
7. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
8. Solicitud de preferencia para la próxima sesión

CUESTIONES PREVIAS

9. Cuestión previa concejal Maiorano
10. Cuestión previa concejal Cano
11. Cuestión previa concejal Katz

PREFERENCIAS ACORDADAS

12. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza 14.269 en los artículos referidos a seguridad pública en las playas (expte. 1736-GEN-10)
13. Proyecto de Ordenanza: Modificando artículo 2° de la Ordenanza 19.281, por la cual se autorizó la superación del plano límite en las construcciones nuevas o a ampliar ubicadas en distintos distritos urbanísticos de la ciudad (expte. 2033-CJA-10)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

14. Autorizando hasta el 31 de diciembre de 2012, al titular del comercio habilitado como “Restaurante-Café-Bar-Cabinas Telefónicas”, ubicado en la intersección de la Avda. Independencia y Necochea, a ocupar el sector de la calzada cerrado al tránsito vehicular. (expte. 1866-U-09)
15. Disponiendo que todo comercio que se dedique a la venta de motocicletas o ciclomotores nuevos o usados, deberá entregar conjuntamente con la unidad un casco reglamentario de seguridad que reúna las exigencias establecidas en la Ley 24.449. (expte. 1403-AM-10)
16. Aprobando Normas de Habilitación de Comercios e Industrias y de cualquier otro inmueble que requiera contralor municipal en el Partido. (expte. 1819-D-10)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

17. Estableciendo régimen de regularización de deudas por el pago de las Contribuciones por Mejoras, Tasas y Derechos que percibe el ENOSUR, vencidas hasta el 31 de julio de 2010. (expte. 2392-D-10)
18. Autorizando al EMDer a realizar el llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación del local lindante al albergue “Casa del Deportista” y su estacionamiento. (expte. 2364-D-10)
19. Convalidando el Decreto 2212, a través del cual se convalida la prórroga del Convenio celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación, para la continuidad del Programa Nacional de Médicos Comunitarios. (expte. 2374-D-10)
20. Reconsideración nota 409-NP-09 –Autorización para el funcionamiento de una confitería bailable en el nuevo espacio creado después de haberse efectuado las reformas planificadas en la licitación-

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

21. Autorizando a la Sociedad Fiduciaria “Fideicomiso S.L. 1281” a afectar como “Locales sin Destino”, prescindiendo de la disposición de retiro de frente, 3 unidades comerciales a construir en el inmueble de San Lorenzo 1281. (expte. 2142-D-10)
22. Instituyendo la “Semana Anual de los Primeros Auxilios”. (expte. 2186-AM-10)
23. Otorgando al Biguá Rugby Club permiso precario de uso gratuito de una fracción de tierra de Parque Camet, para la práctica y fomento del deporte. (expte. 2219-D-10)
24. Destinando el inmueble de dominio privado municipal ubicado en calles J. Hernández, Santiago Daneri, Alvear y Casacuberta, a la construcción de un centro de salud, un playón deportivo y la sede de la Sociedad de Fomento Quebradas de Peralta Ramos. (expte. 2255-AM-10)
25. Autorizando al señor Carlos Kloster, a afectar como “Locales sin Destino” prescindiendo de la disposición de retiro de frente 3 unidades comerciales a construir en el inmueble de la Avda. Carlos Tejedor esquina Godoy Cruz. (expte. 2294-D-10)
26. Convalidando el Convenio de Cooperación Técnica y Científica celebrado entre la Municipalidad y FASTA. (expte. 2321-D-10)
27. Autorizando al Centro Comunitario Nuestra Señora de Luján a afectar como gimnasio el inmueble ubicado en Mac Gaul 2970. (expte. 2343-AM-10)
28. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por varios señores del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Félix U. Camet. (expte. 2357-D-10)

29. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las diferencias salariales a la agente del EMDER, Mariana Lujan D'Ippolito. (expte. 2375-D-10)

RESOLUCIONES

30. Expresando reconocimiento a la ONG “Lucha Contra la Inserción de la Droga en la Zona (LUCIDEZ)” por la tarea de prevención, asistencia y educación respecto del creciente flagelo de las drogas. (expte. 2027-GEN-10)
31. Viendo con agrado la aprobación del anteproyecto de ley sobre el “Régimen de Participación Laboral en las Ganancias de las Empresas” en tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (expte. 2412-AM-10)
32. Declarando de interés la realización de “La noche de los Museos en Mar del Plata”, que se llevará a cabo el 11 de diciembre de 2010. (nota 475-NP-10)
33. Declarando de interés la realización del “1° Festival Internacional Ritmos del Mundo” a llevarse a cabo los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2010 en Mar del Plata. (nota 496-NP-10)

DECRETO

34. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1708-FEP-2010 y otros)

COMUNICACIONES

35. Solicitando al D.E. informe si la empresa de ambulancias SERVISA suspendió el servicio que prestaba al municipio con el traslado de personas discapacitadas. (expte. 2414-BMP-10)

AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

36. Modificando el artículo 3° de la Ordenanza 17275, aumentando el plazo de vigencia de pases para personas con discapacidad en el transporte público de pasajeros. (expte. 1337-DP-10)
37. Facultando al D.E. a colocar reductores de velocidad en la Avda. De las Olimpiadas entre las calles San Salvador y Magallanes. (expte. 2301-AM-10)
38. Autorizando al D.E. a reacondicionar el basamento del monumento al General Manuel Belgrano ubicado en la Plaza Dardo Rocha y a demoler el muro y el cantero de ladrillo contiguo al mismo. (expte. 2334-U-10)
39. Autorizando a la “Cooperativa de Trabajo Juramento Limitada”, a afectar con el uso de suelo “Planta de Fileteado de Pescados y Mariscos, etc”, prescindiendo parcialmente del requisito de carga y descarga, en el inmueble de Juramento 64. (expte. 2383-D-10)
40. Autorizando a la firma Mar del Plata Emprendimientos Gastronómicos S.R.L. a afectar con el uso “Salón de Fiestas”, junto a los permitidos en el inmueble de 12 de Octubre 8450. (expte. 2385-D-10)
41. Aceptando la donación que realiza la Fundación Coomarpes, consistente en 140 libros, que serán distribuidos en las bibliotecas que integran la Dirección de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura. (expte. 2386-D-10)
42. Aceptando la donación que realiza la señora Alicia Funes de Sobrón, consistente en libros, que serán distribuidos en las bibliotecas que integran la Dirección de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura. (expte. 2387-D-10)
43. Autorizando a la firma “RUTA 9 G.N.C. S.A.” a anexar la actividad “Oficina” a las permitidas que se desarrollan en el inmueble sito en la Avda. Libertad 7400. (expte. 2390-D-10)
44. Convalidando el Convenio celebrado con la Universidad CAECE, tendiente a establecer de manera conjunta un Programa de Cooperación Técnica y Científica. (expte. 2391-D-10)
45. Convalidando convenios de pasantías suscriptos entre el EMDER y los Institutos Superiores “Instituto Superior DeporTEA” e “Instituto Superior de Educación Física Club Atlético Quilmes”. (expte. 2394-D-10)
46. Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 15.428, referente a la denominación del Instituto Superior de Formación Docente 6006 “Almafuerte”. (expte. 2395-D-10)
47. Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 17.888, referente a desafectación de predio en el Barrio La Gloria de la Peregrina. (expte. 2396-D-10)
48. Autorizando a la firma “Aloise y Cía S.A.” a transferir a su nombre el uso que se desarrolla en el inmueble ubicado en Mitre 3043. (expte. 2397-D-10)
49. Autorizando al D.E. a suscribir un acuerdo de pago, destinado a dar cumplimiento a sentencia judicial conforme lo resuelto en los autos caratulados “Urraco, Gustavo Alejandro c/ Municipalidad de General Pueyrredon s/cobro de salarios”. (expte. 2405-D-10)
50. Convalidando Convenio celebrado con la Provincia para el financiamiento del Proyecto de Mejora de Gestión Municipal denominado: “Fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del sistema público de salud del Partido de General Pueyrredon”. (expte. 2426-D-10)
51. Convalidando el Decreto 343, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se otorgó el título de “Mérito Deportivo” al corredor Cristian Ariel Ledesma. (expte. 2430-AM-10)
52. Convalidando la Addenda al Convenio Específico del Programa Federal de Emergencia Habitacional, para la ejecución de la obra “Dieciséis viviendas en dos etapas de ocho viviendas cada una”. (expte. 2450-D-10)

53. Exceptuando a la Asociación Marplatense de Propietarios de Automóviles Taxímetros, de proceder al depósito del 5% establecido en la Ley 9403, correspondiente a la rifa organizada por la institución. (nota 322-NP-10)
54. Convalidando el Decreto 325 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a llevar a cabo una fiesta criolla en la Laguna de los Padres. (nota 528-NP-10)
55. Autorizando al CUCAIBA a instalar una carpa stand sobre el playón frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, desde el 3 de enero hasta el 28 de febrero de 2011. (nota 563-NP-10)

RESOLUCIONES

56. Declarando de interés la iniciativa del Ministerio de Salud de la Nación que se desarrolla en forma conjunta con la FAIPA y el INTI por la que se promueve la producción de pan artesanal con menos cantidad de sal. (expte. 2136-AM-10)
57. Expresando reconocimiento a la Asociación Civil CILSA, por su labor solidaria y social desarrollada en estos 44 años de existencia. (expte. 2338-V-10)
58. Declarando de interés la realización de las dos funciones del acto navideño titulado "Navidad de Amor", a llevarse a cabo el día 22 de diciembre de 2010 en el Teatro Municipal Colón. (expte. 2373-AM-10)
59. Declarando de interés la videoconferencia "Plan Ceibal: la inclusión digital como una realidad" que se llevará a cabo el día 9 de diciembre, en instalaciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (nota 597-NP-10)

DECRETO

60. Convalidando el Decreto 359, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Nicolás Maiorano, desde el 17 hasta el 19 de noviembre. (expte. 2431-CJA-10)

COMUNICACIONES

61. Solicitando al D.E. que gestione ante la Empresa 9 de Julio una mayor asiduidad en el recambio de los contenedores de basura instalados en las calles de Sierra de los Padres. (expte. 2061-FEP-10)
62. Viendo con agrado que el D.E. realice un plan periódico de desratización y control de plagas, en el sector donde funciona la Planta de Separación de Residuos Sólidos. (expte. 2235-CJA-10)
63. Solicitando al D.E. informe determinados puntos sobre el Departamento de Arbolado Urbano. (expte. 2247-U-10)
64. Solicitando al D.E. proceda a realizar tareas de limpieza y saneamiento del basural clandestino situado en la intersección de la Avda. Jara y calle Maipú. (expte. 2256-U-10)
65. Solicitando al Gobierno de la Provincia considere la posibilidad de realizar las obras tendientes a la ampliación, mejora y ensanchamiento de la Ruta 88, que une la ciudad de Mar del Plata-Batán con Necochea. (expte. 2402-V-10)
66. Disponiendo que todo comercio que se dedique a la venta de motocicletas o ciclomotores nuevos o usados, deberá entregar conjuntamente con la unidad un casco reglamentario de seguridad que reúna las exigencias establecidas en la Ley 24.449. (expte. 1403-AM-10)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y SOLICITUD DE PREFERENCIA

67. Solicitando excepción a lo establecido en la Ordenanza 14.393 para el cerramiento del local gastronómico denominado La Campiña, ubicado en la calle Rioja y Diagonal Pueyrredon (nota 579-NP-10)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los dos días del mes de diciembre de dos mil diez, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:00, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales, se da inicio a la sesión Pública Ordinaria de Prórroga convocada para el día de la fecha.

- 2 -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente: Invito a los presentes a entonar las estrofas del Himno Nacional.

-Los presentes se ponen de pie y entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino

- 3 -

DECRETO DE LICENCIA SEÑORA CONCEJAL

Sr. Presidente: Teniendo en cuenta el pedido de licencia de la concejal Débora Marrero se ha dictado el Decreto 377 a esos efectos, superávit e incorporada la concejal suplente Gabriela Pasquinelli, si ustedes están de acuerdo pongo en consideración del Cuerpo el mismo, para que la concejal Pasquinelli haga uso de la banca. Sírvanse de marcar sus votos: aprobado. Invito a la concejal Pasquinelli a que ocupe la banca.

- 4 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a nota de excusación del señor concejal.

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 2 de diciembre de 2010. Señor Presidente del HCD, Arq. Marcelo Artime. Por medio de la presente me dirijo a usted a efectos de informar que no podré asistir a la sesión Pública Ordinaria de Prórroga convocada para el día 02 de diciembre por asuntos personales. Sin otro particular me despido de Ud. y lo saludo atentamente. Maximiliano Abad, concejal”.

- 5 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al sumario de la Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee)

II – ASUNTOS ENTRADOS**A) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA**

11. Expte 2413-P-10: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D. la competencia Roxy Surf y Arte, a desarrollarse los días 8, 9 y 10 de enero de 2011.- **DEPORTES Y EDUCACIÓN.**

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

12. Expte 2405-D-10: Convalidando el acuerdo de pago suscripto por el D.E., destinado a dar cumplimiento a la sentencia judicial de los autos caratulados "Urraco, Gustavo Alejandro c/Municipalidad de Gral. Pueyrredon s/cobro de salarios".- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
13. Expte 2424-D-10: Exceptuando al EMDER del cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 10872, por la utilización del Estadio Polideportivo, para la realización de los shows internacionales de los cantantes Marco Antonio Solís y Luis Miguel, a llevarse a cabo los días 19 de noviembre y 5 de diciembre respectivamente.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
14. Expte 2426-D-10: Convalidando el convenio celebrado con la Provincia de Buenos Aires, para el financiamiento del proyecto de mejora de gestión municipal denominado "Fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del sistema público de salud del Partido de Gral. Pueyrredon".- **SALUD Y LEGISLACIÓN.**
15. Expte 2427-D-10: Aceptando la donación del Sr. Francisco López Rodríguez, como delegado de la Xunta de Galicia en Buenos Aires, consistente en ochocientos sesenta y cinco libros, destinados a la Dirección de Bibliotecas.- **EDUCACIÓN Y HACIENDA.**
16. Expte 2450-D-10: Convalidando la addenda al convenio específico con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Programa Federal de Emergencia Habitacional, para la ejecución de la obra "16 viviendas en dos etapas de 8 viviendas cada una".- **LEGISLACION.**
17. Expte 2451-D-10: Modificando el artículo n° 3 prorrato de las obras de la Ordenanza n° 19.092 referente a obras de pavimentación e iluminación, con relación a unidades afectadas al régimen de propiedad horizontal.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**

C) VETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

18. Expte 2432-D-10: Vetando parcialmente la Ordenanza n° 14.301 en su artículo 2º, referente a la entrega del material obtenido como imágenes del Sistema de Video Vigilancia Urbana Municipal.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE 2329-U-10.**
19. Expte 2433-D-10: Vetando la Ordenanza n° 14.318 referente a la condonación de deuda en concepto de TSU del inmueble ubicado en la calle 20 de setiembre n° 3.233, (Cuenta n° 11.795/5).- **A SU ANTECEDENTE NOTA N° 185-NP-10.**

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

20. Expte 2401-OS-10: O.S.S.E.: Informa que remitirá el día 30 de noviembre del corriente año, el proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2011.- **HACIENDA.**
21. Expte 2439-OS-10: O.S.S.E.: OSSE: Informa que se fija un interés resarcitorio del 1,90 % y un interés punitivo del 1,90 % para el mes de noviembre de 2010.- **RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.**

E) NOTAS PARTICULARES

22. Nota 567-NP-10: RETEGUI, JUAN: Solicita autorización para instalar mesas y sillas en comercio gastronómico ubicado en la Diagonal Pueyrredon n° 2.971.- **OBRA Y LEGISLACIÓN.**
23. Nota 568-NP-10: PRENSKI, MAXIMILIANO: Solicita permiso para utilizar un sector público en Playa Grande, para el desarrollo de la Escuela de Surf denominada "Mar del Plata Surf School".- **DEPORTES, OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
24. Nota 569-NP-10: CENTRO ESPACIO 3: Solicita al H.C.D. apruebe el proyecto de ordenanza por el cual se declara "Vecino Destacado" a alumnos de FASTA que ganaron un concurso de debates en Chile.- **EDUCACIÓN.**
25. Nota 570-NP-10: BALNEARIO HONU BEACH: Solicita la modificación del artículo 1° de la O-14.264 referido al reglamento para el Servicio de Seguridad de las actividades acuáticas en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **LEGISLACIÓN.**
26. Nota 571-NP-10: BALNEARIO MARBELLA: Solicita la modificación del artículo 1° de la O-14.264 referido al reglamento para el Servicio de Seguridad de las actividades acuáticas en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 570-NP-10.**
27. Nota 572-NP-10: BALNEARIO MARINA GRANDE: Solicita la modificación del artículo 1° de la O-14.264 referido al reglamento para el Servicio de Seguridad de las actividades acuáticas en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 570-NP-10.**
28. Nota 573-NP-10: BALNEARIO GUILLERMO PLAY BEACH: Solicita la modificación del artículo 1° de la O-14.264 referido al reglamento para el Servicio de Seguridad de las actividades acuáticas en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 570-NP-10.**
29. Nota 574-NP-10: BALNEARIO HORIZONTE DEL SOL: Solicita la modificación del artículo 1° de la O-14.264 referido al reglamento para el Servicio de Seguridad de las actividades acuáticas en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 570-NP-10.**
30. Nota 575-NP-10: PABLEA S.A.: Solicita permiso precario de uso y ocupación de la U.T.F. Punta Cantera II para la temporada 2010/11.- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
31. Nota 576-NP-10: SARA DI NUCCI: Solicita modificación de la O-8.850 referente a la incorporación y condiciones de acogimiento del Sistema a Alumbrados Particulares al Sistema Público.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
32. Nota 577-NP-10: BALNEARIO BOSQUES DEL FARO: Solicita la modificación del artículo 1° de la O-14.264 referido al reglamento para el Servicio de Seguridad de las actividades acuáticas en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 570-NP-10.**
33. Nota 578-NP-10: PINCHEIRA ROLANDO MANUEL: Solicita excepción del cumplimiento del artículo 4° de la Ordenanza n° 15.743 referente al expendio de bebidas alcohólicas, para el festival de jineteadas y chamamé los días 8 y 9 de enero de 2011.- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.**
34. Nota 579-NP-10: CAFÉ LA OCHAVA S.A.: Solicita excepción a lo establecido en la Ordenanza n° 14.393 para cerramiento de local gastronómico denominado "La Campiña", ubicado en calle La Rioja y Diagonal Pueyrredon.- **LEGISLACIÓN Y OBRAS.**
35. Nota 580-NP-10: SOCIEDAD DE FOMENTO EL SOSIEGO - SIN RECONOCIMIENTO MUNICIPAL: Adjunta nota de la escuela de educación especial "C.I. ALITO" referente al estado de las calles y solicita el arreglo de las mismas de los barrios La Trinidad y Los Zorzales.- **OBRAS.**
36. Nota 581-NP-10: EMPRESA BATÁN S.A.: Eleva análisis comparativo con la empresa Peralta Ramos en el cuadro tarifario.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
37. Nota 582-NP-10: BALNEARIO CHIRINGO Y ACANTILADOS: Solicita la modificación del artículo 1° de la O-14.264 referido al reglamento para el Servicio de Seguridad de las actividades acuáticas en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 570-NP-10.**
38. Nota 583-NP-10: CIRCULO CALABRES MARPLATENSE: Solicita se declare de interés del H.C.D. la "Muestra Fotográfica" a llevarse a cabo desde el 16 al 23 de noviembre de 2010.- **EDUCACIÓN.**
39. Nota 584-NP-10: CENTRO DE RESIDENTES URUGUAYOS: Solicita se declare de interés municipal el traslado a la Villa Victoria, de los bustos de tres poetisas sudamericanas, emplazado en la Plaza San Martín.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE 2071-U-10.**
40. Nota 585-NP-10: COLEGIO TECNICOS PROVINCIAL: Eleva consideraciones referentes al proyecto obrante en el expte. 1819-D-2010 referente a normas de habilitación de comercios e industrias para el Partido de Gral Pueyrredon.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE 1819-D-10.**
41. Nota 586-NP-10: CÁMARA ARGENTINA DE IND. DE LETRERO: Manifiesta adhesión al proyecto obrante en la nota 548-C-2010 referente al Código de Publicidad en la vía pública.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 548-NP-10.**
42. Nota 587-NP-10: CÁMARA ARGENTINA DE EMPRESAS PUBLICAS: Manifiesta adhesión al proyecto obrante en la nota 548-C-2010 referente al Código de Publicidad en la vía pública.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 548-NP-10.**
43. Nota 588-NP-10: C. M. EMPRESAS DE PUBLICIDAD: Manifiesta adhesión al proyecto obrante en la nota 548-C-2010 referente al Código de Publicidad en la vía pública.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 548-NP-10.**

44. Nota 589-NP-10: JECKELN MAXIMILIANO: Solicita la modificación del artículo 1° de la O-14.264 referido al reglamento para el Servicio de Seguridad de las actividades acuáticas en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 570-NP-10.**
45. Nota 590-NP-10: GUZMAN PEDRO: Solicita por vía de excepción acceder a la categoría habilitante para manejar su vehículo con trailer.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
46. Nota 591-NP-10: PLAYA AZUL S.A.: Solicita la modificación del artículo 1° de la O-14.264 referido al reglamento para el Servicio de Seguridad de las actividades acuáticas en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 570-NP-10.**
47. Nota 592-NP-10: LORENA M. SANCHEZ: Manifiesta adhesión a la nota 543-A-2010 referente a la superación del plano límite en construcciones.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 543-NP-10.**
48. Nota 593-NP-10: GREEN WORLD RESERVA FORESTAL: Solicita el patrocinio forestal de la reserva forestal del paseo costanero sud ruta provincial n° 11 km. 1,5 Paraje San Jacinto.- **MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN.**
49. Nota 594-NP-10: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE PATÍN: Solicita autorización para la apertura al público en general, de la pista donde se desarrolla la actividad, los días sábados y domingos.- **LEGISLACIÓN.**
50. Nota 595-NP-10: SILLETA, JOSÉ LUIS: Exposición en Banca Abierta, referente a la apertura vehicular y peatonal de calles del Barrio Sarmiento.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE 2420-V-10.**
51. Nota 596-NP-10: CÁMARA REGIONAL DEL SUDESTE GNC: Solicita tratamiento de la nota 156-C-2009, referente al control de GNC vehicular.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 156-C-09.**
52. Nota 597-NP-10: PARODI, LISANDRO: Solicita se declare de interés del H. Cuerpo, la videoconferencia "Plan Ceibal: La inclusión digital como una realidad".- **EDUCACIÓN.**
53. Nota 598-NP-10: BALNEARIO PLAYA CHICA: Solicita la modificación del artículo 1° de la O-14.264 referido al reglamento para el Servicio de Seguridad de las actividades acuáticas en el Partido de Gral. Pueyrredon.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 570-NP-10.**
54. Nota 599-NP-10: LINZING, ROLANDO: Expresa preocupación referente a la continuidad laboral en el Balneario n° 7 de Playa Grande.- **LEGISLACIÓN.**
55. Nota 600-NP-10: BARUDI, JORGE ROBERTO: Solicita excepción a la Ordenanza n° 11.222, referente a requisitos para la habilitación de dársenas para estacionamiento vehicular.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS Y LEGISLACIÓN.**
56. Nota 601-NP-10: SUTIBA: Solicita se tome conocimiento sobre la nota n° 15.148 de la Secretaría de Educación, referente a alta provisoria para abonar salarios docentes.- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.**
57. Nota 602-NP-10: COOPERATIVA PLUS ULTRA LTDA.: Solicita se implemente la modalidad de los semáforos intermitentes durante la noche.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**
58. Nota 603-NP-10: FERNANDEZ NÉSTOR: Denuncia la inoperancia de los funcionarios de la Delegación Municipal del Puerto.- **LEGISLACION.**
59. Nota 604-NP-10: FERNANDEZ NÉSTOR: Denuncia la falta de controles del municipio sobre el transporte ilegal de personas.- **TRANSPORTE Y TRANSITO.**
60. Nota 605-NP-10: FERNANDEZ NÉSTOR: Solicita la implementación de más controles en la vía pública para mejorar el tránsito de la ciudad.- **TRANSPORTE Y TRANSITO.**
61. Nota 606-NP-10: FERNANDEZ NÉSTOR: Expresa su opinión con relación a un fallo judicial sobre un accidente protagonizado por un vehículo sin habilitación municipal para el transporte de personas.- **LEGISLACION.**
62. Nota 607-NP-10: VARIOS VECINOS: Adjunta modificaciones relacionadas con proyecto obrante en el expediente 2126-D-2010, referente a la instalación de invernáculos en zonas rurales, semi-rurales y periurbanas.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. N°2126-D-10.**
63. Nota 608-NP-10: VARIOS SOCIOS DEL CLUB NAUTICO: Expresan su inquietud por la participación de la UCIP en calidad de oferente de la licitación de la UTF n° 1 del Complejo Playa Grande.- **TURISMO Y LEGISLACION.**
64. Nota 609-NP-10: NUÑEZ MARÍA: Solicita la reinstalación del semáforo en la intersección de las calles Magnasco y Génova y mejoras en iluminación e identificación de las calles del barrio.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS.**
65. Nota 610-NP-10: QUINDIMIL MIRTA: Eleva a consideración del H. Cuerpo un proyecto de ordenanza por el cual se establece el orden de prioridad para la designación de agentes en la administración pública municipal.- **LEGISLACION.**
66. Nota 611-NP-10: UTHGRA SASSO HOTEL MAR DEL PLATA: Solicita se declare de interés municipal y la exención del pago por publicidad de la Segunda Edición del "Festival de la Canción Popular" a llevarse a cabo los días 16, 17, 18 y 19 de diciembre de 2010.- **EDUCACION Y HACIENDA.**

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

67. Expte 2398-U-10: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Eliminando la sanción de arresto en la totalidad del articulado de la Ordenanza n° 4.544 (Código Contravencional).- **LEGISLACIÓN.**

68. Expte 2399-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe referente a medidas para evitar la publicidad mediante volantes o folletos con contenido de oferta sexual.- **LEGISLACIÓN.**
69. Expte 2400-U-10: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la trayectoria del Instituto Fray Mamerto Esquiú en el marco de su 50° Aniversario.- **EDUCACIÓN.**
70. Expte 2402-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, realice las obras correspondientes para la ampliación, mejora y ensanchamiento de la Ruta 88, que une Mar del Plata y Batán con Necochea.- **OBRAS.**
71. Expte 2404-U-10: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que destine un porcentaje no inferior al 10 % del total del presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011 para el Sistema de Salud Bonaerense.- **SALUD.**
72. Expte 2407-U-10: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Concediendo la distinción al Mérito Ciudadano a María Andrea Barreix, a Melina Díaz, a Emmanuel Doumic, a Leandro Morfú y al Capitán Licenciado Augusto Duhalde, todos integrantes de la comunidad educativa de la Universidad FASTA.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 569-NP-10.**
73. Expte 2408-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE efectúe la limpieza del baldío ubicado en la esquina de las calles Arenales y Saavedra.- **MEDIO AMBIENTE.**
74. Expte 2409-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D. la Jornada Conmemorativa al 25° Aniversario de la Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC) a llevarse a cabo el día 15 de noviembre de 2010.- **ARCHIVO.**
75. Expte 2411-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE disponga los medios para tomar conocimiento de diversas causas judiciales relacionadas con sociedades de fomento.- **LEGISLACIÓN.**
76. Expte 2414-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe referente al Servicio de Emergencias Médicas contratado por la Municipalidad con la empresa Servisa, relacionado con el traslado de personas discapacitadas y con accidentes cerebro vasculares.- **SALUD.**
77. Expte 2417-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE la instalación de un tercer tiempo con giro a la izquierda hacia la zona del centro, en el semáforo ubicado en la intersección de las avenidas Luro y Jara.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
78. Expte 2418-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE la instalación de un semáforo en las calles Dorrego y Matheu o de reductores de velocidad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO.**
79. Expte 2421-AM-10: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Notable", al escritor Héctor Tizón, por su destacada trayectoria y su visita a nuestra ciudad, en el marco de la 6° feria del libro.- **EDUCACIÓN.**
80. Expte 2422-AM-10: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Notable", al bajista Javier Malosetti, por su destacada trayectoria y su visita a nuestra ciudad, en el marco de la 6° feria del libro.- **EDUCACIÓN.**
81. Expte 2423-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE inspeccione e intime a los propietarios, a dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 6.997 (Régimen Gral. de Construcciones) en lo referente a sanitarios y medidas de seguridad en estacionamientos de vehículos automotores, motos, etc.- **OBRAS.**
82. Expte 2425-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe referente al cese del funcionamiento de la Biblioteca Municipal Gral. Manuel Belgrano.- **EDUCACIÓN.**
83. Expte 2428-U-10: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE modifique las sendas de cruce peatonal, semáforos y paradas de transporte público en las avenidas Luro e Independencia, para realizar experiencia piloto, permitiendo que los peatones crucen por el centro de la cuadra.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
84. Expte 2429-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE disponga la limpieza de los dos terrenos baldíos ubicados en la esquina de la calle O'Higgins y Alsina y O'Higgins entre Alsina y Olavarría.- **MEDIO AMBIENTE.**
85. Expte 2430-AM-10: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando con el título de "Mérito Deportivo", al corredor Christian Ariel Ledesma, por su destacada trayectoria y la celebración de las 200 carreras en la categoría Turismo Carretera.- **DEPORTES.**
86. Expte 2434-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a ambas cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, que modifique el artículo 1° de la Ley 11.825, referente al expendio de bebidas alcohólicas.- **LEGISLACIÓN.**
87. Expte 2435-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE requiera al Poder Ejecutivo Provincial, se tomen las medidas de seguridad

- necesarias para resguardar los bienes e insumos del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Oscar Alende".- **LEGISLACIÓN.**
88. Expte 2436-U-10: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando por el término de 180 días y prorrogables a solicitud del DE por idéntico período, el Estado de Emergencia de las Instituciones de Atención a la Niñez y Adolescencia.- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**
89. Expte 2437-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando repudio por las agresiones sufridas por los trabajadores del frigorífico SADOWA S.A en ocasión de producirse el desalojo en la mencionada fábrica.- **LEGISLACION.**
90. Expte 2438-AM-10: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la instalación de un cartel indicador de los límites de tolerancia máxima al alcohol en sangre en lugares habilitados para la venta de bebidas alcohólicas.- **LEGISLACIÓN.**
91. Expte 2440-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE la limpieza del basural ubicado en Av. Bravo y su intersección con la calle Triunvirato.- **MEDIO AMBIENTE.**
92. Expte 2441-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Regulando la utilización de videocámaras para grabar imágenes en lugares públicos, abiertos o cerrados en el Municipio de Gral. Pueyrredon.- **LEGISLACIÓN.**
93. Expte 2442-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Designando con el nombre de "Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner" al C.E.M.A.- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.**
94. Expte 2443-FNP-10: FRENTE NACIONAL POPULAR MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al "Mérito Deportivo" al Sr. Adolfo Taymir Urciuoli en reconocimiento a su destacada trayectoria como jugador y entrenador de básquet.- **DEPORTES Y EDUCACION.**
95. Expte 2444-GEN-10: GENERACIÓN PARA UN ENCUENTRO NACIONAL: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H.C.D el "Torneo Nacional Rugby-Hockey Juvenil MDQ - 2010", a llevarse a cabo los días 13 y 14 de noviembre de 2010.- **ARCHIVADO.**
96. Expte 2445-U-10: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe a que dependencias se han destinado los veinte automóviles para ser utilizados como patrulleros.- **LEGISLACION.**
97. Expte 2446-U-10: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al plantel médico profesional, cuerpo de enfermería y técnicos del servicio de cirugía cardiovascular del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti".- **SALUD Y EDUCACION.**
98. Expte 2447-AM-10: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon la dispensación de medicamentos en comercios, locales y/o lugares no habilitados para tal fin.- **SALUD Y LEGISLACION.**
99. Expte 2449-U-10: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al DE a realizar esculturas sobre troncos de árboles de gran porte ubicados en espacios públicos y sobre los bloques de piedra que conforman las obras de defensa costera.- **EDUCACION Y LEGISLACION.**
100. Expte 2452-U-10: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE informe medidas referentes al cumplimiento de la Ordenanza n° 18.503 relacionada con publicidad que ofrezca servicios sexuales.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 2399-BMP-10.**

G) EXPEDIENTES DE CONCEJALES

101. Expte 2431-CJA-10: CONCEJAL NICOLAS MAIORANO: Solicita licencia los días 17 ,18 y 19 de noviembre de 2010.- **LEGISLACIÓN.**
102. Expte 2448-CJA-10: CONCEJAL MARCELA AMENABAR: Solicita licencia los días 16 y 19 de noviembre de 2010. **LEGISLACIÓN.**

AMPLIACIÓN

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

11. Expte 2468-D-10: Eleva Ordenanza Fiscal correspondiente al ejercicio 2011.- **HACIENDA.**
12. Expte 2469-D-10: Eleva Ordenanza Impositiva correspondiente al ejercicio 2011.- **HACIENDA.**
13. Expte 2470-D-10: Autorizando a APRAVAT la utilización del espacio público ubicado en calle San Martín e/Mitre y San Luis, para realizar campaña de prevención vial denominada "Ver y Ser Vistos".- **LABOR DELIBERATIVA.**
14. Expte 2471-D-10: Autorizando a Tarjeta Naranja S.A. la utilización de diversas esquinas ubicadas en el sector delimitado por las Avdas. Luro, Independencia, Colón y la calle H. Yrigoyen, para realizar la campaña vial denominada "En Mar del Plata Se Prudente", a llevarse a cabo los días 22 al 26 de noviembre de 2010.- **LABOR DELIBERATIVA.**

15. Expte 2472-D-10: Eleva Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 2011.- **HACIENDA.**

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES

16. Nota 612-NO-10: INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Dando respuesta a la C-3862, por la cual se solicita relevamiento de las unidades habitacionales del Complejo Belisario Roldán.- **A SU ANTECEDENTE EXPTE 2169-V-10.**

C) NOTAS PARTICULARES

17. Nota 613-NP-10: MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO: Solicita autorización para utilizar sector en la Plaza Carlos Gardel , ubicada en Ayolas y Cerrito, para realizar una Campaña de Evangelización los días 23 y 28 de noviembre de 18hs a 22 hs.- **EDUCACIÓN Y OBRAS.**

18. Nota 614-NP-10: REYNOSO, OSCAR HÉCTOR: Adjunta presentación referente a la estación de servicio de Av. Félix U. Camet entre Alice y Aguirre, y plantea la falta de mantenimiento en un sector de Estrada y la Costa.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

19. Nota 615-NP-10: PILAFTSIDIS CARLOS: Solicita autorización para el ascenso de personas en distintos puntos de la ciudad a efectos de trasladarlas hasta el Complejo El Griego.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

20. Nota 616-NP-10: ÁLVAREZ, MÓNICA ANALÍA: Denuncia irregularidades en la cobertura de cargos docentes titulares en la Secretaría de Educación.- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.**

21. Nota 617-NP-10: VARIOS ALUMNOS ESCUELA PRIMARIA N° 76: Solicitan la reapertura de la Biblioteca del Barrio General Belgrano.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

22. Expte 2453-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando como "Visitante Notable" a los integrantes del Jurado del "25° Festival de Cine".- **LABOR DELIBERATIVA.**

23. Expte 2454-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre las obras necesarias para la implementación del quinto año en escuelas secundarias en el próximo ciclo lectivo.- **EDUCACIÓN Y HACIENDA.**

24. Expte 2455-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E informe referente a establecimientos geriátricos y pequeños hogares para la tercera edad, y sobre las inspecciones realizadas para su control.- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**

25. Expte 2456-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando incisos al C.O.T con relación a retiro de frente en casos especiales en distritos R1, R2 y R4.- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

26. Expte 2457-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Expresando reconocimiento a las deportistas Melisa Bonnet, Estefanía Fasinato y Mayra Arias, por sus destacadas actuaciones en el Campeonato Mundial de Patín Carrera.- **DEPORTES Y EDUCACIÓN.**

27. Expte 2458-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a cambiar los materiales en las ocho rampas para discapacitados ubicadas en las esquinas de la calle Rivadavia y San Luis.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

28. Expte 2459-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al DE proceda al arreglo del pavimento de calles Belisario Roldán y Padre Cardiel del Barrio Parque Luro.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

29. Expte 2460-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 6° de la Ordenanza n° 16.200, referente a la prohibición del estacionamiento de vehículos, en el horario de 7 a 24 hs, en diferentes calles.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

30. Expte 2461-V-10: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo normas para la prohibición de fumar en espacios públicos y en zonas comunes con espacios abiertos.- **SALUD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

31. Expte 2462-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe referente a inspecciones realizadas al "Complejo Bristol Center".- **OBRAS Y LEGISLACIÓN.**

32. Expte 2463-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D., la realización del "Primer Encuentro de Residentes de Pre y Pos Grado de Trabajo Social", a llevarse a cabo el día 25 de noviembre de 2010.- **EDUCACIÓN Y CULTURA.**

33. Expte 2464-FEP-10: FRENTE ES POSIBLE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y al Director Gral. de Escuelas, que fijen como fecha de inicio de clases a partir del 7 de marzo de 2011.- **EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.**

34. Expte 2465-AM-10: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Implementando una distinción con formato de oblea que contenga la leyenda "Comercio Accesible", para aquellos establecimientos comerciales que cumplan con requisitos de accesibilidad para personas con capacidades diferentes.- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**

35. Expte 2466-U-10: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Legislatura Provincial la inclusión en el proyecto de presupuesto de un incremento en las partidas

correspondientes a los rubros : Coparticipación, Seguridad y Fondo de Fortalecimiento Municipal.-
LEGISLACIÓN.

36. Expte 2467-BMP-10: MOVIMIENTO PERONISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda al arreglo de las roturas en las calles Monseñor Rau, en el tramo comprendido entre San Salvador y Vértiz del Barrio Peralta Ramos Oeste.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**

Sr. Presidente: Teniendo en cuenta que el sumario está ampliado, si están de acuerdo pondremos a consideración el temario de la primera parte y luego la ampliación. Entonces el punto A de la primera parte. Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Sí señor Presidente, tenemos tantos Ordenes del Día que a lo mejor se pierde un poco. El expediente 2451, que está en el número de orden 17, en el último que nos dieron a nosotros, yo quería pedir que también el expediente pase por la Comisión de Obras, se refiere a una modificación del artículo del sistema de contribución por mejoras.

Sr. Presidente: Lo hacemos de esa manera. Hago una salvedad, que en el punto 14 de los mensajes y proyectos del Departamento Ejecutivo, el expediente 2426-D-10, acá figura en la impresión como Salud y Legislación, es solamente Legislación porque ese giro ha sido ya modificado. Entonces corresponde aprobar los giros a los asuntos entrados, si no hay observaciones más allá del concejal Katz se darán por aprobados, punto 11 al 102 de la primera parte. Ahora pasamos a la ampliación, punto A Decretos de la Presidencia, en consideración los Decretos dictados por esta Presidencia, si no hay observaciones se darán por aprobados al igual que los giros dados desde el punto 11 al 36.

- 6 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 22° a la 25° del Período 95°. Sirvanse de marcar sus votos: aprobadas.

- 7 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto n° 338: Declarando de interés la realización del evento “Desafío UCIP”. Decreto n° 339: Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2011 la contratación del servicio del centro de fotocopiado. Decreto n° 340: Prorrogando hasta el 31 de diciembre de 2011 la contratación del servicio de acceso a Internet. Decreto n° 343: Otorgando el título de “Mérito Deportivo” al corredor Christian Ariel Ledesma. Decreto n° 345: Declarando de interés la jornada conmemorativa del 25° Aniversario de la Unión Latinoamericana de Ciegos (ULAC). Decreto n° 347: Expresando repudio por las agresiones sufridas por los trabajadores del Frigorífico SADOWA S.A. en ocasión de producirse el desalojo de la fábrica. Decreto n° 349: Exceptuando al EMDER del cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza n° 10.872 y su modificatoria Ordenanza n° 14.433 con respecto al canon a percibir por la utilización del Estadio Polideportivo por los shows de Marco Antonio Solís y Luis Miguel. Decreto n° 352: Declarando de interés el Torneo Nacional Rugby-Hockey Juvenil MDQ-2010. Decreto n° 353: Concediendo licencia a la Concejal Marcela I. Amanabar desde el 16 al 19 de noviembre de 2010 inclusive. Decreto n° 357: Declarando “Visitantes Notables” a integrantes del Jurado del 25° Festival de Cine. Decreto n° 358: Declarando de Interés la realización de la muestra fotográfica organizada por el Círculo Calabrés Marplatense. Decreto n° 359: Concediendo licencia al Concejal Maiorano e incorporando al Concejal Suplente Daniel Nuñez. Decreto n° 360: Reconociendo a las deportistas: Melisa Bonnet, Estefanía Fasinato y Mayra Arias, por sus destacadas actuaciones en el Campeonato Mundial de Patín Carrera y al responsable en la Dirección Técnica, Carlos Lugea. Decreto n° 362: Dirigiéndose a ambas Cámaras de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de solicitarle que se modifique el artículo 1° de la Ley 11.825. Decreto n° 363: Manifestando reconocimiento a la trayectoria del Instituto Fray Mamerto Esquiú en el marco de su 50° Aniversario. Decreto n° 364: Autorizando al Movimiento Cristiano y Misionero, la utilización de un sector de la Plaza Carlos Gardel para la realización de una Campaña de Evangelización. Decreto n° 365: Declarando “Visitante Notable” al bajista Javier Malosetti. Decreto n° 366: Autorizando al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación a instalar una carpa para la exposición y venta de los productos elaborados por emprendimientos productivos y sociales. Decreto n° 367: Modificando la integración de distintas Comisiones Internas Permanentes”.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Sí señor Presidente, solicitaba que los Decretos que les indiqué hoy siguieran en Comisión, que no fueran archivados.

Sr. Presidente: Sí, son los Decretos 1708, 1723, 2091 y 2181, que a petición del concejal Arroyo no serán archivados. Dentro de los Decretos de la Presidencia está el Decreto “Disponiendo archivos”, entonces el concejal

Arroyo lo que está pidiendo es que de ese listado de Decretos “Disponiendo archivos”, queden efectuados los números de los Decretos que acabo de leer. Si no hay más observaciones, se darán por aprobados.

- 8 -

SOLICITUD DE PREFERENCIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

Sr. Presidente: Concejal Rizzi tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Sí señor Presidente, para pedir una Preferencia para la próxima sesión Ordinaria de Prórroga del expediente 2018-D-09, es un proyecto que impulsa un régimen de promoción para obras de construcción.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la moción de preferencia. Sirvanse de marcar sus votos: aprobado.

CUESTIONES PREVIAS

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL MAIORANO

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias señor Presidente. No es una cuestión previa en sí misma, pero es una cuestión que nuestro bloque quería dejar en manifiesto cuál es su postura no solamente con anterioridad a los hechos de público conocimiento, sino cuál sigue siendo su postura en el día de la fecha. Y quizás no sea fácil, sí lo es mantener la postura o expresarla, por ahí no lo sea tanto hacer esta cuestión en virtud de que todos los que compartimos cotidianamente este recinto, estos pasillos, estas salas de Comisiones y estas oficinas, de una u otra forma estamos involucrados en la misma. Es de público conocimiento que el Honorable Concejo Deliberante en los últimos días, podríamos decir en la última semana, ha vivido hechos y situaciones que nunca se habían suscitado por lo menos desde la vuelta de la democracia y con anterioridad, en este recinto, en estas dependencias, en este ámbito y en este Concejo en particular. Una situación que deviene por una cuestión política, sabemos que va a ser muy difícil separar la cuestión política lamentablemente, pero como les decía, una situación que deviene por una cuestión política del Ejecutivo, referente al tratamiento que el Ejecutivo le da a su “política” para nosotros por lo menos, de personal. Y por qué digo que va a ser difícil sacar la política de esta locución, porque este es un órgano político. Si bien muchas veces la naturaleza de los temas a tratar, no son naturalezas políticas, sí de donde emana la decisión es un órgano político, entonces son políticas desde el nacimiento las cuestiones muchas veces, se generan desde la política. Acá sabemos que a principio de año hubo un Decreto del Intendente Municipal, regulando distintas cuestiones que hacen al salario y a la forma de trabajo de los empleados municipales y de los trabajadores municipales, que se desarrollan en el Partido de General Pueyrredon. Sabemos que esa regulación que hizo el Intendente podía aplicarse o no a los trabajadores del Concejo Deliberante de determinada forma o de otras formas determinadas. Lo cierto es, que por distintas actitudes del Departamento Ejecutivo y esto se ha dejado ver y se ha dicho, no voy a decir que se presionó, pero sí se llegó a este Honorable Cuerpo a tomar una decisión inconsulta por lo menos en su etapa final, inconsulta con los que representan al Cuerpo, con todos los miembros de su Cuerpo, pero que esa decisión afectó y afecta hoy en día a todos los miembros del mismo. Todos sabemos que el Intendente Pulti desde un primer momento buscó que esta resolución se diera en el Concejo Deliberante, más allá que él después diga por los medios de comunicación que la política de personal del Concejo Deliberante es del Presidente del Cuerpo, como lo dijo y como salió de manifiesto en determinados medios. Pero todos sabemos lo que él hizo y hasta donde fue con su mini secretario, pequeño secretario, Bonifatti, que con ambiciones de grandeza, pretende regular un montón de cosas que no están a su altura y no lo digo por una cuestión física. Es de público conocimiento señor Presidente y no sé si para los ciudadanos, pero sí para los que convivimos acá adentro, hasta dónde puso Pulti sus actitudes, para que la realidad de hoy del Concejo Deliberante, sea una realidad. Y como lo decía, él puso sus ganas, sus ansias, su trabajo, para que este problema sea una realidad, también justificándose en la política de personal. Una política de personal que no compartimos en lo más mínimo. Una política de personal que Bonifatti, antes de entrometerse en las cuestiones que hacen al Deliberativo, que no tiene porqué entrometerse, debería resolver. Debería resolver por ejemplo los concursos dudosos que están pasando en la función pública, que son de público conocimiento, que son un mamarracho institucional. Lo dicen todos los empleados municipales, lo dicen todos los municipales excepto los que son beneficiados, eso que lo sepa Bonifatti, un desastre los concursos. La política de personal del ingreso indiscriminado de determinados amigos, determinados familiares que por una cuestión de respeto quizás a esa gente que no tiene por qué estar acá en las discusiones del recinto no los vamos a nombrar. La política de personal que desde el 10 de diciembre que asumió Pulti sumó más de dos mil legajos de distintas clases de ingresos, en el ámbito municipal, obviamente y lo aclaro ahora que esos casi dos mil legajos, que hay de diferencia entre que asumió y el día de ayer, no representan ingreso de personal, muchos son suplencias, muchos son vacantes que se van cubriendo, pero gran parte de esos dos mil legajos van a ser precisamente objeto de un pedido de informes que vamos a hacer para demostrar que la política de personal de Pulti es un “viva la pepa” señor Presidente, que no hay política de personal. La política de personal de Pulti es precisamente todo lo contrario que él dice en los medios de comunicación, si no hubieran dicho: “Dónde están los concursos, quiénes los toman, quiénes son los jurados, cuál es la capacitación que se le da al personal idóneo

para que ingresen a la municipalidad”, hicieron un convenio con la Universidad, le dan una clase de tres horas para que ingresen, vayamos a alguna dependencia y vamos a ver a la Directora de la dependencia agarrándose de los pelos cuando los primeros tres meses de gestión venían, armaban un jurado, traían cuatro personas nuevas, las tomaba el jurado pero a partir del quinto mes llegaban grupos nuevos a presentarse en las dependencias para trabajar, porque habían sido contratados por el Intendente Pulti, en pocas oportunidades son, por cuestiones familiares o por cuestiones de amigos, en muchas oportunidades son para cerrar cuestiones políticas, para incluir cuestiones políticas, pero esa es una determinación que hace el Intendente Pulti y si la quiere hacer así que la haga, es un tema de él, porque ese es el Ejecutivo, lo que nosotros no vamos a compartir ni tolerar es que el Intendente Pulti determine la política de personal del Concejo Deliberante, eso es una falta de respeto, hacia el Concejo Deliberante, hacia los concejales y hacia los trabajadores del mismo que tantas otras veces, reivindicamos por su forma de trabajar. Y la verdad que nosotros ratificamos el acta que miembros de este bloque firmamos el 22 de octubre si no me equivoco, donde se le pidió, yo no estuve presente en esa reunión, pero tengo entendido que se le pidió el respaldo para poder mantener en el tiempo una decisión, acá está el Decreto, que viene desde el 1 de Enero del año 74’ señor Presidente, donde se habla de la Disponibilidad que tienen en sus haberes los trabajadores del Concejo Deliberante. Nosotros el 22 de octubre hicimos lo que hicieron todos los bloques de este Concejo Deliberante, incluido el de Acción Marplatense, que a mí me parece bien que lo haya hecho. Nosotros el 22 de octubre firmamos un acta no a favor de mantener determinado privilegio, firmamos un acta a favor de lo que a nosotros nos parecía justo, firmamos un acta a favor de lo que vemos todos los días, firmamos un acta convencidos de que era lo que corresponde, firmamos un acta sin tener que hacer muchas de las actas que se hacen por otras cuestiones, temas de negociaciones con esto, con lo otro, con determinada clases de consensos, firmamos un acta porque era de sentido común firmarla señor Presidente, era de sentido común, lógico y era lo que correspondía. Pero estas ganas del Intendente Pulti pudieron más que el Cuerpo y pudieron más que ese acta. Yo entiendo la situación compleja en la que se encontró el Presidente de este Cuerpo, la verdad la entiendo y no sé si él, pero en más de un pasillo se ha planteado quizás el encontronazo de intereses políticos entre el Presidente del Cuerpo y el Intendente de la ciudad, porque el Intendente de la ciudad quería que esto no continuara sucediendo y el Presidente del Cuerpo tenía los Decretos firmados avalando esta situación, dándole continuidad histórica a esta situación, no otorgando privilegios. Pero como decía ese encontronazo político quizás entre el Intendente y el Presidente del Cuerpo, donde quizás se privilegia que el Intendente no tenga un problema determinado por sobre las cuestiones que son históricas en este Concejo Deliberante, me parece que no hacen a la integridad, no hacen a la consolidación, no hacen a tener un Concejo Deliberante como institución. ¿Y a qué me refiero señor Presidente? El Presidente es el Presidente del Concejo Deliberante, más allá de su pertenencia partidaria, y todos los bloques de este Concejo le dieron el apoyo para mantener esa medida porque se cree justa, por lo tanto la decisión del Cuerpo era mantenerla, pero la decisión de Pulti no era así y acá lo que tiene que prevalecer es la decisión del Cuerpo señor Presidente, para eso venimos acá y votamos en muchos temas, acá lo que prevalece es la decisión del Cuerpo, no la decisión de Pulti. Acá, más allá de las pertenencias partidarias y de las lealtades partidarias que hay que tenerlas señor Presidente, sino no se podría hacer política, hay que privilegiar a la institución. Y las resoluciones que toma el Presidente del Cuerpo, señor Presidente, o los Decretos que decreta el señor Presidente, si yo mal no recuerdo, todos los trámites que son de mero trámite o todas las resoluciones que tiene que tomar la Presidencia de mero trámite, son decisiones y son Decretos que se hacen todos los días. Pero no hay una sola decisión, señor Presidente, de tal trascendencia, de tal envergadura, que sea tomada sin la discusión previa de los Presidentes de bloque. Y acá los Presidentes de bloque, señor Presidente, se habían manifestado en un sentido, pero esa lealtad partidaria, hizo que la Presidencia, quizás tenga que manifestarse en el otro por no tener mayores recursos. A mí lo que me preocupa es que la Presidencia que es un cargo institucional, deje de manifestarse por las resoluciones que tome este Cuerpo, o deje de manifestarse en este sentido, porque obviamente que las manifestaciones las puede hacer, en relación a lo que acuerdan con los Presidentes de bloque y empiece a manifestarse y empiece a alterar el funcionamiento diario del Concejo Deliberante por lealtades partidarias señor Presidente, porque esas lealtades tienen que estar en su lugar. Me parece que la institucionalidad del Concejo, necesita y responde a que las decisiones del Concejo se tomen entre los Presidentes de bloques cuando lo alteran de esta forma. Y muchas veces señor Presidente, nosotros hablamos de que obviamente las resoluciones que tomamos acá, siempre afectan a personas, precisamente venimos de un período de unos cuántos días sin sesionar por distintos motivos y uno de los argumentos que se decía era que detrás de los expedientes hay personas, hay personas que necesitan la habilitación de un almacén, de un kiosco, de distintos temas y que están esperando a que el Concejo se junte para resolver esa situación. Este es un caso señor Presidente, la incidencia del Intendente Municipal, la intromisión del Intendente Municipal, en la política de personal del Concejo Deliberante, es el caso que por excelencia nosotros nos estamos dando cuenta que hay regulaciones, Decretos y Ordenanzas que afectan a personas. Y a qué me refiero señor Presidente. El Intendente, que ha pasado más de dieciocho años si mal no recuerdo, en los pasillos de este Honorable Cuerpo ¿no sabe que atrás de esa Resolución había personas? ¿No sabe que atrás de esa Resolución había trabajadores? ¿No sabe que quizás esos trabajadores tienen determinados sus ingresos, como los podemos tener determinados nosotros? ¿No sabe que quizás de esos ingresos, detrás de esos ingresos, un trabajador puede estar comprando una vivienda? ¿No sabe que quizás detrás de esos ingresos, un trabajador puede tener el dinero contado para mandar a sus hijos al colegio? ¿No sabe que detrás de esos ingresos, un trabajador puede estar planeando vacaciones, puede estar planeando las fiestas que se vienen? ¿El Intendente no sabía todo eso? Espero que no lo haya analizado todo eso, porque la verdad sabiendo todo eso, nos puede estar hablando de una personalidad bastante baja del Intendente Municipal si eso lo tuvo en cuenta al momento de hacer todo lo que hizo para que esta decisión sea una realidad. Así que señor Presidente, nosotros vamos a ratificar el Acta que firmamos el 22 de octubre, nosotros vamos a ratificar que estamos para que continúe la Disponibilidad que hace más de treinta y seis años, como figura acá en este Decreto n° 23 del 29 de marzo de 1974, la sigan cobrando los trabajadores de este Honorable

Cuerpo. Sabemos porqué hoy estamos sesionando y es una realidad que todos sabemos, que los trabajadores no tuvieron otra alternativa quizás que ir a la Justicia, que podríamos decir en este caso: “La Justicia podría hacer Justicia”. Pero quién les va a devolver la salud, el tiempo y el dinero que están gastando los trabajadores del Honorable Cuerpo, ¿Pulti? Porque contratar un abogado sale dinero, porque ir a la Justicia no es para todo el mundo, hay gente que no le gusta ir a la Justicia cuando lo manden. Toda esa erogación de tiempo, de dinero, de salud ¿quién la va a compensar? ¿Pulti? Y pidamos señor Presidente y no por nuestra salud porque nosotros estamos dispuestos a hacerlo, que la Justicia resuelva a favor de los trabajadores del Concejo Deliberante, porque en el peor de los casos y precisamente porque estamos hablando de la Justicia, quizás resuelva en otro sentido y si lo hace cómo le vamos a dar una solución. Pero bueno, no podemos hacer futurología, no podemos hablar en forma eventual, nosotros tenemos que esperar a que la Justicia determine. La verdad que agradecemos este gesto de los trabajadores que por lo menos en los horarios estipulados de ocho de la mañana a tres de la tarde, quienes más están afectados por esta solución y los trabajadores que estaban siendo solidarios con ellos hayan vuelto a realizar las tareas que habían empezado a retener como medida de fuerza. Simplemente eso señor Presidente, ratificamos el Acta firmada por nuestro Presidente de bloque el día 22 de octubre y ratificamos que estamos de acuerdo que el personal del Honorable Concejo Deliberante cobre la Disponibilidad que hace treinta y seis años viene cobrando. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Cano tiene el uso de la palabra.

Sr. Cano: Señor Presidente, la verdad que yo pensaba hacer un reconocimiento al personal pero ahora la situación a mi modo de ver es mucho más grave. Tengo acá en mis manos una nota del Contador Municipal que dice lo siguiente; en definitiva voy a hacer un poquito de historia con un poquito de desorden también. En un determinado momento del conflicto que todos trabajamos para solucionar, usted señor Presidente con fecha 29 de noviembre, hizo una nota que se le entregó en mano al propio Secretario de Economía y Hacienda, pidiendo: “Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitarle quiera tener a bien ordenar por ante quién corresponda, se proceda a liquidar los sueldos del personal jerárquico del Honorable Concejo Deliberante conforme al mes anterior, a pesar del Decreto de Presidencia 374”. El pase que hace el Secretario de Economía y Hacienda es el siguiente, de puño y letra: “Visto bueno, pase a liquidación de haberes para su consideración”. Yo sinceramente señor Presidente y obviamente el contador dice que la única manera de retrotraer la decisión que se ha tomado por Decreto, es otro Decreto. A mí sinceramente me parece que en algún lugar no hay voluntad, no hay predisposición y no quiero pensar peor, en realidad lo estoy haciendo pero no lo quiero mencionar. Sabido es y a mí me parece que si hay realmente una voluntad de resolver un problema, que me parece que no es poca cosa este problema para el propio Secretario de Economía y Hacienda, porque está en tratamiento el Presupuesto, la Ordenanza Fiscal y la Impositiva, lo que hay que hacer es, no mandar una nota con pase así para su consideración, sino que hay que sentarse con el señor Contador de la Municipalidad de General Pueyrredon y decirle que así como el Decreto llegó informalmente, porque la liquidación ya estaba cerrada, decirle que se postergue la aplicación de este Decreto porque hay un conflicto que esta disposición, esta voluntad manifestada por la Presidencia del Concejo Deliberante, es muy importante para destrabar el conflicto. Yo realmente estoy indignado porque las cosas no se hacen así señor Presidente. La elevación de la Secretaría de Economía y Hacienda al Contador Municipal, debió haber sido diciendo: “Coincidiendo con lo solicitado y considerando que pese a que un Decreto puede ser modificado por otro, en función de las circunstancias y sabiendo que este derecho si el descuento se dispone puede ser con carácter retroactivo a haber arbitrado los medios vía formal y consensual con el Contador Municipal y la Liquidación de Haberes para que esto se produjera”, porque esto era una llave fundamental para destrabar el conflicto. Yo realmente creo que no hay voluntad de que este problema se resuelva en forma consensuada, amigable y razonable y realmente me parece que esto hay que dejarlo muy en claro. Yo quiero una vez más, yo comparto los conceptos del concejal Maiorano en cuanto a firmar y solidarizarme con el personal del Concejo Deliberante. Tengo que ser muy claro que me parece que no hay señales de buena voluntad en otros sectores para que esto se resuelva y el funcionamiento del Concejo Deliberante es fundamental y también quiero mencionar porque fue aludido, el Secretario de la Función Pública, que yo he tenido realmente, dos incidentes desagradables con ese señor Secretario. Porque yo pedí tomar vistas de un expediente que habla del concurso de la Dirección de la Función Pública, ustedes saben que hay un Decreto y una Ordenanza que dicen que simplemente con que un concejal se presente en la oficina donde está un expediente, tiene derecho a tomar vistas. El señor Secretario de la Oficina para la Descentralización y la Mejora de la Administración, me negó tomar vistas a este expediente, ese es un hecho gravísimo. No sólo me lo negó sino que me lo mandó a decir. En ese momento, era testigo de esta circunstancia, el señor Mario Cervellini que es miembro del Sindicato de Trabajadores Municipales y entre los dos nos mirábamos y no salíamos de nuestro asombro. Pero no obstante eso, obviamente el expediente lo conseguí, porque los concursantes tenían copia certificada del expediente, de manera que accedí al expediente. Y en ese expediente, había dos notas a las cuales se hacía mención para tomar decisiones por parte del señor Secretario, que para mí no le correspondían, que no constaban en el expediente, de manera que yo no voy a seguir con este tema de la Secretaría de la Descentralización pero aprovecho la oportunidad para decirle que a lo menos que exista un boleto de compra/venta, nadie es dueño de la municipalidad y los concejales tenemos derecho a ver los expedientes en las oficinas en que se encuentran, por el simple hecho de apersonarnos -y no mandé a nadie, fui yo- y tomar vistas del expediente. Volviendo al hecho de fondo, yo realmente creo que esta nota del Contador y esta resolución de algo que nosotros dábamos por cumplido, no es más que otro problema al cual nos vamos a tener que enfrentar y yo quiero manifestar mi solidaridad con el personal del Concejo Deliberante porque si esto no se cumple, una vez más y no por voluntad de ningún miembro del Concejo Deliberante, van a estar defraudadas sus expectativas y de alguna manera avalada su desconfianza. Pero quiero manifestar mi solidaridad con usted señor Presidente, porque yo doy fe de los esfuerzos que se pusieron, de la predisposición que hubo y yo personalmente por

mi pertenencia o mi paso en reiteradas oportunidades por el Departamento Ejecutivo, usted dará fe que quise manifestar mi colaboración y mi aporte para que esto se solucionara y en algunas oportunidades me acompañó el concejal Baragiola, pero realmente que esto esté ocurriendo y yo tenga en este momento esta nota en mis manos, es realmente descorazonante, desengañoso, frustrante. Realmente me da la sensación, de que por un lado se dice que hay voluntad de arreglar las cosas pero como tantas veces lo he dicho, el relato dice que hay voluntad de arreglar las cosas, la realidad es que no hay voluntad de arreglarlas. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. Si bien en las reuniones que hemos tenido en Labor Parlamentaria habíamos manifestado algunas sugerencias de la brevedad de los discursos al respecto, teniendo en cuenta la magnitud de la cuestión previa presentada, no podía el bloque peronista estar ausente de este debate tan rico. En principio el bloque peronista ha suscripto el Acta acá premencionada el 22 del 10 del corriente año, donde no solamente nos solidarizamos, como decía el concejal recién propinante, sino que es una cuestión de estricta justicia que hace a la temática del derecho, no es solamente una cuestión que va más allá de una simpatía personal o no, es una cuestión que les asiste desde el punto de vista jurídico. Con respecto a la posición difícil en que se encuentra el Presidente del Cuerpo, obviamente que entre la institucionalidad y adscripción a un partido de gobierno, debe primar la institucionalidad sin ningún tipo de duda. Ahora también, es fácil estar acá desde la oposición y me gustaría saber si los roles estuvieran cambiados, de cómo actuarían en consecuencia. También rescato la predisposición del Presidente del Cuerpo y obviamente no planteo hacer una defensa del mismo porque creo que la va a hacer acabadamente o a través de algún vocero del partido gubernamental. Yendo a la cuestión de fondo, ya lo hemos planteado en más de una oportunidad, ya sea entre Presidentes de bloques o bien en forma conjunta con los trabajadores jerárquicos del Concejo Deliberante, todos sabemos que ha habido una ingerencia grosera de un poder sobre otro, esto es una división de poderes y lo hemos dicho varias veces, la obviedad no se discute. El estatus jurídico propio, la función, el tema este de la Disponibilidad que viene de arrastre de la década del 70', en fin, indudablemente es una interna donde los trabajadores jerárquicos del Concejo de alguna manera valga la vulgaridad, se han convertido en el fiambre de un pebete que está vulnerando derechos constitucionales. Ahora no quiero ser antipático porque en rigor de verdad quería manifestar alguna consideración que tiene que ver con la importancia de la sindicalización, fíjense ustedes y voy a tratar de ser breve, en el año 58' hubo un fallo de esos ejemplares que han servido después de antecedentes para otros fallos de la Corte Suprema en el tema del amparo, que es el caso Samuel Kott, donde se le ha hecho una huelga a un empresario creo que textil, donde había uno o dos trabajadores que no querían adscribirse a la huelga, es por eso que recurrieron después de perder las instancias primeras y de la Cámara Revisora, al máximo órgano que es la Corte Suprema de la Nación. Y la Corte Suprema falló a favor de Samuel Kott, porque independientemente de que la mayoría de los trabajadores hubiera querido la huelga, si hay aunque sea uno solo, tiene derecho y lo dice la Constitución en el artículo 14º, a no ir a una medida de esas características. También uno puede sindicalizarse y también tiene el derecho constitucional a no hacerlo, pero también a hacerlo y no vamos a historiar acá sobre la génesis del movimiento sindical, de un socialismo utópico, del anarquismo ni de la aparición del socialismo científico, de Marx, etc. Pero a mi juicio, si la conducción de un gremio no me satisface existe otro gremio, en el caso concreto UPCN, es más, existe la posibilidad de crear un gremio propio, de hecho, los empleados de la Legislatura Provincial lo tienen, podrían hacerlo o no, de hecho no lo han hecho. En el caso personal mío, con cuarenta y seis años y veintidós años de docente universitario, soy afiliado a ADUM, a SUTEBA y a SADOP. En el caso de ADUM y de SUTEBA, que están nucleados en la CTA, que es una organización sindical a la cual yo no adscribo ni tengo simpatía ideológica porque estoy enrolado en la CGT, no estoy desafiado ni voy a hacerlo, porque es una cuestión que tiene que ver indudablemente con un espíritu de cooperación que viene con el origen mismo del movimiento sindical. Así que señor Presidente quería dejar planteada mi posición con respecto a esta posición, de estricto apoyo al personal jerárquico del Concejo Deliberante, asistiéndose fundamentalmente en cuestiones vinculadas al derecho. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Aiello tiene el uso de la palabra.

Sr. Aiello: Si señor Presidente, sin poner en discusión el reconocimiento que uno tiene al personal, sí contestarle al que inició esta cuestión previa que es el concejal Maiorano. Realmente no comparto que esto es una cuestión política, esto es una cuestión particular, es un reclamo sectorial, acá estamos utilizando un reclamo que por partir de los trabajadores tenemos que considerar que es justo pero de ahí a hacer cuestiones adjetivas o subjetivas hacia la conducción del gobierno municipal en lo que es política de personal, está muy lejos y realmente proviniendo de un concejal que hoy hace una defensa de los trabajadores, que hace una defensa de las condiciones de trabajo, un concejal que hace pocos meses con una actitud irresponsable provocó un malestar e incitaciones de malas condiciones de trabajo para los empleados del Concejo Deliberante, hay una bipolaridad entre esa actitud de hace unos meses que quedó bien clara, que no robó, que la honestidad, pero fue una actitud de irresponsable porque aquellos concejales que estábamos en la Comisión de Transporte fuimos testigos. Entonces me parece hasta poco agradable, si yo fuera trabajador municipal me sentiría poco representado por un concejal y con las palabras de Maiorano, porque hablar de condiciones de trabajo es todo y también le pido disculpas al bloque de la Unión Cívica Radical porque no es bueno volver para atrás y hablar de la gestión anterior pero condiciones de trabajo es todo, condiciones de trabajo eran las condiciones de salubridad e higiene en que se encontraban los trabajadores de salud, los trabajadores de transporte, de licencias de conducir, entonces por ahí en esta defensa que el concejal Maiorano quiere hacer de los trabajadores del Concejo Deliberante que nadie pone en duda, pero creo yo que es un reclamo

sectorial que indudablemente si se llegó a esta situación, debe haber habido equivocaciones, pero uno no puede juzgar y ser tan soberbio, pero si realmente juzgamos por un hecho, años de conducción o estos tres años de gestión donde se ha mejorado cualitativamente las condiciones de trabajo, no solamente de los trabajadores del Honorable Concejo Deliberante sino de toda la planta permanente. En la Secretaría de Descentralización que en este momento lleva adelante Santiago Bonifatti, se está trabajando arduamente como nunca se había hecho antes, en mejorar las condiciones de trabajo de los empleados municipales. Estar planificando distintos lugares de acceso a las licencias de conducir para que no solamente se vea beneficiado el habitante del Partido de General Pueyrredon sino los empleados, porque no es lo mismo estar trabajando en un edificio que se cae a pedazos con una cola que da vuelta la manzana, con los vecinos protestando, que en distintos lugares, en distintos puntos estratégicos de la ciudad, con aire acondicionado, con mobiliarios como corresponde y con la gente contenta y satisfecha del trámite que está realizando. Eso hace que el trabajador municipal se pueda sentir orgulloso y tenga un sentido de pertenencia con el municipio. Nosotros desde acá no vamos a tomar una posición como bloque o una posición corporativa con respecto a esta situación particular y sectorial que se ha suscitado con los trabajadores del Honorable Concejo Deliberante, si vamos a exhortar a todas las partes incluida la Presidencia del Concejo Deliberante, incluidos los trabajadores en su totalidad a que busquemos una solución, porque si algo ha caracterizado a usted señor Presidente y algo ha caracterizado a este gobierno es el diálogo, es la apertura para poder encontrar soluciones, porque acá se suscitan conflictos, porque es parte de la naturaleza en las relaciones laborales, aquellos que trabajamos o que militamos en el sector gremial lo vemos a diario y muchas veces lo que nos parece que va por un camino hay que buscarle otro y muchas veces con el diálogo y con el esfuerzo se pueden encontrar soluciones. Entiendo que para el concejal Maiorano sean un mamarracho los concursos, porque antes no se realizaban. Nosotros en este momento está al alcance de cualquier concejal que en las estadísticas es el momento que menos empleados de planta permanente hay, se ha sido muy cuidadoso y prudente y se ha trabajado en las áreas que realmente se necesita y mucho, como es el área de Salud donde se necesitaban y se siguen necesitando profesionales, personal de enfermería, personal administrativo. Creo yo que desacreditar de tal manera con términos como mamarracho, o con términos de una política que dé la espalda a los trabajadores dista mucho de la realidad señor Presidente. Para terminar y ser respetuoso también de todos los vecinos y todas las personas como decía el concejal Maiorano que detrás de todos los expedientes hay personas, me gustaría ir terminando con que nadie pone en dudas el reclamo de los trabajadores del Honorable Cuerpo, nadie pone en dudas y nadie deja de solidarizarse con un problema que afecta a los trabajadores pero queremos señor Presidente, que todas las partes pongan lo mejor de sí y podamos encontrar una solución a corto plazo. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Gracias, señor Presidente. La verdad que me parece que ya no es el momento de exclamar la solidaridad, me parece que lo que tenemos que buscar son soluciones, porque realmente creo que dependen de la política las soluciones. La verdad que me parece que no tenemos que desviar el debate si es que lo vamos a dar, porque si esto no era una cuestión política, Aiello la acaba de convertir en tal, me parece que eso es un error que desvía el análisis que tenemos que hacer sobre una situación particular. Tampoco creo que sea una situación sectorial, creo que es una situación que involucra al Concejo Deliberante, involucra un poder constitucional de la municipalidad, no a un sector. Porque lo primero que tiene que hacer este concejo señor Presidente, es reivindicar su autarquía y su autonomía para funcionar, desde el hecho de que el propio concejo puede dictar su propio reglamento es un órgano autónomo, como tal replica la forma republicana del gobierno que se le exige a las provincias y a la Nación. La única diferencia que tenemos es que nos llamamos Departamento en vez de Poder y que no tenemos Poder Judicial porque el artículo 5° de la Constitución solo ordena que lo tengan las provincias no los municipios, pero sí el artículo 5° de la Constitución dice que las provincias deben garantizar la organización municipal. Entonces me parece que lo primero que tenemos que dejar absolutamente en claro y como así una declaración del Cuerpo, es que las decisiones en materia del reglamento y en materia del personal, este Honorable Cuerpo, las adopta el mismo Cuerpo, en el caso del personal es una atribución otorgada por la Ley Orgánica Municipal al Presidente del Cuerpo. La verdad que la sensación que nos da es que nos estamos comiendo un conflicto sin la voluntad política del Cuerpo, esta es la realidad. La realidad que nos estamos comiendo un conflicto que no generó el Cuerpo, es cierto lo que decía Lucchesi, hoy casi todos los órganos legislativos por lo menos en la Nación y en la Provincia de Buenos Aires, tienen tanto nivel de autonomía que tienen sindicatos específicamente para la tarea legislativa, en el caso del gobierno federal, se llama Asociación del Personal Legislativo, APL, que es un sindicato propio de la función legislativa porque acá está el segundo punto de la cuestión que lo venimos diciendo sin contradicción. La tarea legislativa tiene cuestiones específicas, cuestiones que le son propias, cuestiones que generan un reglamento laboral propio. No es comparable con otra función, por la modalidad y la metodología que tiene la función legislativa. Cuando Maiorano dice que desde el año '74 se percibe la Disponibilidad, es porque es algo inherente a la propia función del trabajador que trabaja en el área legislativa. Ya nos cansamos de decirlo, hemos hecho un comunicado con la concejal Beresiarte, si nosotros queremos sesionar un sábado lo hacemos, si queremos sesionar hasta las cuatro de la mañana lo hacemos y si queremos sesionar un feriado lo hacemos. Para eso el personal tiene que estar disponible por eso cobra disponibilidad, es elemental, es un régimen laboral propio, es un régimen laboral específico diferenciado de otras tareas, no quiere decir que es mejor o peor, quiere decir que es diferente y por eso perciben un rubro que deben seguir percibiéndolo porque es inherente a la función. De otra manera, contra lo que se estaría atentando señor Presidente, no es contra los trabajadores o contra un sector, se estaría atacando a la actividad legislativa, por eso está en juego la autonomía del poder, porque se está afectando la función legislativa, porque sería una manera muy fácil de limitar el funcionamiento de un poder. Si yo dijera mañana o el Concejo Deliberante sacara mañana una

Ordenanza que dijera: “Los empleados municipales de la administración central, van a prestar servicios o tareas desde las diez de la mañana hasta las once de la mañana”, lo que yo haría con esa decisión, no sería afectar un sector sino paralizar el funcionamiento de la municipalidad. Entonces yo puedo afectar mediante una medida de “carácter laboral”, puedo afectar el funcionamiento de un Poder y eso es lo que no tenemos que permitir. Entonces me parece que tenemos que ser contundentes en declarar estas cosas y no empezar en un festival de chicanas que la verdad que no nos conducen a lo que tenemos que lograr que es la solución del problema. La semana pasada y por ahí también hay que decirlo, cuando la cuestión está caliente, es muy difícil debatir racionalmente también, yo recuerdo la semana pasada una reunión donde me opuse a que el Concejo Deliberante sacara una Resolución en materia de atribuciones en materia de personal porque dije que no correspondía y por ahí a alguno no lo cayó bien, pero yo lo hago desde la más profunda buena fe porque creo que hay que arreglarlo y tampoco acepté algún proyecto que había, que proponía modificar el rubro Disponibilidad por un plus por tarea legislativa, porque yo dije que no, porque considero que la Disponibilidad es un derecho de los trabajadores que ya lo tienen consolidado y que hace a la función legislativa, por lo tanto no acepto que se le cambie el nombre porque además para cambiarle el nombre o crear un plus lo primero que hay que hacer es derogar la Disponibilidad, porque si no estaríamos frente a dos beneficios, a dos plus distintos, por eso no estoy de acuerdo. Lo que me parece es que nosotros tenemos que insistir claramente, es que el concepto de Disponibilidad es un concepto inherente a la función, tenemos que insistir que nos dejen al propio Poder Legislativo resolver sus cuestiones de personal, resolver sus cuestiones laborales sin la ingerencia de nadie y después lo que dijo Lucchesi, si los trabajadores quieren sindicalizarse que lo hagan y si no, que no lo hagan, no es un problema nuestro tampoco. Lo que estoy diciendo, porque eso sí lo convertiría en un problema sectorial, es que tenemos que reivindicar para nosotros la autonomía para resolver estas cuestiones, porque en definitiva lo que está en juego señor Presidente, más allá de un menoscabo laboral o salarial a los trabajadores, lo que está de fondo en juego es la posibilidad de desarrollar la función legislativa con la libertad y el tiempo que nosotros queramos. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Gracias, señor Presidente. Yo voy a hacer una intervención muy breve. En primera instancia coincido con lo expresado por el concejal Garcarena en torno a la autarquía del Cuerpo, me parece que este es uno de los ejes fundamentales para pensar en este análisis y después yo no quiero ser demagógica porque no tiene que ver con la calidad de empleados aunque todos sabemos la calidad de los empleados con los que estamos trabajando, son nuestros compañeros de trabajo. Me parece que tiene que ver con cosas muy básicas como derechos conculcados, hablamos de la intangibilidad del salario y de los derechos adquiridos. Esto no tiene interpretaciones, esto es así, el salario es intangible y los derechos laborales conquistados también, así que yo creo que no hay argumento para no solidarizarse con la medida que llevan adelante los empleados y ratifico en todos los términos mi adhesión al Acta firmada en cualquier momento y estoy dispuesta a volver a ratificarlo porque me parece que son cosas tan básicas como esas, hay derechos conculcados y esto es así de claro y digamos que si la justicia no se expide en ese sentido, en realidad no lo entendería. Simplemente eso, yo creo que uno podría convertir esto en otra cosa pero para mí es eso, están colcuncando derechos y también me parece muy importante lo que planteó Garcarena que es en realidad, hay que dejar muy en claro y defender a ultranza la autarquía del Poder Legislativo porque tiene que ver con la Constitución Nacional.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: También para adherir a lo que planteó el concejal Garcarena en gran parte de su alocución sabiendo que da clases en la facultad de Derechos Constitucionales. Yo sí le voy a contestar al concejal Aiello. No respecto a las cosas que pasaron en este concejo que no vienen al caso porque ya pasaron y me parece que es un grado de madures demostrar las cosas superadas. Ahora, yo le voy a proponer al Presidente que modifiquemos el funcionamiento del concejo y que pongamos el 10 de diciembre de 2007 como el año cero, porque todo empezó ahí para el concejal Aiello. Todo lo que hubo antes no existió, no pasó nada antes, ellos llegaron y empezó la civilización. La civilización en la administración pública llegó con Acción Marplatense. La verdad que mínimamente es una falta de respeto, se pueden compartir o no los partidos que estuvieron anteriormente, pero que la civilización sea Acción Marplatense en todos sus ámbitos desde la gestión que no tengan errores, sean perfectos, la verdad que me parece que es ser autocomplaciente, es la lógica de ellos mismos, ayer Ferro diciendo: “No soy el mejor Secretario de la historia”. No Ferro, no lo sos, sos distinto a los demás, tendrás tus aciertos y tus errores como todo ser humano. El ser humano que no acepta que tiene errores, tiene algún problema de conciencia, por no decir otra cosa. Y le voy a pedir permiso señor Presidente, sé que me tengo que dirigir a la Presidencia, pero yo tengo una duda, me gustaría hacer un juego, porque cuando el concejal Aiello, que es una persona que por lo que yo tengo entendido representa un grupo sindical y sé que lo hace cotidianamente, hablaba de los derechos de los trabajadores municipales, no quiero poner en compromiso a nadie, pero para mí que los trabajadores municipales que hay adentro de este recinto, muy pocos le creyeron. Me gustaría poner una urna ahí, cosa que nadie tenga que poner la cara ni dar la palabra y que pongan la frase de Aiello de cómo defiende a los trabajadores municipales, de cómo mejoraron al trabajador municipal arriba, la urna abajo y que vayan y voten por sí o por no. Me parece que ampliamente ganan los que no están de acuerdo con el planteo del concejal Aiello, pero tampoco vamos a poner a los trabajadores del Concejo Deliberante en esta situación porque ya bastante complicada es la situación en la que entre todos por acción o por omisión se encuentran hoy en día. Y empezó hablando de que esto es un reclamo sectorial, pero esto es un reclamo sectorial porque el Intendente los puso a los trabajadores en esta situación. No es que los trabajadores estaban tomando café en su oficina y se les ocurrió a ver que podían pedir. No, el Intendente presionó para que esta situación

se diera en el Concejo Deliberante y vulneró con su actitud la división de poderes que plantea el concejal Garciarena. Entonces no es que a los trabajadores se les ocurrió, a ellos se los puso en esta situación. No es un reclamo sectorial. Y me extraña que si él como todos sabemos que siempre reivindicó el trabajo sindical, la representación sindical, porque es así, que esta vez no reivindique que a los trabajadores no se les puede descontar una suma de dinero, cuando hace más de treinta y seis años que la tienen. Porque vamos a reivindicar las cosas en los papeles, no reivindicamos las cosas en palabras que después se transforman en nada, reivindicémosla en los papeles. Y acá en algún momento se hablaba de las gestiones anteriores. En la crisis del 2001, la Presidencia del Cuerpo la tenía el radicalismo, señor Presidente, y no se les tocó un peso a los trabajadores, tampoco en el 2002 ni en el 2003; ahora que teóricamente estamos en un momento de abundancia económica, de superávit, etc, el Intendente Pulti a los trabajadores del Concejo Deliberante les disminuye su salario. Entonces, señor Presidente, como dice el concejal Garciarena, si queremos resolver las cosas encontremos puntos de acuerdo; si queremos resolver las cosas, lo que decimos con palabras pongámoslo en los papeles; si queremos resolver las cosas seamos más coherentes entre lo que decimos y lo que hacemos y si queremos resolver las cosas démosle menos bola al Intendente, que se dedique al Ejecutivo, y que el Concejo se dedique al Concejo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, hemos escuchado pacientemente toda la discusión previa a este momento y realmente hemos escuchado algunas cosas muy ciertas y algunas otras que constituyen errores, por lo menos errores encubiertos. Ceo que este problema, analizado en su verdadera dimensión, va mucho más allá de un problema sectorial. El sistema federal nace con los Municipios y dentro del régimen establecido por la Constitución de 1853, con sus reformas sucesivas y la de 1994, la República –un concepto que nos une a todos, que nos embandera desde el principio de los tiempos en una forma de organización política- implica siempre división de poderes. A su vez, dentro del concepto de división de poderes existen dos términos con un significado técnico jurídico concreto, que son autonomía y autarquía. En el caso concreto que nos ocupa, si por autónomos entendemos darse la normativa por sí mismos, el Concejo Deliberante es autónomo porque se da su propio reglamento; también tiene su presupuesto, es autárquico. Esto nos lleva a pensar que en vez de hacer acusaciones mutuas e historia política de quién cuidó más o quién cuidó menos a los empleados o qué hizo uno u otro, todos sabemos que en la realidad el mundo no es blanco o negro, es gris y que ni los anteriores han sido tan malos ni los presentes so tan buenos. La verdad es que debemos dirigirnos a los principios y ellos nos dicen, sin dudas, que este Concejo debe rechazar de plano cualquier intento de intrusión de otros poderes porque defiende así el concepto de República, esencial a nuestro sistema político. No podemos concebir otra forma de vida, es tan claro como eso. En este dato histórico de hoy, por supuesto que El Frente Es Posible participa de la lucha de los trabajadores, comparte plenamente todo lo que aquí se ha dicho, comprende perfectamente el tremendo sacrificio y la tremenda lucha que tiene el señor Presidente y lo apoya totalmente, pero más allá de lo anecdótico, lo circunstancial y lo que debemos resolver hoy, lo primero que debemos defender son los principios, no importa la cantidad de empleados que se trate porque los principios valen para todos, para uno o para un millón. El principio es que el Concejo Deliberante es autónomo, que el Concejo Deliberante debe gobernarse por sí mismo y que lo que resuelva el Concejo Deliberante orgánica y reglamentariamente a través de su Presidente o sus concejales debe ser respetado en su integridad por las otras partes de la Municipalidad. En síntesis, yo lo digo de otra manera pero adhiero totalmente a las sabias palabras del concejal Garciarena porque en el fondo es el análisis administrativo y jurídico de la cuestión. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: En primer lugar, solicitarle desde el Bloque de la UCR y expresarle el acompañamiento en la posibilidad de que se concrete antes de las 13:00 el Decreto necesario para que los trabajadores del Concejo Deliberante puedan cobrar lo ya trabajado en el mes de noviembre. Esto sale como manifiesto de la nota enviada por el contador Arango donde dice que la forma de suspender los efectos de un Decreto en cuestión es mediante la sanción de un nuevo Decreto por cuanto las cuestiones que afectan a liquidación de haberes de los agentes deben ser respaldadas exclusivamente por actos administrativos expresos. Esto como primer punto y para ser claros con el reclamo; desde ya decirle que acompañamos esta determinación como lo hicimos con el acta cuando decidimos todos los presidentes de bloques manifestarnos en defensa del personal del Concejo Deliberante. Y ahora quiero manifestarme por lo aquí dicho por concejales circunstancialmente oficialistas. Pareciera –como dijo mi compañero de bancada- que la vida empieza en diciembre de 2007 y la verdad es que la vida empezó hace muchos años, democráticamente recomenzó hace 27 años. Y en estos 27 años fue la primera vez que tuvimos una situación con nuestros trabajadores del Concejo Deliberante y lamentablemente generada por el Ejecutivo Municipal. Ejecutivo Municipal que no es la primera vez que llama a concursos porque en la historia de estos 27 años reiteradas veces se llamó a concursos internos para que el personal pudiera concursar para acceder a cargos de mejor rango. Basta conversar con personal del Ejecutivo para que le cuenten los mamarrachos que se generan dentro del mismo. ¿Quieren hablar de Tránsito? Vayamos a Libertad, veamos cómo está el personal allí que ni baños para las mujeres hay, y los que hay son letrinas para los hombres. ¿Quieren hablar de Transporte? Vamos a Transporte, veamos el estado del edificio, veamos la retención de tareas en muchos casos por parte del personal. ¿Quieren hablar de las instituciones de niños? Vamos a recorrer las instituciones de niños. ¿Quieren hablar de la cuestión de los trabajadores de la salud? ¿Qué pasa con los enfermeros, no pasa nada? ¿Está todo solucionado? ¿Quieren hablar de los profesionales? ¿Qué pasa con ellos en el Ejecutivo Municipal, está todo solucionado? ¿Le vamos a cancelar la deuda, le vamos a dar lo que están solicitando? Muchachos, la historia empezó hace 27 años y cada gestión tiene distintas

formas de atender las cuestiones. Y en algo sí voy a hacer un fuerte reclamo. ¿Quieren hablar de historia, de lo que pasó judicializando la política hace unos meses atrás con un miembro de nuestro bloque? Dijimos que esto iba a generar problemas a este Concejo Deliberante, no nos escucharon. Como no nos escucharon con el tema de Playa Grande, que después terminamos buscando una salida; lo mismo cuando le planteamos el tema del Código de Publicidad pero no pueden avanzar. Este bendito Ejecutivo no les permite avanzar. Acá hay que dejar algo muy claro, que como el Intendente Municipal es elegido por la gente, los concejales que estamos sentados acá también, a gran diferencia de los funcionarios del Intendente, que son elegidos por el Intendente. A esos funcionarios hay que decirles que su poder llega hasta la puerta del ascensor de planta baja, que este es el Poder Legislativo local y que acá la cuestión pasa por los concejales, por un Presidente elegido por los concejales y por los bloques que conforman este Departamento Deliberativo. Eso es lo que reclama el concejal Garciarena, al cual vamos a acompañar para que quede de manifiesto –porque parece que no lo saben o no lo han leído– lo que deben respetar. Podría seguir recordando lo que pasa con el personal en el Ejecutivo, podría seguir enumerando: guardaparques en Laguna de los Padres, los Juzgados de Faltas en calle Mitre, entre tantas otras. Si quieren hablar de historia, de acá para atrás, vamos a hablar de historia, de todas las gestiones radicales, no tenemos ningún problema. Pero que quede claro que la historia no empieza en el 2007 y que cada uno tiene una forma distinta de llevar adelante su gestión; seguramente puede haber hecho algunas cosas, como también las habrá hecho otra gestión, pero sepan, señores, que si quieren hablar de un miembro de este bloque van a tener que hablar de los siete miembros de este bloque. Un miembro del bloque radical va a ser defendido por todos, esto es así de claro; trabajamos en bloque, somos un bloque y no nos van a tocar a uno. Quieren hablar del tema de personal, estamos dispuestos, pero, señor Presidente, sepa que le expresamos nuestro acompañamiento para que usted pueda dictar el Decreto necesario para que el personal del Concejo Deliberante pueda cobrar lo ya trabajado, para que no avasallen sus derechos y antes de las 13 horas poder tener ese Decreto. Nada más, muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Aiello, tiene el uso de la palabra.

Sr. Aiello: Señor Presidente, estamos hablando de historia y el concejal Maiorano hacía mención que en el año 2001 este Honorable Concejo no había bajado los sueldos y sí, realmente no los bajó porque el Presidente del Concejo en ese momento era el actual Intendente Gustavo Pultí. Y no se bajaron a pesar de una propuesta de un concejal de su bloque que proponía, para paliar la crisis, bajarle los sueldos a los empleados; el Presidente de ese momento, el actual Intendente Pultí, no lo consideró y esa propuesta que venía de su bloque venía en concordancia con una propuesta que venían haciendo los Gobiernos Nacional y Provincial, no solamente con los empleados públicos sino también con los jubilados y los empleados de la Universidad. El Presidente de ese momento, el actual Intendente Pultí, y usted como Secretario, decidieron no acompañar lo que a nivel nacional y provincial habían hecho con los empleados públicos y jubilados. Recordemos cuando les bajaron el 13% a los jubilados, cuando a los empleados de la Universidad pública también les bajaron los sueldos, cuando a los empleados públicos les bajaron los sueldos, cuando votaron la ley de flexibilización laboral. Así que quería corroborar lo que dijo el concejal Maiorano de que en el 2001 este Concejo Deliberante no les bajó el sueldo a los trabajadores y recordar quién estaba. En lo que respecta a la cuestión de los trabajadores del Concejo Deliberante quiero ser muy cuidadoso y respetuoso porque si se llegó a esta situación es porque han habido errores y estamos tratando que se resuelvan en una mesa de diálogo. Tener diálogo entre los concejales, fijar posición, cuando los empleados, por cuestiones formales y de reglamento, no pueden expresar su voz en este recinto, no sería muy atinado emitir una mínima opinión que difiera con lo que reclaman los trabajadores. Por lo tanto, señor Presidente, manifestando la solidaridad en el reclamo y exhortando a las partes a que continúen el diálogo, valorando el esfuerzo que está haciendo usted para poder mantener la tarea destacable que ha hecho en esos tres años, es que propongo dar por finalizado este debate. En lo que respecta a las urnas que propone el concejal Maiorano, en pocos meses más va a haber urnas no en este Concejo Deliberante sino en toda la ciudad donde los marplatenses –incluidos los trabajadores municipales– podrían elegir y decidir quién va a seguir en el gobierno municipal. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Schüttrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schüttrumpf: Muy brevemente, señor Presidente. Simplemente quiero expresar mi solidaridad, que ya se la he expresado a los trabajadores del Concejo pero no quiero que mi silencio no se entienda como esta situación, que ellos saben que es así. Yo voy a simplificar la cuestión de acuerdo a lo que yo entiendo: acá no está en juego la autonomía del Concejo, no está en juego la Constitución; creo que esta es una cuestión política porque el que toma la decisión política de firmar un Decreto suspendiendo la disponibilidad es el Presidente del Concejo. Y digo que es simple porque creo que la única forma que se resuelve el problema –y necesito expresarlo de esta manera en esta sesión– es con el Presidente del Cuerpo firmando un Decreto retrotrayendo la medida. Esto resuelve el problema, es así. Si el Presidente no está dispuesto a hacerlo porque él pertenece a una gestión, lo entiendo pero estaremos en otra situación; estaremos en la situación judicial, que ya se presentó. No coincido con los concejales preopinantes porque considero que esto no pasa por una cuestión de autonomía. En este caso, no fue el Intendente el que le sacó la disponibilidad al personal del Concejo Deliberante; es el Presidente a partir de la firma de un Decreto y la cuestión se resuelve devolviéndole a los empleados jerárquicos del Concejo Deliberante el concepto de la disponibilidad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Quería hacer una breve referencia sobre este debate que se ha hecho. Es cierto que conflictos en las relaciones laborales va a haber siempre, los hubo y habrá que buscar en cada escenario los instrumentos para poder resolverlo. Pero la verdad que no es este el caso, porque –tal como se relató acá- ni aun en las peores crisis del país esta situación llegó a darse en el ámbito del Concejo. Me acuerdo que yo era parte de un Ejecutivo junto con el entonces Director de la Función Pública Mariano Pérez Rojas quien nos promovía que nosotros llegáramos a hacer algunos recortes en el gasto de personal porque la crisis de los años 2002-2003 era muy profunda. Y estando a cargo de la oficina de la función pública había detectado la necesidad de recortar el gasto de personal y de promover bajas sobre todo en las dedicaciones funcionales del personal jerárquico y retrotraer algunos ascensos que se habían obtenido mediante juntas evaluadoras y en el marco del convenio colectivo. Me acuerdo que con mis viejos compañeros del gobierno de Aprile –Conte, Nino Ramella, etc- estábamos preocupados porque nuestro personal jerárquico se iba a ver afectado en su disponibilidad laboral. Así que todas las épocas han tenido situaciones de conflicto y probablemente haya actores que hayan cambiado su mirada sobre las situaciones de conflicto; lo que no termino de entender es por qué si en aquel escenario de crisis tan profunda del 2002 el actual Intendente –en nombre de la autonomía del Departamento Deliberativo- pese a las propuestas del oficialismo para recortar el gasto, se mantuvo en la posición de no generar ningún tipo de afectación salarial sobre los empleados de este Concejo Deliberante, hoy que vivimos una situación en términos generales de país y en términos particulares de la ciudad de Mar del Plata mucho mejor que la del 2002-2003, por qué habría que aceptar algún recorte de tipo salarial. Por último, ya la presidente de mi bloque ha manifestado claramente el respaldo que le da este bloque al señor Presidente del Cuerpo a los efectos de que él pueda promover un acto administrativo que resuelva la situación, que es tal como lo acaba de indicar el Contador Municipal, es la única vía legal que razonablemente plantea, que es anular un Decreto con otro Decreto, más allá de darle nuestro respaldo, yo quería formalmente pedirle que lo haga. Quería expresar que la posición de este bloque no es sólo respaldarlo a usted, si le genera algún tipo de conflicto político con la conducción del Departamento Ejecutivo, decirle que estamos esperando que eso suceda y que no quede solamente en el debate de este Cuerpo. Le pedimos formalmente que se haga el acto administrativo que permita, en nombre de la división de poderes, de la preservación de la función legislativa, de la autonomía de los Concejos Deliberantes, de la no judicialización de lo que se puede resolver por la vía política, en nombre de la verdadera voluntad de resolver el conflicto y no quedarnos en el discurso, poner esto en la situación de no afectar a los trabajadores mientras se discuten las herramientas o las alternativas que usted como Presidente del Cuerpo crea que son las más adecuadas.

Sr. Presidente: Voy a hacer un solo comentario. Como dijo el conejal Cano, nosotros enviamos una nota anteayer o ayer, pidiéndole al Secretario de Hacienda que la liquidación de los sueldos de este mes se hagan de la misma manera que en los meses anteriores. El Secretario de Hacienda le dio despacho a nuestro pedido al Contador Municipal, el Contador emitió ese dictamen que pide el tema del Decreto y nosotros desde la mañana estamos viendo la implementación del Decreto. De hecho, hace pocos minutos la concejal Baragiola y el concejal Maiorano me vinieron a preguntar si iba a dictar el Decreto y les dije que sí, con lo cual el pedido es un pedido sobre algo que ya sabían que va a ser. Lo que estamos viendo es la forma de implementar ese Decreto porque, al mismo tiempo, no queremos que ese Decreto altere la presentación judicial hecha por los empleados. A veces es fácil pedir las cosas y dar apoyos y lo agradecemos, lo que sí también debemos buscarle la letra justa porque a lo mejor hacemos el Decreto, cobran a fin de mes y por ese Decreto alteramos la presentación judicial hecha por los empleados. El límite es finito pero estamos trabajando en eso. Agradezco el apoyo pero la verdad es que el pedido ya sabían que se iba a hacer.

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CANO

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Yo voy a ser muy breve pero quiero ser consecuente con un compromiso que he asumido y lo voy a hacer muy simple. El documento es más largo y ha salido publicado. Lo que quiero decir es que a fin de octubre el déficit operativo de la Administración Central, con la misma metodología que yo mismo calculé cuando se fue la gestión anterior e inició la gestión el Intendente Pulti -del cual fui Secretario de Hacienda por casi siete meses- supera los 90 millones de pesos. No voy a avanzar más en explicaciones del documento –que es largo- pero voy a asumir un compromiso ante este Concejo y ante el concejal Laserna de decir en ese momento que era la última cuestión previa que yo planteaba con observaciones de la gestión económica para pasar luego a plantear soluciones a esta crisis que hoy tienen las finanzas municipales. De alguna manera me alegra que en publicaciones de la semana pasada el propio Intendente reconoció que hay una tensión financiera en la Municipalidad y mucho más explícito fue el Secretario de Economía y Hacienda el viernes pasado cuando dijo que este era un año complicado. Yo voy a dar propuestas, que ahora las voy a enunciar nada más. Primero y fundamental creo que fue una decisión política, a mi modo de ver desfavorable, el hecho que se haya priorizado la compra de algunas máquinas viables (que en la ciudad hay cantidad) y no se haya incorporado –tal como estaba previsto en el Presupuesto 2008- equipamiento informático, porque si nosotros no damos modernidad al equipamiento informático de la Municipalidad que nos permite el seguimiento, control y verificación de la actitud municipal, estamos en un problema grave. De manera que la primera propuesta que hago es –y lo voy a hacer cuando se trate el Presupuesto- que el Departamento Ejecutivo destine una cifra que no tiene por qué ser monstruosa para que el equipamiento informático no esté pendiente de un hilo, porque dicho equipamiento está en una crisis informática por falta de equipamiento. En cuanto al resto del trabajo planteo dos aspectos.

-Siendo las 12:30 asume la Presidencia el concejal Laserna. Continúa el

Sr. Cano:Primero, medidas que pueden posibilitar el incremento de los recursos y después, medidas que pueden posibilitar la disminución del gasto. En cuanto a las medidas que posibilitan el incremento de los recursos, lamento que en la formalidad el Departamento Ejecutivo no haya hecho nada para reclamar la coparticipación por la doceava parte del turismo que recibe la ciudad como población estable. El otro día cuando vino el Secretario de Hacienda dijo que a él le parecía que eso había que hacerlo: no lo puedo hacer yo como concejal, pero sí lo puede hacer el Ejecutivo. Otra medida concreta es mejorar la cobrabilidad de las tasas municipales. El Secretario de Hacienda el otro día admitió que había diferencias en la forma en que se calculaba la cobrabilidad respecto a cómo la calculaba yo y entendí por qué a él le da bastante más que a mí. Yo digo que cada punto de cobrabilidad de la TSU significan \$2.100.000.= menos de recursos; si aumentamos el 5% la cobrabilidad –que no es para nada descabellado– mejoramos en 10 millones de pesos la recaudación, que junto con los 40 millones que significaría el aumento de la coparticipación por la doceava parte, ya estaríamos en 50 millones. La otra medida es dotar a la ARM de los medios necesarios. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que a la ARM tenemos que exigirle que se desempeñe eficientemente pero antes de exigirle tenemos que dotarla de la autonomía suficiente para que cuando necesiten recursos para equipamiento lo puedan tener porque el seguimiento de la cobrabilidad básicamente pasa por los medios tecnológicos que le permitan hacer un eficiente seguimiento. En tercer lugar, reclamar por la coparticipación de Salud que no estamos recibiendo. Las estadísticas de la Secretaría de Salud de la Municipalidad dicen que tenemos más del doble de las consultas que nos coparticipa la provincia de Buenos Aires. Estabilicemos las encuestas y empecemos a reclamar en ese sentido. También creo que sería el momento de replantear la adhesión o no a la ley 13.850. Entiendo que el replanteo de esa ley nos permitiría un ingreso que sería de 4 a 5 millones de pesos más. Hace aproximadamente un mes y medio, ARBA informó que el Municipio de la Provincia de Buenos Aires que más metros cuadrados tiene sin incorporar al Catastro Municipal es General Pueyrredon y da una cifra de 2.241.121 metros cuadrados sin incorporar. Nosotros lo hemos planteado en la reunión del otro día y dicen que no son tantos pero no hemos escuchado voces, yo creo que esa incorporación de los metros cuadrados más la tasa que genera después puede significar \$7.000.000.= de ingresos para el municipio. Habría otras medidas puntuales pero no quiero ahora cansarlos, en cuanto a reducción del gasto yo diría que lo primero que tenemos que plantear es un estudio de las propiedades municipales y vender aquellas que están ociosas y juntando basura como por ejemplo la propiedad de la calle Bolívar donde antes funcionaba la Dirección de Transporte y Tránsito y vender otras propiedades municipales o si no las vendemos hagamos algo valioso ahí para ahorrar alquileres. Porque desgraciadamente tenemos terrenos y propiedades que son juntaderos de basura o albergue de algunos intrusos y estamos alquilando propiedades. De manera que si hay una política coherente, o vendamos las propiedades o construyamos algo y eliminemos alquileres. El segundo replanteo es que hay que verificar sobre la factibilidad o no de la continuidad de los entes descentralizados. Yo creo que hay entes descentralizados que de alguna manera no justifican su funcionamiento independiente, creo que hay entes descentralizados que no tendrían que ser entes descentralizados sino que tendrían que ser Secretarías Municipales como eran en otra época. Y creo también que hay Secretarías Municipales que justificarían que fueran un ente como por ejemplo Educación, estas son opiniones para empezar a hablar. La otra cosa que habría que hacer es reducir la planta política del municipio, la planta política del Municipio ha crecido y creo que podemos achicarla y básicamente en la política de personal hay que combatir las horas extras con más profundidad y esto se trata de desdoblamiento de horarios en los casos que se pueda, de dar francos compensatorios y en algunos casos porque no, tomar personal porque es mucho más económico y mucho más sano para la administración tener personal que le cuesta más barato y tiene toda la plenitud de su fuerza y no estar dando horas extras a gente que ya viene cargando con una jornada normal. Yo insisto una vez más que la mejor forma de resolver los problemas es reconocerlos, yo me pongo a disposición y creo que estamos tratando el Presupuesto. Dejémonos de mirar para otro lado y encaremos las medidas de fondo porque esta situación del municipio sin prestarle atención no va hacer otra cosa más que empeorar. Muchas gracias, señor Presidente.

- 11 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL KATZ

Sr. Presidente (Laserna): Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Presidente: Gracias, señor Presidente. Una breve cuestión previa simplemente para comentar y luego informar cuáles serán las cuestiones que uno plantea. En un portal de noticias de la ciudad se comenta en el día de la fecha una reunión que han tenido varias ONGs ambientales que han emitido un documento, en el cual plantean sus observaciones y sus reclamos sobre distintos puntos de la gestión de temáticas con dimensión ambiental y hay dos cuestiones que quería comentar respecto de esto. Uno es que evidentemente el fracaso del Consejo Municipal de Medio ambiente que debía contener la participación de las ONGs ambientales de la ciudad genera este tipo de cuestiones, autoconvocadas las ONGs terminan haciendo una evaluación sin que nadie del lado del aparato público les pueda explicar nada, porque la verdad que entre otras cosas dicen no al emisario submarino sin adecuados estudios de impacto en la costa. Y la verdad que el emisario submarino tuvo y tiene nuevos, en la gestión actual, nuevos estudios de impactos, podría habersele explicado quién los había aprobado, cómo son los procedimientos. Pero evidentemente la falta de gestión en el área de medio ambiente en la cuestión atinente a contener y a trabajar conjuntamente con las ONGs ambientales de la ciudad de Mar del Plata genera estas cosas, esta mescolanza de conceptos que creo que por el bien de la información general y la del vecino en general estaría bueno que alguien del Ejecutivo trate de poner blanco sobre negro las cosas. Y la otra cuestión que tiene más que ver con un proyecto mío

archivado, es que este documento lo firma la Defensoría del Pueblo de Mar del Plata por lo menos así figura en el texto que yo tengo delante de mí. Hay un montón de ONGs, está todo fenómeno con las ONGs, tienen libertad de pensamiento, pero la verdad que la Defensoría del Pueblo no es un ONG, es un organismo que depende del Concejo Deliberante, probablemente haya ido alguno de sus miembros, no sabemos si esto es contundente como figura acá. Y entre otras cosas el texto dice “reclamamos el cumplimiento efectivo de la medida cautelar emitida por el juzgado federal N° 2” y todos sabemos que si hay una acción judicial de por medio la Defensoría del Pueblo no debe intervenir, no debe intervenir ni siquiera en su carácter de trabajo normal, menos firmando documentos con otras ONGs. Por lo tanto me hizo pensar que no estaría mal desarchivar aquel proyecto para que la próxima vez que tengamos que elegir quienes nos sucedan acá, porque excede el plazo de nuestros mandatos y reorganizar el tema de la Defensoría del Pueblo, estaría bueno que tengamos un poco más claro y qué sobre todo quienes vayan a ocupar esos cargos tengan un poco más claro que es lo que pueden, que es lo que deben hacer, cómo se deben manejar porque son un instrumento del Estado Municipal que tiene carácter de organismo público, que está muy bien que participen que se informen, que se enteren, pero que algunas cosas nos teníamos que enterar nosotros que somos de quien depende este organismo. Si hay algún incumplimiento de alguna Ordenanza o de alguna ley, acá cita en el cumplimiento de la ley 11723. No al padrino de la reserva turística forestal del paseo costanero, son términos que no corresponden que una dependencia pública esté suscribiendo porque en realidad esto es convenio que firmó el intendente Pulti, un convenio de padrino –podrán estar en contra o no- yo no lo defiendo al convenio, pero son atribuciones propias del Intendente y me parece que debe ser considerado eso. Así lo que informo en todo caso es que voy a pedir el desarchivo del proyecto aquel que intentaba ordenar la Defensoría del Pueblo para discutirlo con vista al futuro, ahora ya está y es como funciona y que en todo caso a través de la Presidencia se requiere de información un poco más fehaciente que este mero recorte periodístico que tengo yo para saber si en serio tenemos que tomar alguna medida o no. Nada más señor Presidente.

PREFERENCIA ACORDADA

- 12 -

PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 14269 EN LOS ARTICULOS REFERIDOS A SEGURIDAD PÚBLICA EN LAS PLAYAS (expte 1736-GEN-10)

Sr. Presidente: Concejal Amenabar tiene el uso de la palabra.

Sra. Amenabar: Señor Presidente, desde el Bloque de Acción Marplatense vamos a pedir si puede volver a Comisión este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. El Bloque Movimiento Peronista vota avorablemente el proyecto de autoría del GEN.

Sr. Presidente: Previamente si les parece pongo en consideración el pedido de vuelta a Comisión solicitado por el Bloque de Acción Marplatense. Concejal Schütrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schütrumpf: Señor Presidente, este es un proyecto que tiene que ver con poner en marcha una Ordenanza que está aprobada hace mucho tiempo mediante la cual en las playas debe constar en aquellas donde se compruebe que hay un problema con las corrientes de retornos, las corrientes RIP, está establecido que esas playas debe haber cartelería que ayude o que colabore con el trabajo de los guardavidas estableciendo que en esos lugares hay peligro para el baño de la gente. Simplemente lo que pedíamos nosotros en ese momento es que se pusiera en marcha esta Ordenanza estableciendo la ubicación de estos carteles, nada más. No sé si la concejal Amenabar tiene una cuestión que pretende modificar, la verdad que me gustaría por ahí escuchar, porque la verdad es que hace rato que se está discutiendo. De todas maneras me parece que es un tema que no se ha discutido poco, se ha discutido mucho pero si hay una intención de volver a Comisión discutámoslo acá no hay problema. El tema es que se está incumpliendo una Ordenanza que tiene su tratamiento, no es la Ordenanza de la cartelería que en su momento propició la Unión de Guardavidas de Mar, -quiero que quede claro porque había una confusión respecto a esta cuestión- no es esa Ordenanza. Es mucho más sencillo lo que pasa que a veces un explica las cosas que son sencillas y se complican.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, precisamente por coincidir plenamente con el concejal Schütrumpf en relación a que hay una confusión de qué es lo que estamos hablando pedimos la vuelta a Comisión, para que en Comisión podamos clarificar bien este tema porque hay una superposición de ese tipo de confusión de un tema que ya abundantemente hemos tratado en la Comisión de Turismo. Pero precisamente para despegar una cosa de la otra y que no se crea que estemos votando eso, es que queremos la vuelta a Comisión y formalizar sí la señalización que está pidiendo el concejal Schütrumpf que ayuda al trabajo del personal de guardavidas de todos los sectores.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Gracias, señor Presidente. Teniendo en cuenta la posición del planteo de la vuelta a Comisión sería atendible que este mismo expediente uno quería que saliera favorablemente teniendo en cuenta que es un proyecto de Comunicación pero podría tener Moción de Preferencia para la próxima sesión Ordinaria.

Sr. Presidente: Entonces ponemos a votación la vuelta a Comisión, con Moción de Preferencia para la próxima sesión. Sirvanse en marcar sus votos: aprobado. Concejal Cirese, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cirese: Gracias, señor Presidente. Para saber si va a volver solo a la Comisión de Turismo para que tenga más celeridad.

Sr. Presidente: Solo a la Comisión de Turismo. Ponemos en consideración los Dictámenes de Comisión.

- 13

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2° DE LA O-19281 POR LA
CUAL SE AUTORIZÓ LA SUPERACIÓN DEL PLANO LÍMITE
EN LAS CONSTRUCCIONES NUEVAS O A AMPLIAR UBICADAS
EN DISTINTOS DISTRITOS URBANÍSTICOS DE LA CIUDAD
(expte. 2033-CJA-10)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Simplemente para hacer una pequeña aclaración. De lo que sacamos como despacho de Comisión, que contempla lo que en su momento pidió el Colegio de Arquitectos y la gente de Patrimonio, lo acabo de advertir porque me lo acercó el concejal Rosso, porque tuvimos un error de tipeo, hay que agregar "aún", cuando nos referimos a los inmuebles que son de preservación patrimonial tiene que decir, "aún cuando fueran desafectados". Dejo constancia que vamos a agregar la palabra "aún". El resto del texto es lo que salió de las Comisiones.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, con la modificación mencionada por el concejal Katz, sirvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DICTAMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 14 -

**AUTORIZADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012
AL TITULAR DEL COMERCIO HABILITADO COMO
RESTAURANT, CAFÉ, BAR, CABINAS TELEFONICAS
UBICADO EN LA INTERCECIÓN DE LA AVENIDA
INDEPENDENCIA Y LA CALLE NECOCHEA A OCUPAR
EL SECTOR DE LA CALZADA CERRADA AL
TRANSITO VEHICULAR
(expte 1866-U-2009)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Gracias, señor Presidente. Es para expresar que el bloque del Frente es Posible vota en contra.

Sr. Presidente: Concejal Cirese, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cirese: Gracias, señor Presidente. Quería hacer un par de modificaciones en dos artículos de esta Ordenanza y solicito autorización para leer. En el artículo 1°, nosotros proponemos que sea hasta el 31 de Diciembre de 2011 la autorización y en el artículo 3° dice: "establécese como contraprestación para el uso del espacio público la atención y mantención de dicho sector y la plazoleta del urbanismo, el mantenimiento de la forestación, el izado de la bandera nacional en el mástil que allí se encuentra determinado por el Departamento Ejecutivo".

-Siendo las 12:46 asume la Presidencia el concejal Rosso y continúa

Sr. Cirese: Nosotros les queremos dar un plazo de 30 días para la realización de estas tareas que se comprometieron a hacer en el lugar que se le está autorizando.

Sr. Presidente (Rosso): Está bien, fue tomada la modificación al artículo 3° poniéndole un plazo de 30 días y a sí mismo la modificación del artículo 1°. Concejal Lucchesi, tiene la palabra.

Sr. Lucchesi: Presidente, solicito autorización para abstenerme en este expediente.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Lucchesi: aprobado. Pongo en consideración la votación del expediente 1866, proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, aprobado; artículo 7°, de forma. Aprobado por mayoría, con las modificaciones a los artículos 1°, 3°, el voto negativo de los concejales Arroyo, Cano y la abstención del concejal Lucchesi.

- 15 -

**DISPONIENTO QUE TODO COMERCIO QUE SE DEDIQUE
A LA VENTA DE MOTOCICLETAS O CICLOMOTORES NUEVOS
O USADOS DEBERA ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON
LA UNIDAD UN CASCO REGLAMANTARIO DE SEGURIDAD
QUE REUNA LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS
EN LA LEY 24.449
(expte 1403-AM-10)**

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Para marcar el voto negativo del Bloque Radical.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Para manifestar mi voto afirmativo y felicitar la autoría del concejal Gerardo Cirese en este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Para dejar constancia del voto negativo de mi representación, considero que sinceramente es bastante discutible desde el punto de vista civil y legal la posibilidad de imponerle a un comerciante que venda productos con determinados accesorios. Esto jurídicamente es cuestionable. En todo caso debió haberse establecido que el casco es parte integrante de la moto por ejemplo, pero no que el comerciante tiene la obligación de vender o entregar un casco, es dudoso o por lo menos va a dar lugar a cuestiones de tipo judicial. Es por eso que voy a compartir el voto con la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: Yo también quiero expresar mi voto negativo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, estos proyectos de Ordenanza –en el caso concreto el que estamos tratando- tienen como un objetivo positivo, un objetivo bueno, un objetivo con una buena intención, pero me parece que se materializa mal desde lo legislativo. Yo comparto que el que utilice motocicleta tiene que usar casco, pero aunque no lo compartiera yo hay una ley que así lo determina, ahora, lo que termina haciendo el Estado es obligando a un particular a suplir la propia negligencia del Estado. El Estado lo que tiene que garantizar es que no circule nadie sin casco, no obligar al comerciante a que le tenga que vender la moto con el casco, en realidad tampoco la venta del casco garantiza su utilización o la entrega del casco garantiza su utilización lo que tiene que garantizar el Estado es que no circule nadie sin casco. Entonces me parece que siempre estamos trasladando responsabilidades que son propias del Estado a particulares que ejercen un comercio y una actividad lícita. Es lo mismo que yo le obligara a una casa de comidas que si vende comida con colesterol entregue una pastilla contra el colesterol, la verdad que no me parece que esto funcione así. Me parece que el vendedor de motocicletas ejerce una actividad lícita de comercio que es la venta de automotores o de vehículos a motor. Hay otras casas que venden cascos señor Presidente y también hay un efecto acá, si yo entrego el casco con la motocicleta las casas que venden cascos van a ver menoscabada la venta de cascos obviamente. Entonces me parece que no sé hasta que punto nosotros podemos regular el comercio de esta manera, tengo muchas dudas de que nosotros podamos regular el comercio de esta manera y tengo muchas dudas de que esto resista un test de legalidad en la justicia una Ordenanza de estas características. Y por lo tanto no la voy a acompañar más allá de que creo que la intención es buena, pero me parece que el camino legislativo elegido es incorrecto. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cirese, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cirese: Gracias, señor Presidente. Yo creí que iba a tener más aceptación habida cuenta de la importancia que tiene el uso del casco en los motociclistas. Vemos cotidianamente que hay muchos infractores como decía el concejal Garcarena recién y que utilizan las motos y no utilizan el casco. El proyecto que he presentado es simplemente para que los comerciantes que venden motos, al momento de vender la moto también le estén vendiendo el casco como complemento para que sea utilizado, si bien después lo va a utilizar o no lo va a utilizar quedara en criterio de cada motociclista. Nosotros trabajamos para la prevención, este proyecto lo he consensuado, lo he tratado, lo he hablado y realmente me parece que es muy valioso que estén vendiendo el casco con la moto. También tengo acá un Decreto del Gobernador que también apunta en el mismo sentido que en la Provincia de Buenos Aires los comercios que sean de ventas de motos se adhieran a la venta del casco. Queremos desde este bloque que se apruebe, esperemos ver lo que surge de la votación y les pido a los que están en duda que lo acompañen con el voto positivo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, yo para adherir prácticamente y textualmente a lo que ha dicho el concejal Garcarena, de manera que creo que la intención no cabe ninguna duda que es buena, pero me parece que no tenemos atribución para incursionar en ese terreno.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Gracias, señor Presidente. Me parece que ninguno de nosotros duda del valor de usar casco cuando se anda en moto, al contrario, me parece que estamos todos de acuerdo y que esta es una cuestión de Salud Pública. Lo que sí me parece que yo voy a coincidir con que esta nos es la metodología, además y lo digo como una parte me parece que debíamos ir avanzando en simplificarle la vida a la gente y no en complicársela. Pensábamos cuando analizábamos este proyecto si a veces la gente tiene el casco –ya lo tiene- y entonces tiene que ir a buscar un certificado de no me acuerdo qué dependencia para mostrarle para que no le vendan el casco cuando va a comprar una moto o cuando la va a cambiar. Y por otro lado si el objetivo es la preservación de la vida, que creo que de eso hablamos y eso es lo noble del proyecto la preservación de la vida. Hay una infinidad de acciones que un municipio puede llevar adelante además de la del control más vinculado a la prevención, a la educación, a las advertencias, más vinculadas a eso que a la sanción directamente o a la imposición hacia un comerciante privado, independientemente de que tengamos o no incumbencia para legislar sobre esto. Me parece que estaría bueno ir explorando otras acciones más preventivas, más educativas, más de control y más sancionatorias, que no la imposición que entiendo yo –y no quiero con esto contradecirle la cuestión del resguardo de la vida- es seguir complicándole la vida a la gente. Cuando una lo puede haber ido chequeando, por lo general la gente tiene casco y tener casco no garantiza el uso. Entonces el municipio tranquilamente puede avanzar en concientización hasta del uso del que lleva el casco colgado. Por lo tanto nosotros vamos a ratificar el voto negativo y en todo caso si se siguiera en esta línea que se pudiera adherir, me parece que puede haber una adhesión o una convocatoria que puede hacer el municipio, a todos aquellos que no tienen casco facilitarle al comerciante, facilitarle al que compra una moto, pero no en términos de obligatoriedad.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Señor Presidente, le solicite al concejal Cirese que me prestara el Decreto del Gobernador que él invocó en su discurso recién. Y la verdad que yo lo que diría es que reitero los argumentos que dije anteriormente, pero además si ya hay un Decreto dictado por el Gobernador que rige en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires donde se crea un registro de proveedores de motos vehículos a los efectos de constatar esto. La verdad que no es necesaria ninguna Ordenanza, porque el Decreto del Gobernador rige en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires y no dice en ninguno de los artículos que los municipios tiene que adherir al Decreto, el Decreto es de aplicación instantánea.

-Siendo las 12:56 reasume la Presidencia el concejal Artime. Continúa el

Sr. Garcarena: Entonces si este Decreto ya ha sido publicado en el boletín oficial, está en plena vigencia sin necesidad de sancionar una Ordenanza que reitero me parece que excede nuestro marco de competencias y que además puede no resistir algún test de legalidad judicial. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Un poco como se ha expresado acá adhiero al espíritu de la Ordenanza, pero también coincido con algunas de las objeciones que se han vertido como por ejemplo qué pasa con los que hoy venden cascos o qué pasa sobre avanzar sobre la potestad de quien tiene un negocio. Yo lo que pediría es la vuelta a Comisión del proyecto porque por ahí se puede buscar alguna forma donde lo obligatorio sea tener publicidad del uso del casco o lo obligatorio sea tener expuesto el Decreto provincial pero pediría que vuelta a Comisión para poder seguir trabajándolo y finalmente poder aprobarlo.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Simplemente este comentario, me parece que está muy bueno que coincidamos, porque estamos coincidiendo todos –voy a tomar unas palabras que dijo el concejal Aiello- y parece una Ordenanza espiritual porque todos coincidimos en el espíritu de la Ordenanza. Y en realidad lo que me parece también que nosotros tenemos que decir que la aprobación de esta Ordenanza iría a concordancia con otras acciones que se están realizando desde el Ejecutivo. Me parece que es también una señal, pero una señal hacia el interés que tiene el Estado Municipal en preservar el cumplimiento de las reglas, pero además en preservar la vida de los motociclistas y en su seguridad. Y la otra cosa que hay que tener en cuenta es que si bien legalmente no está expresado en la Ordenanza, cualquiera que va a comprar una moto hoy entra a un comercio que le venden el casco. No se está vulnerando tanto el derecho del comerciante porque en realidad el casco es un accesorio que se vende en los comercios que venden motos. Precisamente como hay leyes que establecen que para usar una moto tenes que usar casco, los mismos comerciantes que venden motos hacen ventas de ese accesorio ya de uso obligatorio. Pero creo que el concejal Cirese está dejando abierta la posibilidad de una vuelta a Comisión, aunque el expediente tiene tratamiento desde el mes de mayo señor Presidente. Así que me parece que hemos hablado bastante, en conclusión es una Ordenanza que reafirma un Decreto de la Gobernación y que va en ese sentido y en el sentido de seguir profundizando las acciones de control del uso del casco para los motociclistas.

Sr. Presidente: Concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, cuando ni bien se presentó este proyecto de Ordenanza debo confesar que obviamente en un primer momento estuve absolutamente de acuerdo con el espíritu de la Ordenanza tal como han opinado todos los concejales que tuvieron la palabra previamente y debo confesar también que me generó algún tipo de duda respecto de la cuestión o el enfoque legal del tema y la posibilidad municipal de regular una cuestión que atañe específicamente a lo comercial. Específicamente si podemos desde la municipalidad exigir a un comerciante, en este caso la obligación de vender conjuntamente con las motos vender los cascos. La verdad que en un principio me generó duda, el tema lo estudié, realmente creo que es de absoluta razonabilidad quienes puedan no compartir el criterio que nosotros tenemos, pero por ahí de la Ley Orgánica y específicamente del artículo 27 que es el que enumera las competencias municipales yo pude ver que de la conjunción del inciso 1) del artículo 27° que dice que “corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar la radicación, habilitación y funcionamiento de los establecimientos comerciales”, con el inciso 18) del artículo 27° que dice que “corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar el tránsito de personas y vehículos en calles y caminos de la jurisdicción municipal”, y teniendo en cuenta que aquí se trata de la colisión de dos situaciones –por un lado, el derecho de los comerciantes a decidir lo que quieren vender o no quieren vender y, por el otro, una función indelegable del Estado Municipal, que es velar por la seguridad de los habitantes del Partido- me parece que lo que nos correspondía como órgano deliberativo en este caso de duda razonable que podían tener algunos concejales, debía resolverse a favor de la posición de sostener lo que mayormente proteja el interés general. En este caso, el interés general está dado por la protección de la salud pública y de la seguridad de quienes transitan por las calles de General Pueyrredon. Este conflicto de intereses entre los comerciantes que, por supuesto, querrán decidir libremente qué es lo que quieren vender (motos solamente o motos con casco) y la decisión política de este Concejo Deliberante de llevar adelante una protección integral de la seguridad vial, me parecía razonable estar por esta última versión protegiendo mayormente la seguridad vial. Esto de ninguna manera resulta excluyente con muchísimas otras medidas que se están tomando o que podrían tomarse en cuanto a la seguridad vial. Por estos motivos y confesando que en un principio este concejal tuvo esta duda y que por eso la considero razonable voy a solicitar el acompañamiento al proyecto del concejal Cirese, que me parece un proyecto muy bueno.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Acá se ha hablado de que hay un Decreto del Gobernador de la Provincia y el concejal Garciarena decía que sería sobreabundante o que en realidad caería en abstracto si hay un Decreto provincial. También hay legisladores provinciales de la oposición que han hecho observaciones a nivel provincial; este no es un proyecto “sin casco no hay nafta”, sino que es un proyecto que tiene que ver con el derecho a la vida, ¿qué es más importante que el derecho a la vida? Entonces, como hay un Decreto provincial que está por encima de una Ordenanza municipal, lo que propongo es modificar la técnica legislativa y adecuar el proyecto de Ordenanza del concejal Cirese en función del Decreto provincial. Ya que acá dicen que hay un Decreto provincial y no tiene sentido que se cumpla, lo que podemos hacer nosotros como Cuerpo es adecuar la Ordenanza municipal al Decreto provincial. Esta es la propuesta final de este bloque.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cirese: Señor Presidente, en realidad no participé en las Comisiones, por eso no tengo el debate previo que ya han dado, pero la verdad es que este bloque no manifestó en ningún momento si teníamos alguna duda sobre la potestad del Municipio de limitar en algún punto la libertad de comercio. Lo que planteamos es si nos parecía lógico o no como medida preventiva real y una cosa es que nos gustaría que pase y que está establecido por ley que es que para circular en moto hay que usar casco; tenemos duda que este sea un mecanismo legislativamente práctico para fomentar que eso suceda. No tenemos ninguna duda que la acción del Municipio puede avanzar sobre alguna cuestión del derecho del comercio cuando hay intereses superiores como la salubridad pública o la seguridad pública por delante. De hecho, cuando planteamos en algún proyecto de Ordenanza esto de meternos con los avisos sexuales, los

que tienen duda de si hay libertad de comercio o interés general no somos nosotros, así que no tenemos ningún problema en ese sentido. Compartiendo el criterio del concejal Garciarena, nos parece que existiendo un Decreto, o en todo caso lo volvemos a Comisión para ver si no hay contradicción con el Decreto provincial, o directamente ratificamos que no encontramos una razón concreta y práctica, no jurídica porque la jurídica ya la han analizado los que saben de esto. Nosotros creemos que con entregarle un caso a una persona no garantizamos que lo use, eso hay que garantizarlo cuando transita; cuando venden autos, no sé si nos dan el matafuego que es obligatorio o si hay que ir a comprarlo después. Por lo pronto, lo que me genera dudas es que alguien tenga que ir a mostrar que tiene un casco, de acuerdo a las normas ISO, a una dependencia municipal para ver si le dan un certificado. Es poco práctico en ese sentido, no tenemos dudas de que la Municipalidad pueda avanzar en esto, pero no compartimos los términos en que está planteado.

Sr. Presidente: Tengo anotados como oradores a los concejales Maiorano, Arroyo, Abud, Rizzi, Cirese. Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, obviamente -como dijeron varios concejales- nadie está en contra del fondo que busca el concejal Cirese a través de esta Ordenanza; lo que nosotros no compartimos es lo que planteó el concejal Laserna. Precisamente el artículo 27° en su inciso 1) dice, y pido permiso para leer: "Corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar la radicación, habilitación y funcionamiento de los establecimientos comerciales e industriales en la medida que no se opongan a las normas que al respecto dicte la Provincia y que atribuyan competencia a organismos provinciales". En ningún lado dice que nosotros reglamentar qué es lo que venden adentro de los negocios que habilita la Municipalidad. En ningún lado dice que para vender una cosa se tiene que vender otra. Cuando se habilita una pizzería no se pide que la muzzarella venga con aceitunas. Si bien compartimos el fondo que busca el concejal Cirese con este proyecto de Ordenanza, no compartimos que esta sea una atribución del Concejo Deliberante y lo queríamos dejar manifiesto; el artículo 1° nada tiene que ver con el contenido que se vende dentro de un comercio que habilita la Municipalidad.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, en el año '92 me tocó comenzar la lucha por el tema del uso del casco. En esa época, al asumir como Director de Transporte y Tránsito, había solamente un Decreto que lo único que hacía era imponer una multa a quien andaba sin casco y en función de esa situación me pasé cinco meses haciendo boletas a tipos que no iban a pagarlas nunca y que a veces en una semana lo agarrábamos tres o cuatro veces sin casco. Como consecuencia de esa situación, yo mismo redacté una Ordenanza, la elevé a través de la Secretaría de Gobierno al Concejo Deliberante, fue aprobada sin siquiera modificar una coma y creo que rige o rigió hasta hace muy poco tiempo, donde se establecía la obligatoriedad del casco. Todo esto demuestra que a mí me interesó el tema, tanto que me gané el odio de gran parte de la ciudad de Mar del Plata, tanto que secuestré más de 9.200 motos y tanto que allá por la calle Castelli, frente al hospital, en un paredón escribieron "Gracias Arroyo. Los fabricantes de cascos". Más allá de todo esto, que demuestra que a mí me preocupa el tema de la seguridad, no puedo dejar de señalar que si realmente nos preocupa proteger la vida, lo que tenemos que hacer es controlar que nadie circule sin casco. Vemos pasar muchas veces a señores o señoritas en sus motos a buena velocidad con sus cascos en el codo, como si lo que tuvieran que proteger es el codo y no hay ningún control municipal o policial que los pare, los sancione o les impida la circulación. La seguridad la vamos a lograr controlando la calle, no imponiéndoles normas a los comerciantes. Porque cabe preguntarse qué pasa con un individuo que decide comprarse una moto y en la casa tiene media docena de cascos, como tiene que comprarse una moto nueva tiene que comprar sí o sí un casco, aunque tenga una docena. Me parece ridículo. Lo único válido acá es controlar que el tipo no circule un metro si no tiene un casco puesto en la cabeza y punto. Sería más interesante tal vez que en vez de preocuparnos en obligar a los comerciantes en vender cascos, nos ocupáramos de delimitar con toda precisión en las Ordenanzas qué características deben tener esos cascos porque hay casos que son de utilería, son un plástico con mucha pinturita, muy aparatoso, pero si el tipo se cae se parte la cabeza. Hay que reconocer que un casco de buena calidad, un NA de los que usa la aeronáutica argentina, debe estar 4.000 o 5.000 pesos; un casco de carbono de buena calidad es muy caro. Entonces lo que se está usando es cualquier cosa, el inspector que lo controla tampoco sabe mucho, lo ve y si tiene un casco puesto lo deja seguir circulando, pero el tipo se cae, se mata. Esta es la realidad. Por este motivo creo que harían bien en pasar este expediente a Comisión, reestructurarlo, ver cómo se puede arreglar técnicamente porque así, sinceramente, no sirve y no lo voy a votar. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, este expediente fue muy discutido en la Comisión de Transporte y realmente me preocupa lo que dijo el concejal Laserna respecto a lo que dijo del artículo 27°, inciso 1), y estamos por modificar un expediente sobre habilitaciones. Me preocupa que el concejal no haya leído lo que estamos por votar después de este expediente porque yo tengo un negocio de venta de motos, el Municipio me habilita el negocio para venta de motos, y a su vez tengo otro negocio para arreglo de motos, y ahora voy a tener que habilitar -por esta Ordenanza que queremos aprobar- un negocio que va a tener que decir "venta de motos y accesorios". Eso me cuesta nada más y nada menos que \$1.000.=. Tras que tengo que vender la moto con el casco, tengo que volver a habilitar mi negocio para que diga "venta de motos y accesorios". ¿Por qué no seguimos con la reglamentación que puso el Ejecutivo? El Ejecutivo, cuando encuentra a una persona que está circulando en la moto sin casco, le hace la multa y le regala el

casco. ¿Por qué no seguimos con eso? ¿Por qué queremos pasarle al comerciante algo de lo que debe hacerse cargo el Estado? Le estamos pasando al comerciante un gasto y a su vez nuestra responsabilidad, al comerciante. Por eso no lo vamos a votar.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Señor Presidente, recuerdo hace algún tiempo cuando le tocó hablar a Nino Ramella en un homenaje que describió con lujo de detalles y con gran sentido del humor el microclima que vivimos acá en el Concejo Deliberante, en “la pecera”, de lo que nosotros creemos que pasa diferenciando de lo que realmente pasa a cuatro metros de acá. Esto parece lo mismo. Nosotros hacemos instrumentos, herramientas de laboratorio, con perfección o imperfección de detalles técnicos, creemos que damos soluciones, que avanzamos en los problemas, y en el cordón de la vereda pasa otra realidad. En este momento, todo el área de Tránsito de la Municipalidad no alcanza a cubrir el anillo de la Cumbre de Presidentes que se está realizando en nuestra ciudad. Fuera de ese anillo de diez manzanas, Mar del Plata, en tema de tránsito, en este momento es tierra de nadie. Se puede andar en una motocicleta con cinco chicos arriba que es imposible que aparezca un inspector porque todos los inspectores están allí. Y esto más allá de las cuestiones específicas de redacción del proyecto, que o significan una venta forzada o un menoscabo al derecho de propiedad porque acá dice “entregar conjuntamente con la unidad, un casco”; o la vende forzadamente, obligatoriamente, o la regala pagándola de su bolsillo el titular. O el artículo 3º, que habla de “acreditar, mediante la presentación de un certificado” que no sé si existe hoy ese certificado. Si ese certificado no existe, nosotros vamos a poner funcionarios administrativos de la Municipalidad a hacer un censo, a registrar quince o veinte mil tipos que tienen casco en Mar del Plata, con lo cual vamos a gastar dos meses de tres o cuatro empleados registrando cascos y haciendo un certificado que no sirve para nada. En definitiva, lo único que no va a ser ese certificado es disminuir o detener la accidentología que se da en nuestras calles. Coincidimos en la necesidad de generar acciones –porque las herramientas ya están- y mejorar herramientas que impliquen salvar la vida y la integridad física de las personas. Pero con ese certificado o el casco que le den, si lo vamos a tirar en un ropero y no lo vamos a usar nunca, vamos a haber avanzado muy poco y tengo temor de que pase esto. Como decíamos, el área de Tránsito no cuenta con personal; hay en la ciudad dos o tres grúas en la calle (a veces no hemos tenido ninguna), ahora se anunció la compra de una grúa cuando en realidad las estadísticas marcan que Mar del Plata debiera contar con diez grúas al servicio del Municipio. Mientras exigimos al comerciante que venda el casco, tenemos en la ciudad motocicletas en 60, 70 unidades que están vencidas en su vida útil hace cinco años. Con lo cual ni siquiera podrían subirse los agentes porque no reúnen las condiciones de seguridad. Tenemos un área de Transporte y Tránsito –y me acuerdo lo que decía el concejal Martín Aiello respecto de los “avances gigantescos” que hemos tenido en la actual gestión en materia de mejoramiento de los lugares de trabajo- que los empleados de Tránsito cuando tienen que ir al baño y llueve, no pueden ir porque al no tener capacidad el edificio y no pueden correr las aguas de lluvia por sus cauces naturales, bajan a un agujero que tiene el baño de varones en el medio y por lo tanto tienen que ir a hacer sus necesidades a algún café de la zona, con el peligro de derrumbe de instalaciones o de electrocución ya que el área de Tránsito está totalmente colapsada. Me acuerdo que el director Mansilla dijo en abril que “en 30 días están en marcha los trabajos”. Desde abril hasta ahora se pintó una oficina, ningún trabajo se hizo. Entonces, si no podemos controlar nada, si en la puerta de la Municipalidad andan los ciclistas o motociclistas a contramano. Si como dice el concejal Arroyo, andan con el casco en el codo y otros incluso sin casco siquiera en el microcentro, de qué nos sirve o qué vamos a progresar en este sentido si tenemos al comerciante cumplidor que entrega el casco con cada moto que vende. ¿Para qué? Esto es como haber pensado que los profilácticos en los baños públicos de las confiterías iba a parar el contagio de HIV o los embarazos no deseados; no cambió nada, siguen los profilácticos ahí (vencidos quizás porque nunca más los controlaron) y fue inefectiva la medida. Cuando hicimos la Ordenanza de prohibición de venta de toluenos o pegamentos en las ferreterías de Mar del Plata, hace meses que esa Ordenanza no se controla y los chicos de 6, 7, 8 años siguen yendo a comprar Poxiran en las ferreterías de Mar del Plata y la gravedad del tema de las adicciones en los chicos de nuestra ciudad con la carencia enorme de medios de las áreas de Minoridad y de atención social de nuestro Municipio sigue igual. ¿No es verdad que estamos acá en una burbuja creyendo que inventamos las cosas progresistas que van a salvar a Mar del Plata de sus problemas y cuando llegamos al cordón de la vereda la realidad vuelve a ser otra? Nos hace dar cuenta de una realidad en la cual si el Municipio no toma las herramientas, las acciones decididas, los recursos necesarios para aplicar las políticas y las Ordenanzas que ya están, esto va a ser totalmente ineficiente, inefectivo, inconducente. Este bloque cree que vale la pena pensar, tener ideas, aportar cosas, pero en realidad si no podemos luego aplicarlas o ejecutarlas esto sirve de muy poco, y me parece que vamos a estar sin aportar una mejor seguridad de los ciudadanos aportando solamente a la estadística y a la inflación normativa. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Cirese.

Sr. Cirese: Señor Presidente, para solicitar que pasemos a votar el expediente.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi.

Sr. Lucchesi: En el mismo sentido que el concejal Cirese. Algunos concejales hemos hablado en más de una oportunidad, de algún bloque creo que hablaron todos los integrantes y las posiciones están bien definidas. Lo que yo había planteado es que el proyecto de Ordenanza se contemporice con el Decreto provincial. Así que yo también solicito una moción de orden de sugerir el cierre del debate de este expediente y pasar a la votación.

Sr. Presidente: En consideración la moción de orden, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejales González.

Sra. González: Si se somete a votación ahora el proyecto, ¿cómo se contemporiza con el Decreto de la Provincia?

Sr. Presidente: ¿Quiere aclarar la posición concejal Lucchesi?

Sr. Lucchesi: Es cierto lo que dice la concejal González. Lo que podemos proponer es que se modifique el texto, se armonice con el Decreto de la Provincia, que se prepare por Secretaría y que en algún otro momento de la sesión pasemos a votarlo.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Perdóneme, señor Presidente, pero hay un concejal que hizo dos mociones: una, que vuelva a Comisión y otra, que se vote. ¿Cuál es la que vale?

Sr. Presidente: Todavía no se votó ninguna ...

Sr. Abud: Pero usted debe primero preguntar qué pasa con la vuelta a Comisión, porque si no, hay un concejal que hace dos mociones. ¿Cómo es el tema? La primera es vuelta a Comisión y la segunda es que se vote, el mismo concejal se está contradiciendo. ¿Cómo entendemos esto?

Sr. Presidente: ¿A qué concejal se refiere, concejal Abud?

Sr. Abud: Fíjese quién habló, usted es el Presidente.

Sr. Presidente: No hagamos misterios, concejal Abud. ¿A quién se refiere?

Sr. Abud: El concejal Lucchesi hizo dos mociones.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi entonces, de acuerdo a la sugerencia del concejal Abud, ¿qué es concretamente lo que mociona?

Sr. Lucchesi: Solicito que se vote en este momento, en el mismo sentido que el concejal Cirese.

Sr. Presidente: Bien. Concejales González.

Sra. González: ¿Cuál es el texto que se estaría votando, señor Presidente? Porque la moción es ponerlo a tono con el Decreto de la Provincia y que esto se prepare por Secretaría. ¿Cuál es el texto que se estaría sometiendo a votación?

Sr. Presidente: En este momento, si se pone un texto a votación, va a ser exactamente el que está en el expediente. En Secretaría no se le ha agregado ningún otro artículo que no sea el que está en el expediente. Si alguien quisiera acercar un texto a Secretaría, este es el momento. Concejales Lucchesi.

Sr. Lucchesi: Presidente, voto favorablemente en tanto y en cuanto el proyecto de Ordenanza original esté contemporizado con el Decreto provincial.

Sr. Presidente: Contemporizar este texto con el Decreto provincial requiere que o en este momento, antes de votarlo, tengamos la redacción de un artículo, o que sea pasado al final del Orden del Día para que mientras se redacta el artículo ... Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Quizá para destrabar esta situación de la contemporización y que se empiece a trabajar en un texto, vamos a plantear desde el Bloque de Acción Marplatense que pase como último tema del Orden del Día.

Sr. Presidente: Concejales González.

Sra. González: ¿No sería más lógico que si hay que trabajarlo con un texto de un Decreto provincial que vaya a Comisión? Nosotros no vamos a acompañar la vuelta a Comisión pero sería lo más razonable. Aunque vaya al último lugar del Orden del Día, se modifica el texto que estamos sometiendo a votación, hay que trabajarlo. Tiene que volver a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Yo tenía presente que la concejal Beresiarte había mocionado la vuelta a Comisión, que luego fue retomado por otro concejal. Más allá de quien lo haya mocionado, me parece haber escuchado la moción de vuelta a

Comisión, habría que poner en votación la vuelta a Comisión y si fracasa esa moción, se supone que estarán los votos para aprobarlo los que lo quieren aprobar.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, es posible que usted lo haya mocionado y yo estaba fuera del recinto. ¿Hay una vuelta a Comisión mocionada? Bien. Entonces, antes que nada, pongo a consideración la moción de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos ... concejal Lucchesi, ¿su voto es por la vuelta a Comisión o por votarlo en este momento?

Sr. Lucchesi: Por votarlo en este momento, no por la vuelta a Comisión. La moción de Rosso me parece la más atinada, señor Presidente, que es votar esto al final y morigerar el texto conforme al Decreto provincial, pero no la vuelta a Comisión, en ningún momento planteé eso. Lo que planteé es que se votara en el transcurso de la sesión de hoy.

Sr. Presidente: Lo que yo puse a votación en este momento es la vuelta a Comisión y aclaremos el resultado de la vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: rechazada. Ahora está la moción propuesta por el concejal Rosso en cuanto a que se altere el Orden del Día; sírvanse marcar sus votos: aprobado, se altera el Orden del Día. Les pido que mientras tanto vayan armando un artículo que tenga ese objetivo. Seguimos con el resto del Orden del Día.

- 16-

**APROBANDO NORMAS DE HABILITACIÓN DE COMERCIOS
E INDUSTRIAS Y DE CUALQUIER OTRO INMUEBLE QUE
REQUIERA CONTRALOR MUNICIPAL EN EL PARTIDO
(expte. 1819-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, como ya hemos fundado este expediente en el tratamiento en Comisiones y en un par de oportunidades en el recinto, todos los bloques hemos tenido la posibilidad de expresar nuestra opinión respecto de este expediente que se trata fundamentalmente de un trámite más ágil para las habilitaciones en el Partido de General Pueyrredon, no voy a fundamentar nuevamente el expediente por una cuestión de economía procesal. Ya saben todos la opinión de este bloque, lo único que como este expediente ha sido trabajado profundamente en las Comisiones y se ha obtenido un diálogo bastante profundo, nosotros hemos recibido algunas propuestas de modificación respecto de algunas cuestiones, dos o tres de ellas han sido acercadas por el Bloque de la Unión Cívica Radical y una de ellas ha sido acercada en estos últimos días. Hemos tomado conocimiento que el Colegio de Técnicos ha llegado a un entendimiento con el Departamento Ejecutivo, con el doctor Adrián Alveolite, que de alguna manera fue quien motorizó en los últimos meses este proyecto de Ordenanza. Respecto a la opinión del Colegio de Técnicos hay un párrafo, sugerido en el proyecto de Ordenanza, que ha sido pedido por el Colegio de Técnicos, que ha sido aceptado por el Departamento Ejecutivo, pido permiso para leer: "Para las habilitaciones comprendidas en el trámite normal, se podrá presentar la documentación solicitada por la Municipalidad de General Pueyrredon, con la intervención de los Profesionales Colegiados con incumbencias en la materia, haciéndose los mismos responsables de cumplimentar las normas de uso de suelo, habilitación, seguridad, habitabilidad y todas aquellas otras que sobre el particular se establezcan. El detalle específico de la documentación técnica a presentar ante la Municipalidad de General Pueyrredon, será definido en el decreto reglamentario que en su oportunidad se dicte". Teniendo en cuenta que este pedido del Colegio de Técnicos ha sido aceptado por el Departamento Ejecutivo y ha sido aceptado en principio, por lo que tenemos conocimiento, por el Bloque de la Unión Cívica Radical, y algún otro concejal que en principio estaría de acuerdo en votarlo de esta manera, nosotros esta modificación la vamos a proponer y respecto de las modificaciones requeridas por el Bloque de la Unión Cívica Radical, nosotros por una cuestión de fortalecer el consenso con el que salga este proyecto de Ordenanza, estaríamos dispuestos a aceptarlas, siempre y cuando el Bloque de la Unión Cívica Radical vote favorablemente este proyecto. Con estas consideraciones consensuadas con el Colegio de Técnicos y con el Bloque Radical pediríamos la aprobación de este proyecto de Ordenanza que agilizaría las habilitaciones en el ámbito de General Pueyrredon.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: En principio para tranquilidad del concejal Laserna, voy a decirle que en los términos que ha sido planteado voy a votar favorablemente esta Ordenanza. Simplemente para que quedara registro, estamos hablando del párrafo leído, propuesta presentada por el Subsecretario de Control, Adrian Alveolite, consensuada por los colegios profesionales, que pasaría a ser parte integrante del artículo 2° de la Ordenanza, porque es una Ordenanza con un texto, además de tres anexos. Para ordenar eso, simplemente quedaría en el artículo 2° de la Ordenanza y después las otras modificaciones que había pedido nuestro bloque era en el anexo 1, eliminar el punto 1.3, que establece que los consultorios médicos también tenían que habilitarse y se contradecía con un artículo posterior que no obligaba a las oficinas de profesionales. En el anexo 2 había un artículo que establecía la vigencia de la oblea de la habilitación que consensuamos con Acción Marplatense que se establezcan cuatro años de duración. Esos son los dos cambios al texto que está hoy en consideración, simplemente para dejar constancia de ello en el libro de actas y para adelantar mi voto positivo.

Sr. Presidente: Concejal Lucchesi, tiene la palabra.

Sr. Lucchessi: Gracias, señor Presidente. Este expediente lo he trabajado, de hecho han estado en el despacho de mi bloque gente del Colegio de Arquitectos y del Colegio de Técnicos, con la presencia de la Comisión de Hacienda. Después hubo inconvenientes entre estos colegios precitados, recién, el concejal Laserna me manifiesta que hubo un advenimiento entre estos Colegios, no he tenido tiempo de leer las modificaciones de último momento, me parece que no estoy hoy en condiciones de votarlo favorablemente, por lo tanto solicito autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Abud, tiene la palabra.

Sr. Abud: Hemos sido varios los que hemos trabajado este expediente, creo que algunos asesores en la oficina han trabajado fuertemente con las modificaciones que se han presentado, pero me preocupa muchísimo el expediente anterior, me gustaría que le explicaran a los vecinos que tienen para una cosa la habilitación, cuando lo obligamos desde el Municipio a cambiar la habilitación. Realmente me preocupa muchísimo, quisiera que el concejal Laserna me explique de qué manera se puede arreglar esto.

-Siendo las 13:40 asume la Presidencia el concejal Laserna.

Sr. Presidente (Laserna): Concejal Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Ya en oportunidad de tratarse este expediente, la vez anterior, me opuse al mismo y expliqué mis motivos, si de algo vale mi experiencia en Inspección General me indica por lo que aprendí que en la realidad no hay habilitaciones mágicas y por lo tanto no me gusta nada que tenga que ver con habilitaciones inmediatas o automáticas. Dado que se puede vulnerar, seguramente va a ocurrir, condiciones de inseguridad cuando todo se limita a la presentación de una hoja por informática y el pago de derechos y eso le posibilita al individuo comenzar a trabajar. Todo muy rápido, todo muy lindo, todo muy rápido, todo muy expeditivo para los sectores interesados en el comercio, pero con cierto riesgo importante con respecto a la seguridad, a la calidad de los productos, a los accidentes que puedan ocurrir. Por otra parte cuando yo ví el proyecto, tenía otra redacción, que ahora me entero que ha sido cambiado sobre la marcha prácticamente. Habría que individualizar cuáles son las participaciones de los técnicos, cosa que por lo que escuché recién no se hace, me huele a cláusula de compromiso, me lo imagino al Director de Inspección General apurado, negociando con el Colegio de Técnicos para meter la cláusula y terminar con el problema, pero me da la sensación que es una Ordenanza que por la gravedad de los intereses que compromete, por la complejidad que tiene el tema de las habilitaciones de comercios debería ser tratada y analizada con muchísimo cuidado. Yo planteé en su momento o ví, como recordó el concejal Katz hace unos minutos, el tema que no entendía porqué la habilitación de los consultorios médicos, por ejemplo, tampoco entendía que hacían las agencias de información en el anexo 3, en la Ordenanza, que puede ser tomado como una manera de coartar la libertad de prensa. Creo que el proyecto, a criterio del Bloque Es Posible no está en condiciones de ser aprobado. Por ese motivo desde ya adelanto mi voto negativo.

Sr. Presidente: No habiendo más pedidos de palabra pongo en consideración el pedido de abstención del concejal Lucchesi, sírvanse marcar sus votos, concejal González.

Sra. González: Quisiéramos saber los motivos de la abstención del concejal Lucchesi.

-El concejal Lucchesi responde fuera de micrófono y no queda registrado.

Sr. Presidente: Pongo nuevamente en consideración proyecto el pedido de abstención del concejal Lucchesi, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos, con las modificaciones propuestas por el Bloque de la Unión Cívica Radical y el Bloque de Acción Marplatense, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del concejal Cano, el concejal Arroyo y la abstención del concejal Lucchesi.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Como la sesión se está haciendo un poco más larga de lo previsto, yo quería pedir la alteración del Orden del Día para que podamos tratar a continuación el régimen de regularización de Deudas de la Contribución por Mejoras del ENOSUR, porque ha salido aprobado en la Comisión y me parece que cuanto antes lo sancionemos más rápidamente el ente puede implementarlo. Ante la duda que la sesión se alargue solicito alterar el Orden del Día y tratarlo a continuación.

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Para manifestar la adhesión al pedido del concejal Cano, y también solicitar la alteración del Orden del Día del expediente 2364 y expediente 2374, para poder tratarlo en este momento.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Ya que estamos solicitando algunas alteraciones, porque tenemos un horario tope, un tercer expediente que se había hablado en Presidentes de Bloques, que es importante que no pase, si hay un cuarto intermedio, para otro día es la reconsideración de la nota 409-NP-09, que es con respecto a La Normandina, porque es una Ordenanza que ya aprobó este Cuerpo, fue sancionada, pero luego por diversos motivos se pidió ser reconsiderada, justamente la misma no está promulgada, está en un estado de consideración por parte del Cuerpo, lo que solicito es la incorporación al Orden del Día y posteriormente que la misma sea tratada.

Sr. Presidente: Tene la palabra el concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Nosotros con determinadas modificaciones del Orden del Día que requieren de urgencia podemos llegar a consensuarla, ahora la autorización que hace el EMDER, que fue el pedido de Monti, no sé cuál es la urgencia y convalidar un Decreto, no sé cuál es la urgencia, que son los expedientes 2364 y 2374. Me parece que con el pedido del concejal Cano estaríamos de acuerdo, para que eso se pueda regularizar, el planteo del concejal Katz, parte del sentido común, que si tenía preferencia es porque tenía una urgencia implícita, porque si no vamos a entrar en una carrera de alterar el Orden del Día por distintos temas y no vamos a respetar el Orden que tenemos. Y con respecto a la inclusión que planteaba el concejal Rosso, si es un tema urgente lo incluiríamos.

Sr. Presidente: Concejal Monti.

Sr. Monti: Yo voy a apelar al sentido común, yo no estoy entrando en ninguna carrera, son solamente cinco expedientes por los cuales alteramos el Orden del día, los podemos votar y seguir sesionando. No entramos en ninguna carrera, son cinco expedientes que tienen su importancia, los tratamos y seguimos con el Orden del día.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena.

Sr. Garciarena: Voy a mocionar que se vote la alteración del Orden del día de los cinco expedientes y los ponemos en tratamiento.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración la moción del concejal Garciarena de que se voten en conjunto la alteración del Orden del día de estos cinco expedientes. Por una cuestión de orden los votaríamos de acuerdo al orden en que fueron pidiendo la alteración e incorporación del Orden del Día. En primer lugar pondría en consideración la incorporación al Orden del día de la nota particular 409-NP-09, sírvanse marcar sus votos, aprobada la inclusión al Orden del Día. Ahora ponemos en consideración la moción del concejal Garciarena de alterar el Orden del día de estos cinco expedientes que han sido enumerados, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 17 -

**ESTABLECIENDO RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN
DE DEUDAS POR EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES
POR MEJORAS, TASAS Y DERECHOS QUE PERCIBE EL
ENOSUR, VENCIDAS HASTA EL 31 DE JULIO DE 2010
(expte. 2392-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general. En particular artículo 1° al 5°, aprobado; artículo 6° al 9°, aprobado; artículo 10°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL EMDER A REALIZAR EL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR
EN CONCESIÓN EL USO Y EXPLOTACIÓN DEL
LOCAL LINDANTE AL ALBERGUE "CASA
DEL DEPORTISTA" Y SU ESTACIONAMIENTO
(expte. 2364-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**CONVALIDANDO EL D-2212, A TRAVÉS DEL CUAL SE
CONVALIDA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO
CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE SALUD DE LA**

**NACIÓN, PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA
NACIONAL DE MÉDICOS COMUNITARIOS
(expte. 2374-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**RECONSIDERACIÓN NOTA 409-NP-09
-AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO
DE UNA CONFITERÍA BAILABLE EN EL NUEVO
ESPACIO CREADO DESPUÉS DE HABERSE EFECTUADO
LAS REFORMAS PLANIFICADAS EN LA LICITACIÓN-**

Sr. Presidente: En consideración la reconsideración de la nota 409-NP-09, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 13:52 reasume la Presidencia el concejal Artime.

Sr. Presidente (Artime): Concejal González, tiene el uso de la palabra.

Sra. González: Para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf.

Sr. Schütrumpf: En el mismo sentido que votó el concejal Bruzzone en oportunidad de reemplazarme, voy a hacer lo propio, voto negativamente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte.

Sra. Beresiarte: Para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: En el mismo sentido, para adelantar mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con los dos tercios necesarios, ya que es una reconsideración.

CONTINUACIÓN ORDEN DEL DÍA

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA SOCIEDAD FIDUCIARIA
“FIDEICOMISO S.R.L. 1281” A AFECTAR COMO
“LOCALES SIN DESTINO”, PRESCINDIENDO DE LA
DISPOSICIÓN DE RETIRO DE FRENTE, 3 UNIDADES
COMERCIALES A CONSTRUIR EN EL INMUEBLE
DE LA CALLE SAN LORENZO 1281
(expte. 2142-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo, tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Este expediente estuvo bastante en Comisión, se realizaron varios pedidos de informes, la verdad que lo que uno tiene como dato es que se está esperando la aprobación de la Ordenanza para el inicio de la obra. Así que si existe la voluntad del oficialismo de que se vote, nosotros vamos a votarlo en este momento.

-Siendo las 13:56 se retiran los concejales Amenabar y Cirese

Sr. Presidente: Pongo en consideración el pedido de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos, denegado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos, concejal Schütrumpf, tiene el uso de la palabra.

Sr. Schütrumpf: Voy a pedir permiso para abstenerme en vista de que no vi el expediente en las Comisiones que lo trataron.

Sr. Presidente: Concejales Garcarena, tiene la palabra.

Sr. Garcarena: En el mismo sentido, con los mismos fundamentos que el concejal Schütrumpf, voy a pedir autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejales Beresiarte, tiene la palabra.

Sr. Beresiarte: En el mismo sentido, voy a pedir autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejales Cano, tiene la palabra.

Sr. Cano: En el mismo sentido, voy a pedir autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejales Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: Para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención por parte de los concejales Schütrumpf, Garcarena, Beresiarte y Cano, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general. En particular artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, aprobado; artículo 7°, aprobado; artículo 8°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con la abstención de los concejales Schütrumpf, Garcarena, Beresiarte y Cano y el voto negativo del concejal Arroyo.

- 22 -

**INSTITUYENDO LA "SEMANA ANUAL DE
LOS PRIMEROS AUXILIOS"
(expte. 2186-AM-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**OTORGANDO AL BIGUÁ RUGBY CLUB PERMISO
PREARIO DE USO GRATUITO DE UNA FRACCIÓN
DE TIERRA DE PARQUE CAMET, PARA LA
PRÁCTICA Y FOMENTO DEL DEPORTE
(expte. 2219-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:58 reingresó la concejal Amenabar.

- 24 -

**DESTINANDO EL INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO
MUNICIPAL UBICADO EN CALLES J. HERNÁNDEZ,
SANTIAGO DANERI, ALVEAR Y CASACUBERTA, A LA
CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD, UN
PLAYÓN DEPORTIVO Y LA SEDE DE LA SOCIEDAD DE
FOMENTO QUEBRADAS DE PERALTA RAMOS
(expte. 2255-AM-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS KLOSTER, A AFECTAR
COMO "LOCALES SIN DESTINO" PRESCINDIENDO DE
LA DISPOSICIÓN DE RETIRO DE FRENTE 3 UNIDADES
COMERCIALES A CONSTRUIR EN EL INMUEBLE DE**

**LA AVDA. CARLOS TEJEDOR ESQUINA GODOY CRUZ
(expte. 2294-D-10)**

Sr. Presidente: Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 26 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN
TÉCNICA Y CIENTÍFICA CELEBRADO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD Y FASTA
(expte. 2321-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL CENTRO COMUNITARIO NUESTRA
SEÑORA DE LUJÁN A AFECTAR COMO GIMNASIO EL
INMUEBLE UBICADO EN MAC GAUL 2970
(expte. 2343-AM-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA
MUNICIPALIDAD POR VARIOS SEÑORES DEL
TERRENO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN
EL BARRIO FÉLIX U. CAMET
(expte. 2357-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:59 se retira el concejal Luchesi.

- 29 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO DE LAS DIFERENCIAS SALARIALES A LA
AGENTE DEL EMDER, MARIANA LUJAN D'IPPOLITO
(expte. 2375-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 30 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA ONG "LUCHA
CONTRA LA INSERCIÓN DE LA DROGA EN LA ZONA
(LUCIDEZ)" POR LA TAREA DE PREVENCIÓN,
ASISTENCIA Y EDUCACIÓN RESPECTO DEL
CRECIENTE FLAGELO DE LAS DROGAS
(expte. 2027-GEN-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:00 se retira el concejal Palacios.

- 31 -

**VIENDO CON AGRADO LA APROBACIÓN DEL
ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE EL “RÉGIMEN DE
PARTICIPACIÓN LABORAL EN LAS GANANCIAS DE
LAS EMPRESAS” EN TRATAMIENTO EN LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
(expte. 2412-AM-10)**

Sr. Presidente: Concejal Martín Aiello, tiene la palabra.

Sr. Aiello: Solicito la vuelta a la Comisión de Legislación para ver algunos puntos del articulado.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos, aprobado.

- 32 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE
“LA NOCHE DE LOS MUSEOS EN MAR DEL PLATA”,
QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2010
(nota 475-NP-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL
“1º FESTIVAL INTERNACIONAL RITMOS DEL MUNDO”
A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 10, 11 Y 12 DE DICIEMBRE
DE 2010 EN MAR DEL PLATA
(nota 496-NP-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 34 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE DIVERSAS
NOTAS Y EXPEDIENTES
(expte. 1708-FEP-2010 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo, a excepción de los cuatro expedientes mencionados por pedido del concejal Arroyo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular.

COMUNICACIONES

- 35 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SI LA EMPRESA DE
AMBULANCIAS SERVISA SUSPENDIÓ EL SERVICIO QUE
PRESTABA AL MUNICIPIO CON EL TRASLADO
DE PERSONAS DISCAPACITADAS
(expte. 2414-BMP-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular por unanimidad.

AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

- 36 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 3° DE LA O-17275,
AUMENTANDO EL PLAZO DE VIGENCIA DE PASES
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
(expte. 1337-DP-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, sírvanse marcar sus votos, aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**FACULTANDO AL D. E. A COLOCAR REDUCTORES
DE VELOCIDAD EN LA AVDA. DE LAS OLIMPIADAS
ENTRE LAS CALLES SAN SALVADOR Y MAGALLANES
(expte. 2301-AM-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, sírvanse marcar sus votos, aprobado. En particular artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A REACONDITIONAR
EL BASAMENTO DEL MONUMENTO AL GENERAL
MANUEL BELGRANO UBICADO EN LA PLAZA DARDO
ROCHA Y A DEMOLER EL MURO Y EL CANTERO
DE LADRILLO CONTIGUO AL MISMO
(expte. 2334-U-10)**

Sr. Presidente: Concejel Arroyo, tiene la palabra.

Sr. Arroyo: El monumento a Belgrano fue realizado por el Instituto Belgraniano, que es una dependencia que depende directamente de Presidencia de la Nación. Ese instituto hizo el monumento y el basamento. El basamento en realidad fue realizado para poner placas conmemorativas. Yo era Secretario General del Instituto Belgraniano cuando se hizo y creo que tendríamos que tener al menos el visto bueno del Instituto para cambiar el basamento, porque además la finalidad era colocar placas, que las habían colocado y después se las robaron. En la época del Intendente Roig eso estaba lleno de placas y lamentablemente después fueron robadas, llegando un momento en que no hubo más placas. Esta es la realidad.

-Siendo las 14:02 ingresa Palacios.

Sr. Presidente: Le pregunto al autor del proyecto, si está de acuerdo en agregar algún artículo condicionando esto al visto bueno del Instituto Belgraniano. Está de acuerdo. Pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, con el agregado del concejal Arroyo, sírvanse marcar sus votos: aprobado en general. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 39 -

**AUTORIZANDO A LA COOPERATIVA DE TRABAJO JURAMENTO LIMITADA, A AFECTAR
CON EL USO DE SUELO PLANTA DE FILETEADO DE PESCADOS, PRESCINDIENDO
PARCIALMENTE DEL REQUISITO DE CARGA Y DESCARGA, EL INMUEBLE UBICADO EN LA
CALLE JURAMENTO N° 64
(expte. 2383-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Arroyo.

- 40 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “MAR DEL PLATA
EMPRESARIOS GASTRONÓMICOS S.R.L.” A
AFECTAR CON EL USO SALÓN DE FIESTAS, JUNTO A
LOS PERMITIDOS, EL INMUEBLE DE 12 DE OCTUBRE 8450**

(expte. 2385-D-10)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 41 -

**ACEPTANDO LA DONACION QUE REALIZA LA
FUNDACION COOMARPES, CONSISTENTE EN CIENTO
CUARENTA LIBROS QUE SERAN DISTRIBUIDOS EN LAS
BIBLIOTECAS QUE INTEGRAN LA DIRECCION DE
BIBLIOTECAS DE LA SECRETARIA DE CULTURA
(expte. 2386-D-2010)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 42 -

**ACEPTANDO LA DONACION QUE REALIZA LA SEÑORA
ALICIA FUNES DE SOBRON, CONSISTENTE EN LIBROS
QUE SERAN DISTRIBUIDOS EN LAS BIBLIOTECAS QUE
INTEGRAN LA DIRECCION DE BIBLIOTECAS DE LA
SECRETARIA DE CULTURA
(expte. 2387-D -2010)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 43 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA RUTA 9 G.N.C. S.A. A ANEXAR
LA ACTIVIDAD OFICINA A LAS PERMITIDAS QUE SE
DESARROLLAN EN EL INMUEBLE SITO EN LA AVENIDA
LIBERTAD N° 7.400
(expte. 2390-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 44 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO CON
LA UNIVERSIDAD CAECE, TENDIENTE A ESTABLECER
DE MANERA CONJUNTA UN PROGRAMA DE COOPERACION
TECNICA Y CIENTIFICA
(expte. 2391-D-2010)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 45 -

**CONVALIDANDO CONVENIOS DE PASANTIAS SUSCRIPTOS
ENTRE EL EMDER Y LOS INSTITUTOS SUPERIORES
INSTITUTO SUPERIOR DEPORTEA E INSTITUTO
SUPERIOR DE EDUCACION FISICA CLUB ATLETICO QUILMES
(expte. 2394-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 46 -

**MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA
N° 15.428 REFERENTE A LA DENOMINACION DEL INSTITUTO
SUPERIOR DE FORMACION DOCENTE N° 6006 ALMAFUERTE
(expte. 2395-D-2010)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 47 -

**MODIFICANDO EL ARTICULO 1° DE LA ORDENANZA
N° 17.888 REFERENTE A LA DESAFECTACION DEL PREDIO EN EL BARRIO LA GLORIA DE
LA PEREGRINA
(expte. 2396-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 48 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “ALOISE Y CIA S.A.” A
TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO QUE SE DESARROLLA
EN EL INMUEBLE UBICADO EN MITRE 3043
(expte. 2397-D-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 49 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN ACUERDO DE
PAGO DESTINADO A DAR CUMPLIMIENTO A SENTENCIA
JUDICIAL CONFORME A LO RESUELTO EN LOS AUTOS
CARATULADOS “URRACO GUSTAVO ALEJANDRO CON
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON SOBRE
COBRO DE SALARIOS”
(expte. 2405-D-2010)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 50 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO CELEBRADO EN LA PROVINCIA
PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORA DE
GESTION MUNICIPAL DENOMINADO FORTALECIMIENTO
DE LAS CAPACIDADES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SISTEMA
PUBLICO DE SALUD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 2426-D-2010)**

Sr. Presidente: Este expediente en realidad, tiene que ser devuelto al Ejecutivo porque tendría que haber venido como Ordenanza Preparatoria. Creo que inclusive tuvo tratamiento en la Comisión de Legislación, pero en realidad, de acuerdo al dictamen del Contador, es absolutamente claro que en realidad se tiene que enmarcar en una Ordenanza Preparatoria, con lo cual si ustedes están de acuerdo, vamos a enviarlo al Ejecutivo para que venga de la manera que lo dice el Contador. Concejal Rosso tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Hago una aclaración, en Legislación, se había votado y se había solicitado el informe. Cuando viene el informe, confirma lo que dice el Presidente del Concejo, por eso es que lo devolvemos.

Sr. Presidente: Si ustedes están de acuerdo, lo devolvemos con una nota de la Presidencia, explicando.

- 51 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 343, DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EN EL CUAL SE OTORGO EL TITULO DE MERITO DEPORTIVO
AL CORREDOR CRISTIAN ARIEL LEDESMA
(expte. 2430-AM-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 52 -

**CONVALIDANDO LA ADDENDA AL CONVENIO ESPECIFICO
DEL PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL,
PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DIECISEIS VIVIENDAS EN DOS
ETAPAS DE OCHO VIVIENDAS CADA UNA
(expte. 2450-D-2010)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 53 -

**EXCEPTUANDO A LA ASOCIACION MARPLATENSE DE
PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES TAXIMETROS,
DE PROCEDER AL DEPOSITO DEL CINCO POR CIENTO
ESTABLECIDO EN LA LEY 9403, CORRESPONDIENTE
A LA RIFA ORGANIZADA POR LA INSTITUCION
(nota 322-NP-2010)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 54 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 325 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE
AUTORIZO A LLEVAR A CABO UNA FIESTA CRIOLLA
EN LA LAGUNA DE LOS PADRES
(nota 528-NP-2010)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 55 -

**AUTORIZANDO AL C.U.C.A.I.B.A. A INSTALAR UNA
CARPA STAND SOBRE EL PLAYON FRENTE A LA IGLESIA
CATEDRAL DE LOS SANTOS PEDRO Y CECILIA, DESDE EL
3 DE ENERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2011
(nota 563-NP-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado; artículo 4°, aprobado; artículo 5°, aprobado; artículo 6°, de forma. Aprobado en general y en particular.

RESOLUCIONES

- 56 -

**DECLARANDO DE INTERES LA INICIATIVA DEL
MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION QUE SE DESARROLLA
EN FORMA CONJUNTA CON LA F.A.I.P.A. Y EL I.N.T.I., POR
LA QUE SE PROMUEVE LA PRODUCCION DE PAN
ARTESANAL CON MENOS CANTIDAD DE SAL
(expte. 2136-AM-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 57 -

**EXPRESANDO EL RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACION
CIVIL CILSA, POR SU LABOR SOCIAL DESARROLLADA
EN ESTOS 44 AÑOS DE EXISTENCIA
(expte. 2338-V-2010)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 58 -

**DECLARANDO DE INTERES LA REALIZACION DE LAS DOS FUNCIONES DEL ACTO
NAVIDEÑO TITULADO NAVIDAD DE AMOR, A LLEVARSE A CABO EL DIA 22 DE DICIEMBRE
DE 2010, EN EL TEATRO MUNICIPAL COLON
(expte. 2373-AM-2010)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 59 -

**DECLARANDO DE INTERES LA VIDEOCONFERENCIA PLAN
CEIBAL: LA INCLUSION DIGITAL COMO UNA REALIDAD QUE
SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE DICIEMBRE EN
INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
(nota 597-NP-2010)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

DECRETOS

- 60 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 359, DICTADO POR LA
PRESIDENCIA, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIO LICENCIA AL CONCEJAL MAIORANO,
DESDE EL 17 HASTA EL 19 DE
(expte. 2431-CJA-2010)**

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Sí señor Presidente, para solicitar permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención hecho por el concejal Maiorano. Sírvanse de marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

COMUNICACIONES

- 61 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE GESTIONE ANTE LA
EMPRESA 9 DE JULIO, UNA MAYOR ASIDUIDAD
EN EL RECAMBIO DE LOS CONTENEDORES DE
BASURA INSTALADOS EN LAS CALLES DE SIERRA
DE LOS PADRES
(expte. 2061-FEP-2010)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 62 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REALICE UN PLAN
PERIODICO DE DESRATIZACION Y CONTROL DE PLAGAS,
EN EL SECTOR DONDE FUNCIONA LA PLANTA DE
SEPARACION DE RESIDUOS SOLIDOS
(expte. 2235-CJA-2010)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 63 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DE DETERMINADOS
PUNTOS SOBRE EL DEPARTAMENTO DE
ARBOLADO URBANO
(expte. 2247-U-2010)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 64 -

**SOLICITANDO AL D.E. PROCEDA A REALIZAR TAREAS
DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO DEL BASURAL
CLANDESTINO SITUADO EN LA INTERSECCION
DE LA AVENIDA JARA Y CALLE MAIPU
(expte. 2256-U-2010)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 65 -

**SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR LAS
OBRAS TENDIENTES A LA AMPLIACION, MEJORA
Y ENSANCHAMIENTO DE LA RUTA 88, QUE UNE
LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA-BATAN
CON NECOCHEA
(expte. 2402-V-10)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular. Si ustedes están de acuerdo, nosotros tenemos el expediente relacionado con el tema de los cascos para ver una redacción, hacemos un pequeño cuarto intermedio, vemos la redacción de ese y vemos la posibilidad de tratar algún expediente sobre tablas. Lo hacemos acá el cuarto intermedio si ustedes están de acuerdo con la propuesta del concejal Schüttrumpf.

-Siendo las 14:145 se pasa a cuarto intermedio

-Siendo las 14:25 se reanuda la sesión y se registra el ingreso del concejal Cirese.

- 66 -

**DISPONIENDO QUE TODOS LOS COMERCIOS QUE SE
DEDIQUEN A LA VENTA DE MOTOCICLETAS O CICLOMOTORES
DEBERÁN PROVEER A LOS COMPRADORES DE UN
CASCO DE SEGURIDAD
(expte. 1403-AM-10)**

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión. Como habíamos quedado, el expediente que en este momento está en tratamiento, es el expte. 1403-AM-10, proyecto de Ordenanza: "Disponiendo que todos los comercios que se dediquen a la venta de motocicletas o ciclomotores deberán proveer a los compradores de un casco de seguridad". Concejal Cirese tiene el uso de la palabra.

Sr. Cirese: Quedaría de esta forma: Artículo 1º: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Provincial nº 1092 de 2010, dispónese que todo comercio que se dedique...". Ese sería el artículo 1º.

Sr. Presidente: Concejal Arroyo tiene el uso de la palabra.

Sr. Arroyo: Señor Presidente, es una redundancia total rehacer una Ordenanza para confirmar un Decreto, es una cosa desde el punto de vista de la técnica legislativa, es una monstruosidad. Yo le digo la verdad, monstruoso. Voto en contra.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, más allá de lo categórico de la expresión del concejal, tiene razón en un tema. Esto es como si nosotros dijéramos: "Artículo 1º: De acuerdo a lo establecido en el Código Penal, se prohíbe el homicidio en el Partido de General Pueyrredon". Es lo mismo que dijéramos eso o que se prohíbe el hurto o que se prohíbe el robo en el Partido de General Pueyrredon, de conformidad con lo dispuesto en el Código Penal. El Código Penal ya tiene vigencia en todo el territorio nacional más allá de que nosotros lo digamos o no y el Decreto del gobernador que están nombrando, tiene vigencia en la ciudad de Mar del Plata, hagamos una Ordenanza o no. Entonces, este Decreto, no requiere la adhesión de los Concejos Deliberantes, como sí otras normas que emite la

provincia que dicen: "Se requerirá adhesión". Lógicamente no puedo votar esta Ordenanza porque es un tema que está vigente.

Sr. Presidente: Concejal Monti tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: El concejal Lucchesi había pedido que se armonice con el Decreto, la verdad que el proyecto de Ordenanza estaba absolutamente armonizado con el Decreto del gobernador, con lo cual me parece que lo que podemos hacer, como ya sabemos las posiciones de cada uno de los concejales, es votar el expediente con el despacho que tenía y no hay más discusión. Mociono que se ponga en votación el expediente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: El despacho que tenía a la última redacción, no el que tenía antes.

Sr. Presidente: Concejal Monti tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: El despacho que salió de las Comisiones, que está totalmente armonizado con lo que dice el Decreto del gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente: Para aclarar, estamos hablando de que se pide la votación como lo dice el concejal Monti, del texto original que fue tratado antes del cuarto intermedio, sin ninguna modificación hecha en el cuarto intermedio con lo cual, ese es el texto que estamos poniendo en consideración. Concejal Lucchesi tiene el uso de la palabra.

Sr. Lucchesi: Solicito autorización para abstenerme señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Vuelvo a pedir la vuelta a Comisión, porque por ahí se puede hacer algo intermedio, algo que facilite, algo que tenga que ver con el espíritu y que tenga alguna acción concreta y visible y no perder el expediente.

Sr. Presidente: Concejal Monti tiene el uso de la palabra.

Sr. Monti: La observación que había hecho el concejal Lucchesi está salvada, porque está armonizado el Decreto y si la intención mayoritaria es volverlo a Comisión, volvámoslo a Comisión y lo tratamos la semana que viene nuevamente.

Sr. Presidente: Pongo en consideración entonces, la vuelta a Comisión del expediente, sírvanse de marcar sus votos. Concejal Cirese tiene el uso de la palabra.

Sr. Cirese: Quería solicitar con Moción de Preferencia para la próxima.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola tiene el uso de la palabra.

Sra. Baragiola: ...que vamos a pedir a la Comisión pertinente.

Sr. Presidente: Eso lo pueden tratar en las Comisiones. Concejal Cirese tiene el uso de la palabra.

Sr. Cirese: No escuché a la concejal Baragiola, que había pedido un informe, creo que hay un informe de Procuración también.

Sr. Presidente: Me parece que es posible hablarlo en el marco de la Comisión. Pongo en consideración el pedido de vuelta a Comisión, sírvanse de marcar sus votos: aprobado. Pongo en consideración el pedido de moción de preferencia, sírvanse de marcar sus votos: aprobado. Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y SOLICITUD DE PREFERENCIA

- 67 -

SOLICITANDO EXCEPCIÓN A LO ESTABLECIDO EN
LA ORDENANZA 14.393 PARA EL CERRAMIENTO DEL
LOCAL GASTRONÓMICO DENOMINADO LA CAMPIÑA,
UBICADO EN RIOJA Y DIAGONAL PUEYRREDON
(nota 579-NP-10)

Sr. Maiorano: Gracias, señor Presidente. Respecto de un expediente que no está en el Orden del Día y previo al tratamiento del expediente que queda en tratamiento, pero en la misma lógica del expediente quizás que se incorporó al Orden del Día sobre tablas, que fue el expediente conocido como La Normandina, voy a solicitar la incorporación sobre tablas de la 579-NP-10 a los efectos de que aunque parezca una contradicción, se vote la vuelta a Comisión de este expediente con preferencia para la próxima sesión. Leo el título del expediente: “Solicita excepción a lo establecido en la Ordenanza 14.393 para el cerramiento del local gastronómico denominado La Campiña, ubicado en la calle Rioja y Diagonal Pueyrredon”. Como a este expediente le faltan los informes del Ejecutivo requeridos por la Comisión que le dio y falta tratamiento en una nueva Comisión, pero sabemos que hay una cierta urgencia quizás en el tratamiento del mismo, pido que se incorpore en el Orden del Día y de ser así, que vuelva a Comisión con preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Voy a poner en consideración dos cosas en realidad: primero, el pedido de incorporación, y en segundo lugar, voy a poner en consideración directamente la Moción de Preferencia, no voy a ponerlo en consideración la vuelta a Comisión porque en realidad va a ir a las Comisiones, todavía no tiene despacho de ninguna Comisión. Pongo en consideración primero, la incorporación de ese expediente al Orden del Día, sírvanse de marcar sus votos: aprobado. Voy a poner en consideración, lo sugerido por el concejal Maiorano en cuanto a la vuelta a Comisión de ese expediente a la Comisión de Obras, sírvanse de marcar sus votos: aprobado. Concejal Katz tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Para hacer una simple aclaración a título de lo que pueda venir para la próxima y para ser equitativo con dos o tres situaciones similares. En paralelo a este expediente que tiene que ver con la ocupación de vía pública en Diagonal Pueyrredon, también se pidió un informe por dos que son idénticas situaciones, con lo cual dejo el comentario nomás porque si vienen informados y favorablemente del Ejecutivo, probablemente vengamos con los tres juntos acá.

Sr. Presidente: Pongo en consideración también el pedido de Moción de Preferencia para la próxima sesión, sírvanse de marcar sus votos: aprobado. Sin más temas que tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 14:50.

María Eugenia Dicándilo
Secretaria

Marcelo Artime
Presidente

APENDICE
Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-14356: Autorizando hasta el 31 de diciembre de 2012, al titular del comercio habilitado como “Restaurante-Café-Bar-Cabinas Telefónicas”, ubicado en la intersección de la Avda. Independencia y Necochea, a ocupar el sector de la calzada cerrado al tránsito vehicular. (sumario 14)
- O-14357: Aprobando Normas de Habilitación de Comercios e Industrias y de cualquier otro inmueble que requiera contralor municipal en el Partido. (sumario 16)
- O-14358: Reconsideración expte 409-NP-09 –Autorización para el funcionamiento de una confitería bailable en el nuevo espacio creado después de haberse efectuado las reformas planificadas en la licitación- (sumario 20)
- O-14359: Modificando artículo 2° de la Ordenanza 19.281, por la cual se autorizó la superación del plano límite en las construcciones nuevas o a ampliar ubicadas en distintos distritos urbanísticos de la ciudad (sumario 13)
- O-14360: Autorizando a la Sociedad Fiduciaria “Fideicomiso S.L. 1281” a afectar como “Locales sin Destino”, prescindiendo de la disposición de retiro de frente, 3 unidades comerciales a construir en el inmueble de San Lorenzo 1281. (sumario 21)
- O-14361: Instituyendo la “Semana Anual de los Primeros Auxilios”. (sumario 22)
- O-14362: Otorgando al Biguá Rugby Club permiso precario de uso gratuito de una fracción de tierra de Parque Camet, para la práctica y fomento del deporte. (sumario 23)
- O-14363: Destinando el inmueble de dominio privado municipal ubicado en calles J. Hernández, Santiago Daneri, Alvear y Casacuberta, a la construcción de un centro de salud, un playón deportivo y la sede de la Sociedad de Fomento Quebradas de Peralta Ramos. (sumario 24)
- O-14364: Autorizando al señor Carlos Kloster, a afectar como “Locales sin Destino” prescindiendo de la disposición de retiro de frente 3 unidades comerciales a construir en el inmueble de la Avda. Carlos Tejedor esquina Godoy Cruz. (sumario 25)
- O-14365: Convalidando el Convenio de Cooperación Técnica y Científica celebrado entre la Municipalidad y FASTA. (sumario 26)
- O-14366: Autorizando al Centro Comunitario Nuestra Señora de Luján a afectar como gimnasio el inmueble ubicado en Mac Gaul 2970. (sumario 27)
- O-14367: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por varios señores del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Félix U. Camet. (sumario 28)
- O-14368: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las diferencias salariales a la agente del EMDER, Mariana Lujan D’Ippolito. (sumario 29)
- O-14369: Modificando el artículo 3° de la Ordenanza 17275, aumentando el plazo de vigencia de pases para personas con discapacidad en el transporte público de pasajeros. (sumario 36)
- O-14370: Facultando al D.E. a colocar reductores de velocidad en la Avda. De las Olimpiadas entre las calles San Salvador y Magallanes. (sumario 37)
- O-14371: Autorizando al D.E. a reacondicionar el basamento del monumento al General Manuel Belgrano ubicado en la Plaza Dardo Rocha y a demoler el muro y el cantero de ladrillo contiguo al mismo. (sumario 38)
- O-14372: Autorizando a la “Cooperativa de Trabajo Juramento Limitada”, a afectar con el uso de suelo “Planta de Fileteado de Pescados y Mariscos, etc”, prescindiendo parcialmente del requisito de carga y descarga, en el inmueble de Juramento 64. (sumario 39)
- O-14373: Autorizando a la firma Mar del Plata Emprendimientos Gastronómicos S.R.L. a afectar con el uso “Salón de Fiestas”, junto a los permitidos en el inmueble de 12 de Octubre 8450. (sumario 40)
- O-14374: Aceptando la donación que realiza la Fundación Coomarpes, consistente en 140 libros, que serán distribuidos en las bibliotecas que integran la Dirección de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura. (sumario 41)
- O-14375: Aceptando la donación que realiza la señora Alicia Funes de Sobrón, consistente en libros, que serán distribuidos en las bibliotecas que integran la Dirección de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura. (sumario 42)
- O-14376: Autorizando a la firma “RUTA 9 G.N.C. S.A.” a anexas la actividad “Oficina” a las permitidas que se desarrollan en el inmueble sito en la Avda. Libertad 7400. (sumario 43)
- O-14377: Convalidando el Convenio celebrado con la Universidad CAECE, tendiente a establecer de manera conjunta un Programa de Cooperación Técnica y Científica. (sumario 44)
- O-14378: Convalidando convenios de pasantías suscriptos entre el EMDER y los Institutos Superiores “Instituto Superior DeporTEA” e “Instituto Superior de Educación Física Club Atlético Quilmes”. (sumario 45)
- O-14379: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 15.428, referente a la denominación del Instituto Superior de Formación Docente 6006 “Almafuerte”. (sumario 46)
- O-14380: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza 17.888, referente a desafectación de predio en el Barrio La Gloria de la Peregrina. (sumario 47)
- O-14381: Autorizando a la firma “Aloise y Cía S.A.” a transferir a su nombre el uso que se desarrolla en el inmueble ubicado en Mitre 3043. (sumario 48)
- O-14382: Autorizando al D.E. a suscribir un acuerdo de pago, destinado a dar cumplimiento a sentencia judicial conforme lo resuelto en los autos caratulados “Urraco, Gustavo Alejandro c/ Municipalidad de General Pueyrredon s/cobro de salarios”. (sumario 49)
- O-14383: Convalidando el Decreto 343, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se otorgó el título de “Mérito Deportivo” al corredor Cristian Ariel Ledesma. (sumario 51)

- O-14384: Convalidando la Addenda al Convenio Específico del Programa Federal de Emergencia Habitacional, para la ejecución de la obra “Dieciséis viviendas en dos etapas de ocho viviendas cada una”. (sumario 52)
- O-14385: Exceptuando a la Asociación Marplatense de Propietarios de Automóviles Taxímetros, de proceder al depósito del 5% establecido en la Ley 9403, correspondiente a la rifa organizada por la institución. (sumario 53)
- O-14386: Convalidando el Decreto 325 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a llevar a cabo una fiesta criolla en la Laguna de los Padres. (sumario 54)
- O-14387: Autorizando al CUCAIBA a instalar una carpa stand sobre el playón frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, desde el 3 de enero hasta el 28 de febrero de 2011. (sumario 55)
- O-14388: Autorizando al EMDeR a realizar el llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el uso y explotación del local lindante al albergue “Casa del Deportista” y su estacionamiento. (sumario 18)
- O-14389: Convalidando el Decreto 2212, a través del cual se convalida la prórroga del Convenio celebrado con el Ministerio de Salud de la Nación, para la continuidad del Programa Nacional de Médicos Comunitarios. (sumario 19)
- O-14390: Estableciendo régimen de regularización de deudas por el pago de las Contribuciones por Mejoras, Tasas y Derechos que percibe el ENOSUR, vencidas hasta el 31 de julio de 2010. (sumario 17)

Resoluciones:

- R-3040: Expresando reconocimiento a la ONG “Lucha Contra la Inserción de la Droga en la Zona (LUCIDEZ)” por la tarea de prevención, asistencia y educación respecto del creciente flagelo de las drogas. (sumario 30)
- R-3041: Declarando de interés la realización de “La noche de los Museos en Mar del Plata”, que se llevará a cabo el 11 de diciembre de 2010. (sumario 32)
- R-3042: Declarando de interés la realización del “1° Festival Internacional Ritmos del Mundo” a llevarse a cabo los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2010 en Mar del Plata. (sumario 33)
- R-3043: Declarando de interés la iniciativa del Ministerio de Salud de la Nación que se desarrolla en forma conjunta con la FAIPA y el INTI por la que se promueve la producción de pan artesanal con menos cantidad de sal. (sumario 56)
- R-3044: Expresando reconocimiento a la Asociación Civil CILSA, por su labor solidaria y social desarrollada en estos 44 años de existencia. (sumario 57)
- R-3045: Declarando de interés la realización de las dos funciones del acto navideño titulado “Navidad de Amor”, a llevarse a cabo el día 22 de diciembre de 2010 en el Teatro Municipal Colón. (sumario 58)
- R-3046: Declarando de interés la videoconferencia “Plan Ceibal: la inclusión digital como una realidad” que se llevará a cabo el día 9 de diciembre, en instalaciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (sumario 59)

Decretos:

- D-1535: Disponiendo archivo de diversos expedientes y sumarios (sumario 34)
- D-1536: Convalidando el Decreto 359, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Nicolás Maiorano, desde el 17 hasta el 19 de noviembre. (sumario 60)

Comunicaciones:

- C-3886: Solicitando al D.E. informe si la Empresa de ambulancias SERVISA suspendió el servicio que prestaba al municipio con el traslado de personas discapacitadas. (sumario 35)
- C-3887: Solicitando al D.E. que gestione ante la Empresa 9 de Julio una mayor asiduidad en el recambio de los contenedores de basura instalados en las calles de Sierra de los Padres. (sumario 61)
- C-3888: Viendo con agrado que el D.E. realice un plan periódico de desratización y control de plagas, en el sector donde funciona la Planta de Separación de Residuos Sólidos. (sumario 62)
- C-3889: Solicitando al D.E. informe determinados puntos sobre el Departamento de Arbolado Urbano. (sumario 63)
- C-3890: Solicitando al D.E. proceda a realizar tareas de limpieza y saneamiento del basural clandestino situado en la intersección de la Avda. Jara y calle Maipú. (sumario 64)
- C-3891: Solicitando al Gobierno de la Provincia considere la posibilidad de realizar las obras tendientes a la ampliación, mejora y ensanchamiento de la Ruta 88, que une la ciudad de Mar del Plata-Batán con Necochea. (sumario 65)

I N S E R C I O N E S

O R D E N A N Z A S

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14356

EXPEDIENTE N° : 1866

LETRA U **AÑO** 2009

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- Autorízase con carácter precario y temporario, hasta el 31 de diciembre de 2011, al titular del comercio habilitado como “Restaurante – Café – Bar – Cabinas Telefónicas”, ubicado en la intersección de la Avda. Independencia y la calle Necochea, a ocupar el sector de la calzada cerrado al tránsito vehicular correspondiente a la calle Necochea, entre las Avdas. Independencia y Patricio Peralta Ramos, integrante de la Plazoleta del Urbanismo, con mesas y sillas para uso comercial.

Artículo 2°.- El permiso otorgado en el artículo anterior autoriza al permisionario a:

- Colocar un deck de madera en el sector, a ocupar con mesas, sillas y sombrillas o parasoles, que deberán aportar a la estética del sector y mantenerse en perfecto estado de manutención.

- Colocar un cerramiento vertical sobre el cantero paralelo a la Av. P. P. Ramos, realizado en vidrio resistente totalmente transparente, sin marcos en sus bordes superiores, que no podrá superar 1,60 m. de altura.

Artículo 3°.- Establécese, como contraprestación por el uso del espacio público, la atención y manutención de dicho sector y de la Plazoleta del Urbanismo, el mantenimiento de la forestación y el alumbrado, el izado de la bandera nacional en el mástil que allí se encuentra, determinando el Departamento Ejecutivo las condiciones en que deberá estar el mástil y la bandera. Asimismo, dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente, el beneficiario deberá colocar las tres farolas faltantes y repintar el equipamiento con que cuenta; sin perjuicio del pago de los Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos y por Publicidad y Propaganda. También deberá satisfacer convenientemente todas aquellas disposiciones inherentes a la seguridad pública, emanadas de las dependencias municipales competentes y/o de cualquier otro organismo con incumbencia en el tema.

Artículo 4°.- El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos en sucesivas inspecciones así como cuando medien razones de orden público, dará lugar a la caducidad de la autorización otorgada en el artículo primero, no teniendo la titular, derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo restituir el espacio público objeto de intervención a su estado original.

Artículo 5°.- La presente está condicionada a que el permisionario adecue, dentro del plazo de ciento ochenta (180) días de notificada la presente, las marquesinas del local comercial a las previsiones del Reglamento General de Construcciones del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 6°.- Abrógase la Ordenanza n° 18.295.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14357

EXPEDIENTE N° : 1819

LETRA D **AÑO** 2010

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- Apruébanse como Normas de Habilitación de Comercios e Industrias y de cualquier otro inmueble que requiera contralor municipal en el Partido de General Pueyrredon, las obrantes en los Anexos I, II y III que forman parte de la presente.

Artículo 2°.- Para las habilitaciones comprendidas en el trámite normal, se podrá presentar la documentación solicitada por la Municipalidad de General Pueyrredon, con la intervención de los Profesionales Colegiados con incumbencias en la materia, haciéndose los mismos responsables de cumplimentar las Normas de Uso de Suelo, habilitación, seguridad, habitabilidad y todas aquellas otras que sobre el particular se establezcan. El detalle

especifico de la documentación técnica a presentar ante la Municipalidad, será definido en el Decreto Reglamentario que en su oportunidad se dicte.

Artículo 3°.- Las habilitaciones otorgadas hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ordenanza conservarán su validez y las que hayan sido solicitadas antes, cuyo trámite no haya sido terminado, podrán ser otorgadas con la normativa anterior o con ésta, a criterio del interesado.

Artículo 4°.- Una vez publicada la reglamentación, quedarán abrogadas la Ordenanza n° 10392 y sus modificatorias Ordenanzas 11667, 14135 y 14297, quedando en consecuencia sin efecto sus Decretos Reglamentarios 322/97 y 117/05.

Artículo 5°.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

A N E X O I

NORMAS DE HABILITACION

1. Actividades Comprendidas

- 1.1. Requerirán habilitación municipal los espacios físicos donde funcionen comercios, industrias, talleres, servicios, actividades deportivas, culturales, recreativas, de administración pública; incluidos sus locales integrados o independientes destinados a depósitos, oficinas, exposición, exhibición de mercaderías u otro uso complementario; y/o dependientes en su actividad específica de organismos nacionales, provinciales, autárquicos o mixtos.
- 1.2. Requerirán habilitación municipal los sectores de los espacios físicos donde se desarrollen actividades sociales, gremiales, de bien público, fomentistas y/o religiosas donde funcionen, sea en forma parcial o total, alguna de las actividades del punto anterior.
- 1.3. Requerirán habilitación todos aquellos espacios físicos no contemplados, que a juicio de la autoridad de aplicación y por resolución fundada, deban sujetarse a control de seguridad e higiene por razones de riesgo, cantidad de personal o complejidad de sus instalaciones.
La correspondiente disposición deberá fundarse debidamente, en un plazo máximo de treinta (30) días desde la iniciación del trámite y dará lugar a los recursos que permiten las normas administrativas en vigencia.
- 1.4. Estarán exceptuados de las disposiciones del presente código:
 - 1.4.1. Las viviendas.
 - 1.4.2. Los predios ocupados por las Fuerzas Armadas y organismos de seguridad oficial.
 - 1.4.3. Los sectores no comerciales de las empresas públicas.
 - 1.4.4. Los locales destinados únicamente a ejercer profesiones con título universitario.
 - 1.4.5. La actividad artesanal familiar que se desarrolle en el interior de la propia vivienda.

2. Alcances

- 2.1. Prohíbese iniciar cualquier actividad de las comprendidas en el punto 1., sin la habilitación del inmueble correspondiente.
- 2.2. La actividad comercial deberá ser identificada de acuerdo a sus rubros habilitados en forma visible desde la vía pública.
- 2.3. La habilitación municipal autoriza a realizar la actividad en el local o predio y regula las condiciones de salubridad y seguridad en que se desarrollan, quedando el control de todo otro requisito de orden legal (laboral, profesional, colegiado, gremial u otros) a cargo de sus organismos naturales de otorgamiento y fiscalización y las responsabilidades inherentes a dicha actividad corresponderán al responsable de la habilitación.
- 2.4. La habilitación estará referida a los rubros a habilitar en un local o predio y al o los titulares de la misma. En todos los casos deberá contar con Certificado de Uso de Suelo conforme.
- 2.5. En un mismo establecimiento podrán habilitarse diferentes actividades comerciales independientes con distintos titulares. Todas las actividades a habilitar deberán contar con Certificación de Uso de Suelo conforme.
- 2.6. En un mismo establecimiento podrán habilitarse diferentes rubros o actividades, pero si estos tuvieran exigencias diferentes, se deberán acondicionar sectores separados. Todas las actividades a habilitar deberán contar con Certificación de Uso de Suelo conforme.
- 2.7. El otorgamiento de la habilitación no supone reconocimiento de la Municipalidad sobre la legalidad de la ocupación del inmueble donde se asiente el establecimiento.
- 2.8. Toda habilitación lleva implícita la facultad de la Municipalidad de revocarla.
- 2.9. Las habilitaciones caducarán:
 - 2.9.1. Cuando así lo estipula la condición de la habilitación, fundada en motivos que surjan de la tramitación de la misma; o cualquier otra disposición legal.
 - 2.9.2. Cuando se trate de una condición impuesta al otorgarse el Certificado de Uso del Suelo.

- 2.9.3. Cuando para cumplir con los requisitos se hubiera realizado un convenio con terceros y éste caducara.
- 2.9.4. Cuando el interesado lo solicite.
- 2.10. Se podrán autorizar habilitaciones en edificios en construcción de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, artículo 2.6.8.
- 2.11. La solicitud de Copias de planos de Construcción referidos al local a habilitar, podrá realizarla el propietario del inmueble y toda persona que acredite relación directa con el trámite de habilitación, por las vías establecidas en las normas vigentes a tal efecto y para ello no se verificará el cumplimiento del artículo 14° de la Ordenanza Fiscal.
3. Consultas y Procedimientos
- 3.1. La autoridad de aplicación tendrá un área de consultas o asesoramiento a particulares, verbales o escritas.
- 3.2. Los procedimientos serán reglamentados por el Departamento Ejecutivo. Todas las actuaciones referidas a un mismo local o predio partirán de un expediente cabecera, al que se le agregarán las modificaciones subsiguientes.
4. Denuncias
- 4.1. La autoridad de aplicación facilitará la recepción y evaluación de denuncias relativas a supuestas irregularidades en el funcionamiento de las actividades bajo su control.
5. Convenios - Conformidad de Terceros
- 5.1. A los efectos de reunir en un establecimiento cualquier requisito para ajustarse a las normas sobre habilitación, los interesados podrán realizar convenios con otras personas, físicas o jurídicas, siempre que no afecten a terceros.
- 5.2. Los convenios del artículo 5.1. podrán ser celebrados por instrumento público o privado, deberán ser registrados ante la autoridad de aplicación de la presente, no obligarán a terceros: adquirentes, inquilinos, sucesores o poseedores a cualquier título legítimo del inmueble sujeto al convenio. En caso de que alguno de estos manifestare ante la autoridad de aplicación su voluntad de no continuar el convenio, se producirá de oficio la caducidad de la habilitación.

ANEXO II

NORMAS DE HABILITACION INMEDIATA

Artículo 1°.- Todos los locales con superficies de hasta cien metros cuadrados (100 m2), destinados a la comercialización minorista de productos no alimenticios ni peligrosos y los destinados a la prestación de los servicios enumerados en el Anexo III de la presente, deberán ajustarse a las normas establecidas en el presente Anexo.

Artículo 2°.- El trámite deberá ser efectuado por el solicitante y/o su apoderado a través de la página oficial de Mar del Plata por vía web, sin excepción. Debiendo fijar una dirección de correo electrónico para notificación permanente del estado del trámite. La solicitud podrá ser efectuada desde cualquier terminal con acceso a Internet, incluso desde las oficinas municipales intervinientes.

Artículo 3°.- Completado el formulario de solicitud de Habilitación Inmediata que tendrá carácter de Declaración Jurada, el solicitante deberá imprimirlo, firmarlo y presentarlo ante el Departamento de Habilitaciones. A continuación se procederá a girar la documentación al Departamento Actividades Económicas que procederá a liquidar las tasas correspondientes, una vez obtenida la Constancia de Visado de Deuda de la División Certificados de la Agencia de Recaudación Municipal (ARM) y la Notificación de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos por el Departamento de Descentralización Administración Tributaria.

Artículo 4°.- Cumplido con los requisitos enumerados en el artículo anterior, el Departamento de Actividades Económicas extenderá una oblea identificadota del comercio, la que contará con los siguientes requisitos mínimos:

- a.- Inviolabilidad.
- b.- Digitalización y código de barras.
- c.- Apellido y nombre del contribuyente.
- d.- Dirección del Comercio.
- e.- Rubro a explotar.
- f.- Medidas del local.
- g.- Firma del responsable.

Artículo 5°.- La oblea vencerá a los cuatro (4) años de ser otorgada, debiendo ser renovada en la Oficina correspondiente; en todos los casos deberá ser exhibida en el acceso del local en lugar visible.

Artículo 6°.- El Departamento de Actividades Económicas comunicará a través de la herramienta informática a la Subsecretaría de Inspección General, Delegaciones Municipales y Dirección de Obras Privadas los trámites concluidos, quedando a cargo de éstas el contralor de las disposiciones vigentes.

Artículo 7°.- El incumplimiento de la presente dará lugar a la clausura inmediata y preventiva del comercio y la sanción económica por las infracciones emergentes de la normativa municipal vigente.

Artículo 8°.- Cuando de la constatación surja falseamiento de los datos establecidos en el artículo 1° del presente Anexo, será accesoria de la falta cometida, la prohibición por parte del contribuyente de utilizar los beneficios del presente Anexo para futuras actividades comerciales durante un plazo de tres (3) años. La Dirección General de Inspección General deberá llevar el registro de los infractores.

Artículo 9°.- A los efectos de una mejor comprensión de los alcances de la presente, las áreas respectivas deberán publicitar ampliamente las normas de uso de suelo, listado de rubros permitidos y del Reglamento General de Construcciones, de manera tal que resulten fácilmente entendibles en su gráfica y lectura.

Artículo 10°.- El Departamento Ejecutivo podrá incorporar rubros que por analogía se asimilen al espíritu de la presente Ordenanza.

ANEXO III

LISTADO DE SERVICIOS

Agencia de informaciones y noticias.
Agencia de publicidad y oficinas de recepción y publicación de avisos.
Agencia de venta de entradas.
Alquiler de bicicletas.
Alquiler de equipos de TV en circuito cerrado.
Alquiler de fotocopiadoras y reproductoras.
Alquiler de máquinas de contabilidad, de oficina, computadoras y sus equipos.
Alquiler de motocicletas.
Alquiler de ropa en general.
Alquiler de vajilla.
Alquiler de video y reproductores.
Asociación de promoción y fomento.
Biblioteca.
Cerrajería (excepto automotor).
Cobro de servicios.
Cruz Roja y organizaciones similares (delegación principal):
Emisión música funcional (excepto tendido aéreo de líneas)
Estudio de fotografía comercial.
Estudio fotográfico y de fotografía artística.
Expendio y o recarga de tarjetas magnéticas.
Grabado de placas metálicas.
Informática con acceso a red.
Oficina de recepción de pedidos (excepto radio- llamadas).
Oficinas diplomáticas y/o protocolares.
Oficina receptora de pedidos.
Plastificados de carnets, sellos de goma, en pequeña escala.
Procesamiento de datos y tabulación.
Reparación de bicicletas y triciclos.
Reparación de calzados, artículos de cuero u otros.
Reparación de cámaras fotográficas, aparatos ópticos y artículos oftálmicos.
Reparación de electrodomésticos.
Reparación de elementos e instrumental de uso médico.
Reparación de heladeras, lavarropas, hornos eléctricos y afines.
Reparación de instrumental (automotores).
Reparación de instrumentos musicales.
Reparación de máquinas de contabilidad.
Reparación de máquinas de coser y/o tejer, familiares y semi – industriales.
Reparación de máquinas de escribir.
Reparación de máquinas electrónicas.
Reparación de piezas de recambio (automotores)
Reparación de receptores de radio, TV, grabadores y afines.
Reparación de relojes y joyas.
Reparación de tablas de surf.

Reparación de afilado de cuchillos, cuchillas y tijeras.
 Reparación y reforma de ropa, ropa de cama, cortinas y textiles en general.
 Servicio técnico de celulares.
 Taller de ropa, prendas de vestir usadas.
 Venta de artículos e insumos de computación.
 Venta de telefonía celular.

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14358

EXPEDIENTE N° : 409

LETRA **NP** **AÑO** 2009

ORDENANZA

Artículo 1°.- Reconsiderase la O-14333, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 4 de noviembre de 2010, la que quedará redactada con el siguiente texto:

“Artículo 1°.- Autorízase a la firma La Normandina S.A., concesionaria de la Unidad Turística Fiscal Edificio Normandie, a desarrollar la actividad de “Confitería Bailable”, la que sólo podrá ser ejercida en las nuevas superficies explotables del subsuelo del edificio, a nivel de arena.

Artículo 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adecuar los artículos 28° y concordantes del pliego de bases y condiciones y a renegociar el contrato de concesión de uso suscripto con la firma concesionaria, La Normandina S.A., debiendo establecer el nuevo instrumento el consecuente incremento del canon y las obligaciones a cargo del concesionario.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-”

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14359

EXPEDIENTE N° : 2033

LETRA **CJA** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícanse los artículos 1° y 2° de la Ordenanza n° 19281 y su modificatoria Ordenanza n° 19318, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Autorízase, con las restricciones impuestas en el artículo 2°, la superación del plano límite en las construcciones nuevas o a ampliar ubicadas en distritos urbanísticos R1, R2, R3 (a salvedad del sector urbanístico que afecta territorialmente las parcelas frentistas al corredor de la costa - Av. Patricio Peralta Ramos, Av. Félix U. Camet- comprendidas entre las calles Almafuerte y Río Negro), R4, C1, C1a, C2, C3, E1 y E2 cuando, aplicados los premios y estímulos previstos en el COT y ordenanzas complementarias, existan remanentes de FOT y Dn no utilizables, respetando las restricciones vigentes referidas a cono de sombra.”

“Artículo 2°.- Para la aplicación de la presente, el inmueble comprendido deberá adoptar un FOS menor o igual a 0,5 y el plano límite autorizado podrá generar hasta dos nuevos pisos.”

Artículo 2°.- Incorpórase como artículo 3° de la Ordenanza n° 19281 y su modificatoria Ordenanza n° 19318, el siguiente texto:

“Artículo 3°.- No será de aplicación la presente a los inmuebles incluidos en el Anexo I de la Ordenanza n° 10.075 y sus modificatorias – Código de Preservación Patrimonial- cuando fueran desafectados de la misma o demolidos ni a sus lotes linderos, lo que será regulado con carácter específico”.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14360

EXPEDIENTE N° : 2142

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a la Sociedad Fiduciaria “Fideicomiso S.L. 1281” a afectar como “Locales sin Destino”, prescindiendo de la disposición de retiro de frente, tres (3) unidades comerciales a construir de acuerdo con el plano de anteproyecto obrante en el Expte. 5248-F-53 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2142-D-10 del H.C.D.), en el inmueble ubicado en la calle San Lorenzo n° 1281, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 296 d, Parcela 16 b de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Admítase desarrollar en las unidades de uso proyectadas, además de las actividades permitidas en el distrito de pertenencia, las prescriptas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) para las Vías Clasificadas tres (VC3).

Artículo 3°.- NORMAS GENERALES. Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a la presente.

Artículo 4°.- APROBACION DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCION. Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el correspondiente permiso de construcción ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5°.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 6°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 8°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14361

EXPEDIENTE N° : 2186

LETRA **AM** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Institúyase la “Semana Anual de los Primeros Auxilios” en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, que tendrá lugar durante los cinco (5) días hábiles posteriores al Día Mundial de los Primeros Auxilios, que se celebra el segundo sábado de septiembre de cada año.

Artículo 2°.- Durante la “Semana Anual de los Primeros Auxilios” se realizarán conferencias, charlas debate, talleres de capacitación, simulacros y demás acciones y actividades tendientes a la difusión y concientización de su importancia.

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo implementará en el Instituto Superior de Formación Docente Municipal “Almafuerte”, sito en la calle Necochea n° 3672, un taller extracurricular de Primeros Auxilios y un programa de capacitación en la temática para los alumnos de escuelas secundarias municipales y docentes del sistema educativo municipal.

Artículo 4°.- La reglamentación e implementación de lo dispuesto en el artículo anterior será elaborada a través de la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y de las demás áreas que el Departamento Ejecutivo considere pertinente.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14362

Artículo 4°.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 5°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho trámite.

Artículo 6°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14365

EXPEDIENTE N° : 2321

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Convenio de Cooperación Técnica y Científica suscripto entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino (FASTA) que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14366

EXPEDIENTE N° : 2343

LETRA **AM** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase con carácter precario al Centro Comunitario Nuestra Señora de Luján a afectar como gimnasio el inmueble ubicado en la calle Mac Gaul (184) n° 2970 (Mac Gaul esquina Federico García Lorca (59)), identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 76J.

Artículo 2°.- Previamente deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 –Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo nombrado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14367

EXPEDIENTE N° : 2357

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Aceptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por las señoras Marta Ester Selva y Espinosa, Dora Susana Selva y Espinosa y el señor Juan Martín Selva y Espinosa del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección M – Manzana 193 – Parcela 24 del

Barrio Félix U. Camet, cuenta municipal n° 521528/9, partida inmobiliaria n° 045-152533 del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 9582-7-2010 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2357-D-10 HCD).

Artículo 2°.- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble mencionado en el artículo anterior a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2° de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3°.- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4°.- El predio al que se refiere el artículo 1° será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4° de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14368

EXPEDIENTE N° : 2375

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de las diferencias salariales a la agente del Ente Municipal de Deportes y Recreación, MARIANA LUJAN D'IPPOLITO – Legajo 26551 – de la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 01/100 (\$ 3.988,01).

Artículo 2°.- A los fines de poder cumplimentar las disposiciones del artículo anterior que reconoce la deuda y autoriza el pago, compéñese con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre del ejercicio 2009 registran las partidas presupuestarias, utilizando a tal fin la economía de la partida indicada según el siguiente detalle:

AÑO 2009

Prog.	Act.	Inc.	Part. Princ.	Part. Parc.	Part. Subp.		Importe
16	1	1	1	7	4	Adicional por Título	662,89
16	1	1	1	7	5	Bonificación No remunerativa	3.325,12
						Total	3.988,01

COMPENSAR CON:

AÑO 2009

Prog.	Act.	Inc.	Part. Princ.	Part. Parc.	Part. Subp.		Importe
16	1	1	2	5	2	Cont.Pat.Instituto Prev. Social	3.988,01
						Total	3.988,01

Artículo 3°.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación a registrar en su contabilidad con débito a la Cuenta “Resultado de Ejercicios Anteriores” y crédito a la cuenta “Deuda Flotante Ordinaria”, el importe de la deuda que se reconoce en el artículo 1°.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14369

EXPEDIENTE N° : 1337

LETRA DP AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 3° de la Ordenanza n° 17275, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 3°.-** Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo anterior y verificada la documentación, el Departamento Atención al Discapacitado remitirá el listado a la UTE El Libertador con los datos que figuran en la declaración jurada para la emisión de la tarjeta magnética multiviaje gratuita para personas con discapacidad – solicitante - y, en el caso de corresponder para el acompañante, sin límite de horarios ni de viajes, por el plazo de vigencia de dos (2) años, salvo que la discapacidad tuviera un plazo menor.”

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14370

EXPEDIENTE N° : 2301

LETRA **AM** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo, a través de su dependencia competente, a colocar reductores de velocidad en la Avda. De las Olimpiadas entre las calles San Salvador y Magallanes.

Artículo 2°.- La Dirección de Ingeniería de Tránsito dispondrá la cantidad de reductores de velocidad a instalar y su ubicación exacta, a fin de proveer de seguridad vehicular y peatonal al sector mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14371

EXPEDIENTE N° : 2334

LETRA **U** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reacondicionar el basamento del monumento al General Manuel Belgrano ubicado en la Plaza Dardo Rocha.

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo, previo a cumplimentar lo establecido en el artículo anterior, dará intervención al Instituto Belgraniano de Mar del Plata.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14372

EXPEDIENTE N° : 2383

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario, a la “Cooperativa de Trabajo Juramento Limitada”, a afectar con el uso de suelo “Planta de Fileteado de Pescados y Mariscos Frescos y Congelados – Cámara de Frío para Uso de la Actividad”, prescindiendo parcialmente del requisito de carga y descarga que deviene de lo normado en el artículo 5.5.1.7/2 b) del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) el inmueble ubicado en la calle Juramento n° 64, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 7 a, Parcela 24, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada) temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2.- Preservar en el interior de la parcela la superficie mínima de 32 m2 destinada a los movimientos de carga y descarga.
- 2.3.- Presentar los planos de construcción existentes debidamente regularizados ante la Dirección de Obras Privadas.
- 2.4.- Cualquier denuncia de vecinos verificables en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14373

EXPEDIENTE N° : 2385

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario, a la firma Mar del Plata Emprendimientos Gastronómicos S.R.L. a afectar con el uso "Salón de Fiestas", junto a los permitidos de "Restaurante, Elaboración Complementaria de Comidas y Pastelería", el inmueble ubicado en la calle 12 de Octubre n° 8450, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 11, Fracción 1, Parcela 10, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1.- Mantener delimitado un módulo destinado a carga y descarga de 25m2 según el artículo 5.5.1.6/1 del C.O.T.

2.2.- Mantener delimitado un módulo destinado a estacionamiento de 25m2 de acuerdo con el artículo 5.5.2.5/2 del C.O.T.

2.3.- Deberá cumplimentar lo establecido en los artículos 5.4.2.9 y 5.4.2.12 del C.O.T. y Ordenanzas n° 14.000 y 16664.

2.4.- Cualquier denuncia de vecinos verificables en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14374

EXPEDIENTE N° : 2386

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Acéptase la donación que realiza la Fundación Coomarpes a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, consistente en ciento cuarenta (140) libros sobre cooperativismo y economía social, según el siguiente detalle:

- 35 Ejemplares de "Sinfin de principios".

- 35 Ejemplares de "Cooperativismo ayer, hoy y siempre".

- 35 Ejemplares de "Qué ... quién ... cuándo ... cómo ... en el cooperativismo".

- 35 Ejemplares de “Entre todos para todos”.

Artículo 2°.- Los bienes que se aceptan por el artículo anterior serán distribuidos en las bibliotecas que integran la Dirección de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3°.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14375

EXPEDIENTE N° : 2387

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Acéptase la donación que realiza la Sra. Alicia Funes de Sobrón a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, consistente en libros que pertenecieran al Senador Luis María Sobrón, cuyo detalle forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2°.- Los bienes que se aceptan por el artículo anterior serán distribuidos en las bibliotecas que integran la Dirección de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3°.- Por la presente se agradece la donación efectuada.

Artículo 4°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14376

EXPEDIENTE N° : 2390

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario, a la firma “ RUTA 9 G.N.C. S.A.” a anexar la actividad “Oficina (administrativa de seguros)” a las permitidas habilitadas “Estación de Servicio de G.N.C., Minimercado, Locutorio Telefónico, Internet con juegos en red, Gomería, Estacionamiento, Café – Bar y Repuestos del Automotor”, que se desarrollan en el inmueble sito en la avenida. Libertad 7.400, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 48h, Parcelas 4a y 5b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a presentar, con carácter previo a la habilitación, el correspondiente plano de construcción regularizado ante la Dirección de Obras Privadas.

Artículo 3°.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14377

EXPEDIENTE N° : 2391

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Universidad CAECE, que forma parte de la presente como Anexo I, tendiente a establecer de manera conjunta un Programa de Cooperación Técnica y Científica.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14378

EXPEDIENTE N° : 2394

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídanse los convenios de pasantías suscriptos entre el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) y los Institutos Superiores “Instituto Superior DeporTEA” e “Instituto Superior de Educación Física Club Atlético Quilmes”, dentro del marco de lo dispuesto por Ley Nacional de Pasantías n° 26.427, que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14379

EXPEDIENTE N° : 2395

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza n° 15.428, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 1°.- Modifícase la actual denominación del Instituto Superior de Formación Docente n° 6006 “Almafuerte” del Distrito de General Pueyrredon por el de Instituto Superior de Formación Docente “Almafuerte”.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14380

EXPEDIENTE N° : 2396

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza n° 17.888, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Desaféctase del Distrito Residencial Ocho (R8) el predio nomenclado catastralmente como: Circunscripción III, Sección F, Manzana 39, Parcelas 6a, 1, 2, 3, 4, 5 y 20 del Barrio La Gloria de la Peregrina perteneciente al Partido de General Pueyrredon y aféctase al distrito Equipamiento específico (Ee) según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).”

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14381

EXPEDIENTE N° : 2397

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario, a la firma ALOISE y CIA S.A. a transferir a su nombre el uso “Depósito de Artículos del Hogar, Electrónicos, Eléctricos y Electrodomésticos”, que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Mitre n° 3043, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 288B, Parcela 8, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a mantener delimitado un módulo de 50m2 destinado a carga y descarga, artículo 5.5.1.5. del C.O.T.

Artículo 3°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14382

EXPEDIENTE N° : 2405

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Acuerdo de Pago que como Anexo Único forma parte de la presente, destinado a dar cumplimiento a sentencia judicial conforme a lo resuelto en los autos caratulados “Urraco, Gustavo Alejandro c/ Municipalidad de General Pueyrredon s/cobro de salarios”, expediente n° 14758 de trámite por ante el Tribunal de Trabajo n° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, proveniente del Tribunal de Trabajo n° 1 Departamental.

Artículo 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio 2011 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 30/100 (\$ 411.832,30), para afrontar las erogaciones que demande el acuerdo mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14383

EXPEDIENTE N° : 2430

LETRA **AM** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 343, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, el 9 de noviembre de 2010, mediante el cual se otorgó el título de “Merito Deportivo” al corredor Cristian Ariel Ledesma, por su trayectoria y celebración de las 200 carreras en la categoría Turismo Carretera.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14384

EXPEDIENTE N° : 2450

LETRA **D** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase la Addenda al Convenio Específico del Programa Federal de Emergencia Habitacional, suscripto oportunamente entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas, la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon, para la ejecución de la obra “Dieciséis (16) viviendas en dos etapas de ocho (8) viviendas cada una”.

Artículo 2°.- Apruébase la adhesión al Programa Federal de Integración Sociocomunitaria por parte de la Municipalidad de General Pueyrredon y la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Acéptase el financiamiento adicional y la ampliación de plazo de ejecución original para la finalización de las obras contratadas con las Cooperativas de Trabajo Renacer Ltda. y Libres del Sur Ltda. dentro del Programa Federal de Emergencia Habitacional y contemplado en las disposiciones del nuevo programa de Integración Sociocomunitaria.

Artículo 4°.- El financiamiento acordado en el artículo anterior asciende a la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS (\$ 114.616.-) para la finalización de ocho (8) viviendas primera etapa, a través de las dos Cooperativas de Trabajo, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la Addenda.

Artículo 5°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14385

EXPEDIENTE N° : 322

LETRA **NP** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Exceptúase a la Asociación Marplatense de Propietarios de Automóviles Taxímetros (AMPAT), Personería Jurídica Legajo n° 1/44263, de proceder al depósito del cinco por ciento (5%) establecido en la Ley 9403, modificada por la Ley 11349, correspondiente a la rifa organizada por la institución, autorizada por Decreto 1504/10 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14386

EXPEDIENTE N° : 528

LETRA **NP** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 325 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 19 de octubre de 2010, mediante el cual se autorizó al señor Germán Nimer a llevar a cabo una fiesta criolla en la Laguna de los Padres y se eximió al señor José Alberto Altamirano del cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza n° 15.743.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14387

EXPEDIENTE N° : 563

LETRA **NP** **AÑO** 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al C.U.C.A.I.B.A. a instalar una carpa stand sobre el playón frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, desde el 3 de enero hasta el 28 de febrero de 2011, a los fines de oficiar como centro de información relacionada con el trasplante y la donación solidaria de órganos.

Artículo 2°.- Se deja establecido que en ningún caso se podrá comercializar productos ni recibir donaciones en el lugar, pudiendo solamente difundir la información en forma verbal, con folletos y/o volantes.

Artículo 3°.- El permissionario deberá contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al

mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieren producir, en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109° al 1136° del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas.

Artículo 4°.- Queda expresamente prohibido la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 5°.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto del emplazamiento a los fines de no entorpecer el libre tránsito peatonal.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14388

EXPEDIENTE N° : 2364

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a realizar el llamado a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación del local lindante al albergue “Casa del Deportista” y su estacionamiento, al único y exclusivo fin de la prestación de los servicios gastronómico y de estacionamiento, sito en el sector denominado “Punta Cantera”, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo A forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14389

EXPEDIENTE N° : 2374

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 2212 de fecha 19 de octubre de 2010, a través del cual el Departamento Ejecutivo convalida “ad referendum” del Honorable Concejo Deliberante la prórroga del Convenio celebrado el día 27 de noviembre de 2009 con el Ministerio de Salud de la Nación, cuyo texto obra a fs. 80 del expediente n° 3800-2-2009 Cpo. 1, Alc. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2374-D-2010 del H.C.D.), para la continuidad del Programa Nacional de Médicos Comunitarios, a partir del 1° de Abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, con el fin de asegurar, en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud, el fortalecimiento del primer nivel de atención.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : O-14390

EXPEDIENTE N° : 2392

LETRA D AÑO 2010

ORDENANZA

Artículo 1°.- Los contribuyentes y demás responsables por el pago de las Contribuciones por Mejoras, Tasas y Derechos en deudas que percibe el Ente Municipal de Obras y Servicios Urbanos (ENOSUR), vencidas hasta el 31 de julio de 2010, que se presenten a regularizar su situación dentro de los plazos y términos que la respectiva reglamentación imponga, quedarán comprendidos en el presente régimen de regularización de deudas.

Artículo 2°.- Las liquidaciones de las deudas resultarán de actualizar la contribución, tasa y/o derecho desde el mes y año en que se operara su vencimiento de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente. Los recargos e intereses calculados se reducirán en un setenta por ciento (70%) para las cancelaciones hasta en tres (3) cuotas iguales y consecutivas, en un cincuenta por ciento (50%) para los que opten por regularizar la deuda en planes de financiación de hasta treinta y seis (36) cuotas.

Artículo 3°.- El acogimiento al régimen podrá ser total o parcial. En este último caso los beneficios se aplicarán proporcionalmente, sin que ello signifique cancelación o disminución de otros saldos pendientes de cualquier origen.

Artículo 4° .- Las deudas por las que se solicita regularización en los términos de la presente y en relación al monto total adeudado reducido calculado de acuerdo al artículo 2°, deberá satisfacerse de la siguiente forma:

- a) En hasta tres (3) cuotas iguales y consecutivas, reducción de recargos e intereses en un setenta por ciento (70%).
- b) En hasta treinta y seis (36) cuotas, tasa de interés: uno coma veinticinco por ciento (1,25%) mensual sobre saldos, reducción de recargos e intereses en un cincuenta por ciento (50%).

El importe de cada cuota incluido los intereses no podrá ser inferior a PESOS TREINTA (\$30.-).

Artículo 5°.- Los contribuyentes que se encuentren en gestión judicial podrán acogerse a la presente, permaneciendo en esa situación hasta la finalización del plan acordado. Para este supuesto, la autoridad de aplicación autorizará el plan de pago del deudor no pudiendo éste elegir los términos del mismo. La liquidación y pago de los honorarios profesionales se practicará de acuerdo a lo determinado en el Decreto n° 860/07.

Artículo 6° .- La falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) alternadas, producirán la caducidad del plan de pago, teniendo la Municipalidad de pleno derecho la posibilidad de exigir el pago total de la deuda impaga al momento de la caducidad con la pérdida de los beneficios otorgados.

Artículo 7°.- El presente régimen tendrá una vigencia de noventa (90) días a partir de la promulgación. No obstante, la Presidencia del Ente de Obras y Servicios Urbanos queda facultada para disponer su prórroga, por resolución fundada en razones de política económica y social que así lo exigieren.

Artículo 8°.- La presente Ordenanza no será de aplicación a los contribuyentes y responsables contra quienes existiera denuncia formal o querrela penal por los delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Artículo 9°.- El Departamento Ejecutivo a través de la Presidencia del Ente de Obras y Servicios Urbanos, dictará las normas complementarias necesarias para la implementación del régimen.

Artículo 10° .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3040

EXPEDIENTE N° : 2027

LETRA GEN AÑO 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la ONG “Lucha Contra la Inserción de la Droga en la Zona (LUCIDEZ)” por la tarea de prevención, asistencia y educación respecto del creciente flagelo de las drogas.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a representantes del Consejo de Administración de la referida ONG en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento se sustancia en la tarea que desarrolla la ONG “Lucha Contra la Inserción de la Droga en la Zona (LUCIDEZ)”, a través de programas dedicados a la prevención, tratamiento ambulatorio y rehabilitación de las adicciones a las drogas.

Su trabajo está dirigido a la delicada franja etárea comprendida entre los 9 y los 18 años, además; ha incorporado a su agenda el accionar de distintos profesionales idóneos para el tratamiento ambulatorio de quienes han sido alcanzados por estas enfermedades.

Su trabajo está claramente expresado en tres ejes fundamentales:

- 1) Preventivo (Programa L.U.C.I.D.E.Z)
- 2) Asistencial (Centro Terapéutico Ambulatorio en Adicciones)
- 3) Educativo – Formación (Dictado de Curso de Operador Socioterapeuta en Adicciones)

En tal sentido, el apoyo del Estado desde sus tres poderes a estas instituciones es fundamental para su fortalecimiento.

En el ámbito legislativo una manera de impulsar este tipo de acciones es reconociendo su desempeño a través de una declaración pública.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla oportuno brindar el presente reconocimiento a la ONG "Lucha Contra la Inserción de la Droga en la Zona (LUCIDEZ)".

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3041

EXPEDIENTE N° : 475

LETRA **NP** **AÑO** 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de "La Noche de los Museos en Mar del Plata" que, organizada por la Prof. Griselda Curuchet y la Lic. Felipa María de Abajo, se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2010 en forma gratuita, en distintos museos y centros culturales de la ciudad.

Artículo 2°.- Remítase copia de la presente a las señoras organizadoras del encuentro que refiere el artículo precedente.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3042

EXPEDIENTE N° : 496

LETRA **NP** **AÑO** 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la realización del "1° Festival Internacional Ritmos del Mundo", a llevarse a cabo los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2010 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3043

EXPEDIENTE N° : 2136

LETRA **AM** **AÑO** 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la iniciativa del Ministerio de Salud de la Nación que se desarrolla en forma conjunta con la Federación Argentina de la Industria del Pan y Afines - F.A.I.P.A.- y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial -I.N.T.I.-, y que cuenta con el auspicio de la Organización Panamericana de la Salud, por la que se promueve la producción de pan artesanal con menos cantidad de sal.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3044

EXPEDIENTE N° : 2338

LETRA **V** **AÑO** 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Asociación Civil CILSA, por su labor solidaria y social desarrollada en estos 44 años de existencia.

Artículo 2°.- Entréguese copia de la presente a los integrantes de la Asociación Civil CILSA, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento a la Asociación Civil CILSA se sustancia en la labor desarrollada desde su creación el 14 de Mayo de 1.966 trabajando para los sectores más vulnerables de la sociedad.

En tal sentido, posibilita que personas con discapacidad motriz y sin recursos económicos cuenten con la oportunidad de aumentar su movilidad a través de algún elemento ortopédico, permitiéndole así mejorar su calidad de vida.

Uno de sus objetivos es promover el desarrollo de actividades recreativas y deportivas para personas con capacidades diferentes, llevando obtenidos más de 150 títulos nacionales e internacionales en una gran variedad de disciplinas.

CILSA también ofrece diferentes tipos de charlas y talleres con distintas estrategias que tiene como fin disminuir los niveles de discriminación y marginación, en la búsqueda de evitar los obstáculos que se generan por el desconocimiento.

Una prueba de su incesante actividad lo brinda el hecho de que la institución lleva entregado en todo el país más de 20.000 elementos ortopédicos.

Además, es de destacar que es una asociación sin fines de lucro, donde la mayoría de los recursos obtenidos de las contribuciones son destinados a solventar distintos programas sociales.

Desde el año 2.001 lleva a cabo uno de sus más logrados programas denominado "Un niño, un abuelo", destinado a generar un espacio de encuentro y relación donde los niños obtengan la contención afectiva y social necesarias que les permitan crecer y desarrollarse plenamente.

Asimismo, cuenta con una fuerte presencia institucional en las ciudades de Santa Fé, Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Rosario, La Plata, Mar del Plata, Puerto Madryn y Tucumán.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon halla propicia esta oportunidad para entregar este merecido reconocimiento a la Asociación Civil CILSA.

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3045

EXPEDIENTE N° : 2373

LETRA **AM** **AÑO** 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las dos funciones del acto navideño titulado "Navidad de Amor", organizado por el Movimiento Cristiano y Misionero, a llevarse a cabo el día 22 de diciembre de 2010 en instalaciones del Teatro Municipal Colón.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : R-3046

EXPEDIENTE N° : 597

LETRA **NP** **AÑO** 2010

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la videoconferencia "Plan Ceibal: la inclusión digital como una realidad" que, con la disertación del Prof. Manuel Llaguno desde la República Oriental del Uruguay, se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 2010 en instalaciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : D-1535

EXPEDIENTE N° : **LETRA** **AÑO** 2010

Exptes. 1792-CJA-2010, 1828-AM-2010, 1837-U-2010, 1853-U-2010, 1968-OS-2010, 1969-OS-2010, 2025-OS-2010, 2039-BMP-2010, 2109-OS-2010, 2112-U-2010, 2147-OS-2010, 2222-U-2010 y Notas 214-NP-2010, 286-

NP-2010, 397-NP-2010, 414-NP-2010, 421-NP-2010, 426-NP-2010, 443-NP-2010, 455-NP-2010, 474-NP-2010, 481-NP-2010, 488-NP-2010, 491-NP-2010, 492-NP-2010, 494-NP-2010, 501-NP-2010, 514-NP-2010, 530-NP-2010, 556-NP-2010.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1792-CJA-2010: Encomendando al D.E. la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Ortega y Gasset y Strobel del Barrio Los Pinares.

Expte. 1828-AM-2010: Dando respuesta a la Resolución n° 2962, referente a la candidatura de las Abuelas de Plaza de Mayo para el Premio Nobel de la Paz 2010.

Expte. 1837-U-2010: Dando respuesta a la Comunicación n° 3795, referente a convocar a clubes sociales y deportivos y a asociaciones vecinales de fomento para la realización desfiles.

Expte. 1853-U-2010: Expresando repudio a los ataques de la que fuera objeto la sede de la Emisora de Radio 99.1.

Expte. 1968-OS-2010: Informe de la Sindicatura de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. correspondiente al mes de junio de 2010.

Expte. 1969-OS-2010: Informe de Sindicatura de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. correspondiente al trimestre abril – junio de 2010.

Expte. 2025-OS-2010: Informe de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. en el que notifica los intereses a aplicar para el mes de agosto de 2010.

Expte. 2039-BMP-2010: Dando respuesta a la Comunicación n° 3823, referente a incluir la vacuna contra el Virus Papiloma Humano en el calendario oficial.

Expte. 2109-OS-2010: Informe de la Sindicatura de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. correspondiente al mes de julio de 2010.

Expte. 2112-U-2010: Dando respuesta a la Comunicación n° 3839, referente a la provisión de pan en el Jardín de Infantes Municipal n° 7 de Sierra de los Padres y en todos los establecimientos educativos de Batán.

Expte. 2147-OS-2010: Informe de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. en el que notifica los intereses a aplicar para el mes de septiembre de 2010.

Expte. 2222-U-2010: Solicitando al D.E. informe referente a la realización de la gala lírica “Zurich Gala de Mar” de los años 2009 y 2010.

Nota 214-NP-2010: Hotel Olimpia. Solicita autorización para delimitar un espacio de ascenso y descenso de pasajeros frente al hotel ubicado en la Avda. Libertad 3266.

Nota 286-NP-2010: Varias Asociaciones de Taxis. Solicitan audiencia con la Comisión de Transporte a fin de abordar temas referidos al servicio que prestan.

Nota 397-NP-2010: Pelusso, Alejandro. Reitera denuncia efectuada en la Nota 307-NP-2010, referente a la causa que se tramita ante el Juzgado Municipal de Faltas n° 3.

Nota 414-NP-2010: Feria de Movimientos Sociales y Trabajadores Organizados. Solicitan ser partícipes de cualquier modificación que se proyecte respecto de la feria ubicada en la calle Mitre entre San Martín y Avda. Luro.

Nota 421-NP-2010: Fernández, Néstor. Solicita informe sobre la situación legal de la Cooperativa COOMARTAX.

Nota 426-NP-2010: Fernández, Néstor Gustavo. Manifiesta la falta de control municipal sobre la ilegalidad en la actividad de Remisería.

Nota 443-NP-2010: Suárez, Raquel. Solicita autorización para vender lapiceras y folios en los accesos de dependencias municipales.

Nota 455-NP-2010: Quiroga, Enrique. Solicita desarchivo de presentación referida a condonación de deuda por estadia de vehículo de su propiedad.

Nota 474-NP-2010: Spampinato, María Laura. Solicita permiso para montar un estudio de radio de la 97 FM en Playa Grande el día 21 de septiembre.

Nota 481-NP-2010: AMETAP. Manifiesta oposición al despacho por el que se fija la tarifa para comercializar las tarjetas prepagas de admisión.

Nota 488-NP-2010: CEBRA: Eleva consideraciones con relación a la ampliación del periodo del servicio de seguridad en playas.

Nota 491-NP-2010: Aquino, Marina. Solicita autorización para colocar escaparate de venta de cigarrillos y golosinas en la vía pública.

Nota 492-NP-2010: Empresa Batán S.A. Comunica que a partir del 1° de octubre extenderá el recorrido de la línea n° 720 hasta El Boquerón.

Nota 494-NP-2010: Fernández, Arturo José. Solicita intervención del H.C.D. ante situación planteada con funcionarios judiciales.

Nota 501-NP-2010: Solicita autorización para instalar dos pantallas tipo Led en el Complejo “Tío Curzio” durante la temporada 2010/2011.

Nota 514-NP-2010: TINO. Solicita se declare de interés del H.C.D. la “Caminata Saludable”, a realizarse el día 16 de octubre de 2010.

Nota 530-NP-2010: A.M.A.R.C. Argentina. Solicita se declare de interés la “10° Asamblea y Conferencia Mundial de la Asociación de Radios Comunitarias 2010”, a llevarse a cabo entre los días 8 y 13 de noviembre de 2010.

Nota 556-NP-2010: Ranellucci, María Florencia. Solicita se declare de interés el Congreso Nacional de Jóvenes de la Unión de Asambleas de Dios "Generación Extrema 2010", a realizarse los días 12, 13 y 14 de noviembre en el Estadio Polideportivo.

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : 1536

EXPEDIENTE N° : 2431

LETRA **CJA** **AÑO** 2010

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 359 de fecha 16 de noviembre de 2010, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al Concejal Nicolás Maiorano, desde el 17 hasta el 19 de noviembre de 2010 inclusive.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3886

EXPEDIENTE N° : 2414

LETRA **BMP** **AÑO** 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe si la empresa de ambulancias SERVISA suspendió el servicio que presta al municipio con el traslado de personas discapacitadas, de ser así cuáles fueron las razones y si se tomarán medidas para solucionarlo.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3887

EXPEDIENTE N° : 2061

LETRA **FEP** **AÑO** 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, en los términos que contempla la Ordenanza n° 9364, accione los mecanismos conducentes a fin de que la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., aumente la frecuencia en la reposición de los contenedores de disposición de residuos instalados en las calles de Sierra de los Padres.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3888

EXPEDIENTE N° : 2235

LETRA **CJA** **AÑO** 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice un plan periódico de desratización y control de plagas, en el sector donde funciona la Planta de Separación de Residuos Sólidos.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3889

EXPEDIENTE N° : 2247

LETRA U **AÑO** 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo los ítems que a continuación se detallan, en relación al personal y equipamiento con que cuenta el Departamento de Arbolado Urbano:

- a) Personal que se desempeña en el área.
- b) Cantidad, tipo, modelo y características técnicas de sus vehículos.
- c) Si cuenta con hidroelevadores con barquilla para dos personas.
- d) Fecha en la que se realizará el censo del arbolado de la ciudad de Mar del Plata y metodología a aplicar.
- e) Controles de plantación y reposición de ejemplares realizados en el año en curso.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3890

EXPEDIENTE N° : 2256

LETRA U **AÑO** 2010

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a realizar tareas de limpieza y saneamiento del basural clandestino situado en la intersección de la Avda. Jara y calle Maipú.

Artículo 2°.- Asimismo, solicita adopte las medidas que correspondan con el objeto de que los contenedores para la disposición de los envases “no vidrio” situados en el lugar sean vaciados con mayor periodicidad para evitar su colapso.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN: 2 de diciembre de 2010

N° DE REGISTRO : C-3891

EXPEDIENTE N° : 2402

LETRA V **AÑO** 2010

COMUNICACION

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires considere la posibilidad de realizar las obras tendientes a la ampliación, mejora y ensanchamiento de la Ruta 88, que une la ciudad de Mar del Plata-Batan con Necochea, ya que constituye una importantísima arteria para la actividad portuaria, comercial, turística y rural.

Artículo 2°.- Asimismo el H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo se pronuncie de igual manera y haga extensivo a otros municipios afectados por esta falencia de infraestructura.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc..-